

COOPERATIVISMO

E ECONOMÍA SOCIAL

Nº 21-22. xaneiro-decembro 2000

DIRECTORES

Ana Rosa Lorenzo Vila
Antxon Mendizábal Etxabe
Iago Santos Castroviejo

MESA REDACCIÓN

Xoán Xosé Barreiro Prado
Antonio Biempica González
María Xosé Cabaleiro Casal
Antonio Fernández Oca
Xosé Manuel Fernández Outeiral
Miguel Filgueira Touriño
Pedro Figueroa Dorrego
Xosé Antón Gómez Segade
Estrela González Rodríguez
Xosé Gundín García
Xacobo Izquierdo Alonso
Uxío Labarta Fernández
Manuel Lojo Nieto
Xosé Antón López Taboada
Miguel Martínez López
Eliseo Xabier Miguélez Díaz
Hixinio Mougán Bouzón
Mario Orxales Pita
Xulio Pardellas de Blas
Pablo Sande García
Xosé Turnes Paredes
Antonio Vaamonde Liste
Xosé Henrique Vázquez Vicente

DESEÑO

Antón Pulido Novoa

DEBUXO DA PORTADA

Manuel Pizcueta



UNIVERSIDADE
DE VIGO

Servicio de Publicacións

Editorial 1

SELECCIÓN DE TRABALLOS ENVIADOS POLO IV SIMPOSIO DE DESARROLLO RURAL Y COOPERATIVISMO CELEBRADO NA UNIVERSIDAD CENTRAL "MARTA ABREU" DE LAS VILLAS (CUBA) OS DÍAS 12-13 DE DICIEMBRE DE 1999.

- Alberto C. Averhoff Casamayor y Víctor M. Fugeroa Albelo, *Sostenibilidad y desarrollo en el modelo cooperativo cubano* 3
- Víctor M. Fugeroa Albelo, *Reforma del sistema agrario en los 90 y los desafíos de la agricultura mixta de la transición socialista* 21
- Víctor M. Fugeroa Albelo y Alberto C. Averhoff Casamayor, *Revolución agraria y evolución del sistema agrario cubano en el período 1959-1989* 53
- Jesús René Pino Alonso y León Avelino Fernández Peiso, *Bases para una legislación cooperativa cubana* 107

León Avelino Fernández Peiso y Jesús René Pino Alonso, *Apuntes sobre un sistema cooperativo cubano* 133

Antxon Mendizabal Etxabe, *Comunidad campesina Kichwa y cosmovisión indígena en el Ecuador* 147

COOPERATIVISMO E ECONOMÍA SOCIAL

Finalidade e alcance

Cooperativismo e Economía Social é o medio de expresión da Asociación Para a Economía Social para publicacións, discusións de formulacións e reflexións sobre experiencias de Economía Social.

Edita

Servicio de Publicacións da Universidade de Vigo/Asociación Para a Economía Social.

Directores

ANA ROSA LORENZO VILA, Presidenta da Asociación Para a Economía Social; ANTXON MENDIZÁBAL ETXABE, GEZKI (Instituto Universitario de Dereito Cooperativo), Universidade do País Vasco; IAGO SANTOS CASTROVIEJO, Departamento de Economía Aplicada, Universidade de Vigo.

Mesa de redacción

XOÁN XOSÉ BARREIRO PRADO, UNED Pontevedra; ANTONIO BIEMPICA GONZÁLEZ, Consellería de Agricultura, Consultor de empresas; MARÍA XOSÉ CABALEIRO CASAL, Universidade de Vigo, Dpto. Economía Financeira e Contabilidade; ANTONIO FERNÁNDEZ OCA, Consellería de Agricultura; XOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ OUTEIRAL, Presidente da S. Coop. Ltda. Ría de Arousa; PEDRO FIGUEROA DORREGO, Universidade de Vigo, Dpto. Organización de Empresas; MIGUEL FILGUEIRA TOURINO, Presidente da UCETAG, Presidente da Federación de Cooperativas Sinerxía; XOSÉ ANTÓN GÓMEZ SEGADE, Universidade de Santiago de Compostela, Dpto. Dereito mercantil; ESTRELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Descor S. Coop.; XOSÉ GUNDÍN GARCÍA, horticultor e membro da Xunta de Montes de Pexegueiro (Tui); XACOB O IZQUIERDO ALONSO, Universidade de Vigo, Dpto. Dereito Mercantil; UXÍO LABARTA FERNÁNDEZ, Instituto de Investigacións Pesqueiras; MANUEL LOJO NIETO, Presidente OPP Ría de Arousa; XOSÉ ANTÓN LÓPEZ TABOADA, Universidade de Santiago, Dpto. Historia Económica; MIGUEL MARTÍNEZ LÓPEZ, APES e Universidade de Santiago, Dpto. Socioloxía e CC. da Administración; ELISEO XAVIER MIGUÉLEZ DÍAZ, Consellería de Agricultura; HIXINIO MOUGÁN BOUZÓN, Xerente de AGACA; MARIO ORXALES PITA, Consellería de Agricultura; XULIO PARDELLAS DE BLAS, Universidade de Vigo, Dpto. Economía Aplicada; PABLO SANDE GARCÍA, Tribunal Superior de Xustiza de Galicia; XOSÉ TURNES PAREDES, Leyma; ANTONIO VAAMONDE LISTE, Universidade de Vigo, Dpto. Estatística e Investigación Operativa; XOSÉ HENRIQUE VÁZQUEZ VICENTE, Universidade de Vigo, Dpto. Organización de Empresas.

Deseño

Antón Pulido Novoa

Debuxo da portada

Manuel Pizcueta

Traducción ó inglés (sumarios)

Interlingua Traduccions, s. l.

interlin@arrakis.es

Subscricións

Prezo de suscripción: 1.750 Pts. (dous números anuais)

Prezo por número: 1.000 Pts.

Distribución

Editorial Galaxia

Reconquista, 1 - Telf: 986432100. 36201 Vigo.

Correspondencia e Subscricións

Asociación Para a Economía Social

Escola Universitaria de Estudos Empresariais de Vigo.

Apdo. Correos 5.172. 36208 VIGO / Telf: 986813707; Fax: 986813746

Correo Electrónico: iago@uvigo.es

A Asociación Para a Economía Social

Ten por finalidade a promoción do cooperativismo e as formas autoxestionadas de organización social en Galicia. Traballa pola posta a punto da infraestrutura, equipamento e persoal necesario para a constitución dun Instituto Universitario de Economía Social.

© Universidade de Vigo

Asociación Para a Economía Social

A publicación COOPERATIVISMO E ECONOMÍA SOCIAL contou, no ano 2000, cunha subvención da Secretaría Xeral de Investigación e Desenvolvemento da Xunta de Galicia.



ISSN:1130-2682

Depósito Legal: VG-97-1990

Tirada: 500 exemplares

Imprime: Obradoiro Gráfico, S. L. - Polígono Industrial do Rebullón, 52 D (Puxeiros) - 36416 MOS

EDITORIAL

Publicamos neste número unha selección de traballos enviados dende o *IV Simposio de Desarrollo Rural y Cooperativismo* celebrado na Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas (Cuba) os días 12-13 de decembro de 1999.

Está xa convocado o *V Simposio de Desarrollo Rural y Cooperativismo. Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas. Cuba. 14-16.VI.2001.* (Correos: economia@uclv.etecsa.cu e glezgallo@uclv.etecsa.cu) Fax 53-422-81272.

* * *

Saudamos o novo modelo socialista cooperativo en Cuba. Cómprenos aínda valorar ben os resultados dende o punto de vista económico e social; gostaríamos de ve-lo cooperativismo tamén, non só na agricultura e no mundo rural, senón tamén na industria, nos servizos, na vivenda, nos usuarios e nos consumidores... pero moito nos aleda saber que está aberto un camiño que pode chegar a ser importante para o mundo cooperativo e autoxestionario.

Pensamos que no socialismo, tal como se construiu ata agora, tampouco se deu neutralizado ben a acción da *lei de ferro das oligarquías* no interior das organizacións; non se acabou de deseñar ben e poñer en práctica a empresa socialista que xere, na súa práctica empresarial/organizacional, un estilo relacional socialista. Por fin, tampouco desenvolveu un grao minimamente axeitado de diversidade social, de pluralidade de rotinas, de organizacións, de tipos... económicos, empresariais...

Como estas leis operan na realidade con bastante independencia da vontade dos homes, cómpre facer algo máis ca identifica-las súas manifestacións

alí onde aparecen, coñece-lo seu proceso de xénese e de dinámica organizacional: tamén hai que construí-las institucións sociais que preserven e prote-xan de forma práctica e eficaz desas ameazas de desvío das organizacións respecto da súa misión expresa, especialmente unha lei que confronte o fenómeno e a constitución de “xuíces independentes” (terceiros alleos ó interior da organización a quen se lles encomenden certas funcións de pronunciarse sobre o mantemento / desvío da misión da organización).

¿É a cooperativa autoxestionaria un tipo de empresa consistente co socialismo? Pensamos que si; pero haberá que experimentar moito aínda: foron poucas as veces nas que tiveron un contorno favorable. O actual compromiso cubano coas cooperativas autoxestionarias abre unha esperanza máis.

En canto ó grao axeitado de diversidade social non nos atrevemos aquí a adiantar bosquexos de cómo se pode abordar, aínda que a resolución dos dous problemas anteriores axudaría moito na resolución da cuestión. Fagamos observar que hai un grao “máximo” de heteroxeneidade que ó ser superado destrúe a unidade e cohesión do grupo; pero tamén hai un grao “máximo” de homoxeneidade que impide ó grupo tanto a adaptación ó cambio como o anovamento, o aproveitamento de oportunidades e a complementación. A heteroxeneidade é conflictiva, pero temos tamén que dotarnos de técnicas que nos permitan xestionar-lo conflito.

Se deramos resolvido estes 3 problemas, teríamos prendido outro facho no mundo que axudaría moito a recupera-lo entusiasmo latente por unha sociedade democrática e xusta.

* * *

Este volume de *Cooperativismo e Economía Social*, 21-22, correspondente a xaneiro-xuño e xullo-décembro de 2000, xunta nun só volume anual os dous números semestrais. Estamos pendentes dunha reestructuración da publicación, que faremos para o ano próximo, onde se decidirá o futuro da publicación.

* * *

Tamén nos decidimos a publicar os máis dos artigos deste número en castelán, xa que tanto polos seus autores como polo seu contido (o simposio cubano, etc) así nolo recomendaron.

SOSTENIBILIDAD Y DESARROLLO EN EL MODELO COOPERATIVO CUBANO

Alberto C. AVERHOFF CASAMAYOR

Víctor M. FIGUEROA ALBELO

*Grupo de Estudios de Desarrollo Rural y Cooperativismo.
Universidade Central "Marta Abreu" de las Villas.
economia@uclv.etecs.cu.*

SUMARIO: Desde 1989 a agricultura cubana foise reorientando cara a métodos de desenvolvemento sustentable, agroecolóxicos, participativos e alimentarios antes ca de monocultivo orientado á exportación e de dependencia de insumos e materias primas externas (externas á agricultura e externas ó país) que estaba a provocar tamén degradación ambiental e dos chans, redución da biodiversidade e mesmo caída a longo prazo dos rendementos.

Descríbese este desenvolvemento dunha "agricultura agroecolóxica" dende e dentro do "modelo agrícola clásico" e os interesantísimos desenvolvementos da agricultura cubana baixo aquel modelo agro-social.

SUMARIO: Desde 1989 la agricultura cubana se fué reorientando hacia métodos de desarrollo sostenible, agroecológicos, participativos y alimentarios antes que de monocultivo orientado a la exportación y de dependencia de insumos y materias primas externas (externas a la agricultura y externas al país) que estaba provocando también degradación ambiental y de los suelos, reducción de la biodiversidad e incluso caída a largo plazo de los rendimientos.

Se describe este desarrollo de una "agricultura agroecológica" desde y dentro del "modelo agrícola clásico" y los interesantísimos desarrollos de la agricultura cubana bajo aquel modelo agro-social.

SUMMARY: After 1989, agriculture in Cuba was aimed towards methods which could be sustained, that is, agro-ecological, participatory and food methods rather than single-crop farming for exportation purposes only and a dependence on inputs and external raw materials (external, that is, to agriculture and to the country itself) which was only provoking damage to the environment and to the soil, reducing bio-diversity and even a long-term drop in performance.

The description of this development of an "agro-ecological agriculture" is based on and forms a part of the "classic agricultural model" and the highly interesting developments of agriculture in Cuba under that agro-social model.

1. Introducción.

El incremento de la población mundial, que en los últimos 20 años ha crecido a un ritmo promedio anual entre 93 y 100 millones de personas y

que el 12 de octubre de 1999 arribó a los 6 mil millones de personas humanas exige ingentes esfuerzos a la sociedad mundial y a las futuras generaciones a fin de dar una justa respuesta alimentaria para todos sin exclusión. El grave problema del hambre que afecta a más de 800 millones de terrícolas se concentra en los países subdesarrollados donde se acumula el 95% del crecimiento de la población y que son precisamente los que cuentan con menos posibilidades de financiamiento para enfrentar ese desafío y mucho más, si se sabe que los esfuerzos del desarrollo económico basado en los patrones de vida actuales conducen al agotamiento incesante de los bienes naturales y al deterioro del medio ambiente. El modelo clásico de agricultura engendra el conflicto de la seguridad alimentaria y la insostenibilidad para la supervivencia humana.

La Revolución Cubana es un ejemplo de que la solución al problema alimentario requiere de cambios sustantivos en las relaciones de la propiedad agraria, la equidad, la justicia social y la participación del pueblo. Esto es así a pesar de que el problema no está resuelto al nivel deseable y que demanda nuestro pueblo.

Las reformas agrarias impulsadas por la nación fueron factores decisivos en estos cambios estructurales. La desaparición del campo socialista, unido a las deficiencias del modelo económico y el papel estrangulante del bloqueo norteamericano en estos más de 40 años, engendraron la necesidad de una III reforma agraria a finales de 1993. Pero habría que añadir que el modelo clásico (convencional) de agricultura que predominó hasta la crisis económica de los años noventa contenía elementos contrarios a la sustentabilidad.

En el trabajo se hace énfasis en la visión mundial de la sustentabilidad y ubica la experiencia cubana en ese contexto. Razón suficiente es la reconexión de la economía cubana a la economía mundial.

2. El modelo clásico vs modelo alternativo

El modelo clásico es expresión del paradigma convencional de agricultura. Por razones objetivas este fue el camino seguido por Cuba. En fin la agricultura convencional ocupó el espacio que el desarrollo de las fuerzas productivas requerían en su momento. Sus impactos negativos son muchos y peligrosos: la erosión, la compactación, la salinización, el encharcamiento de los suelos y la contaminación ambiental. En el plano social tuvo mucho que ver con el éxodo de los campesinos hacia las ciudades, como consecuencia de la sustitución del trabajo humano por el mecanizado.

El paradigma convencional tendió al incremento de los costos marginales en la medida en que el aumento de los insumos y sus precios, intentaban contrarrestar la baja fertilidad de los suelos erosionados así como la pérdida de los controles naturales de las plagas. Además, impulsó la dependencia de

las importaciones en los países subdesarrollados, que como regla no son productores de insumos ni de maquinaria agrícola.

La agricultura y la alimentación mundial tropieza con fuertes barreras para enfrentar los desafíos de estos tiempos y el retorno a las técnicas tradicionales. En el agro se han ido perdiendo las prácticas tradicionales de explotación de su base de recursos naturales al orientarse hacia formas más intensivas y especializadas de producción con un alto nivel de concentración y centralización de la producción para elevar la productividad del trabajo. Esta tendencia ha conllevado al deterioro de los suelos por una explotación inapropiada de la tierra y sobre pastoreo y no por limitación de las fronteras agropecuarias. El efecto anterior se expresa en el elevadísimo ritmo de erosión, deforestación, salinización y en la pérdida de la biodiversidad biológica y genética.

La problemática de la agricultura sostenible y del desarrollo rural han salido del discurso teórico para entrar en el debate central de los foros y conferencias nacionales e internacionales en los últimos tiempos. La **agricultura sostenible** es aquel desarrollo que posibilite la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer a las venideras; esta visión entraña un uso racional de los recursos actuales e inversiones que aseguren una calidad de vida decorosa en el presente y en el futuro.

Lo anterior hace necesario, al menos, reponer el capital ecológico, natural e intelectual consumido, recibido de generaciones precedentes, mediante la implementación de programas que mantengan y mejoren la dotación productiva a escala planetaria y de cada país en particular. "En este contexto, la sostenibilidad debe ser vista como el conjunto de decisiones sobre consumo e inversión que una sociedad toma a lo largo del tiempo"¹ y concebirse como un proceso dinámico, que prevea los cambios de las necesidades de la población mundial en constante crecimiento.

"El desarrollo sostenible es – según la FAO - el manejo y conservación de la base de recursos naturales y la orientación del cambio tecnológico e institucional, de tal manera que asegure la continua satisfacción de las necesidades humanas para las generaciones presentes y futuras". Este desarrollo sostenible conserva la tierra, el agua y los recursos genéticos vegetales y animales, no degrada el medio ambiente y es técnicamente apropiado, económicamente viable y socialmente aceptable"².

En resumen, la sostenibilidad implica una perspectiva, una visión sistémica, un criterio general respecto a las relaciones básicas de la organización social, más que un conjunto concreto y específico de acciones emprendidas por indivi-

1. Trigo, Eduardo J. y David Karmowitz. "Economía y sostenibilidad" Pueden compartir el planeta ?. IICA. Mayo. 1994, p. 8.

2. Informe mundial de la FAO 1989

duos u organizaciones públicas y privadas de una sociedad en particular. Por ello, los momentos claves de la sustentabilidad exigen entre otras cuestiones:

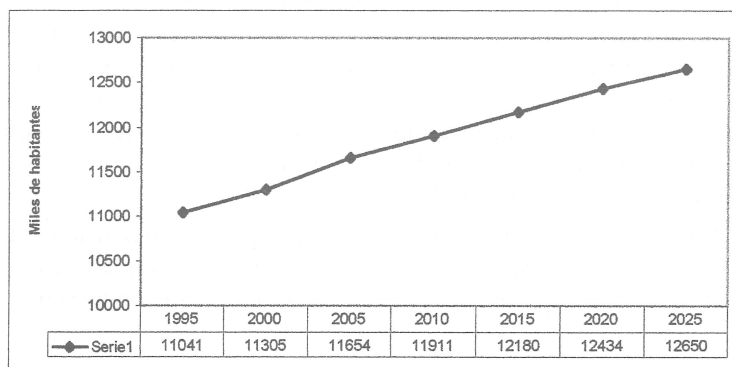
- Revalorizar la importancia del futuro y limitar el cortoplacismo;
- Tener una visión sistémica de los problemas;
- Crear un marco de políticas coherentes que promueva la conservación de los recursos;
- Mejorar la articulación institucional internalizando las externalidades;
- Generar indicadores que promuevan información relevante para la planificación y toma de decisiones;
- Desarrollar un nuevo patrón tecnológico, menos nocivo para el medio ambiente;
- Cambiar el perfil de los recursos humanos y;
- Combinar los esfuerzos en las direcciones a nivel local, nacional, regional y multinacional.

La necesidad de un enfoque o transición hacia la agricultura sostenible es un problema mundial y también una exigencia para Cuba a las puertas del próximo milenio.

3. El problema de la sustentabilidad en el contexto cubano: retos y desafíos

La Revolución Cubana ha hecho ingentes esfuerzos en estos cuarenta años para elevar el nivel de vida del pueblo cubano, mejorar el medio ambiente y preservar y recuperar los recursos naturales ante la creciente demanda de su población.

Gráfico 1. Proyección de la población cubana hasta el 2025



Fuente: Elaborada por los autores partir de los datos del Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe. Edición 1994. pp. 174-175.

La Cuba pre-colombina estaba habitada por los Siboneyes y los Taínos (Arawakos) que practicaban una agricultura sostenible³. La colonización trastocó los sistemas vigentes hasta que la división mundial del trabajo y las condiciones particulares del país, terminaron por diseñar la agricultura que heredó la Revolución triunfante en enero de 1959.

Una de las consecuencias del desarrollo agropecuario, sesgado por el modelo clásico, consistió en una alta dependencia de la importación de maquinarias y equipos, fertilizantes y pesticidas. Aproximadamente el 40% de los insumos de fertilizantes a finales de los años 80 eran de importación y el 52% de los fabricados en Cuba eran producidos con materias primas de importación. Así, el coeficiente de importación para todos los fertilizantes era del 94% y para herbicidas y pienso para la alimentación animal del 97% y 98%, respectivamente.

La preocupación por la protección y la conservación del medio natural comienza en Cuba desde el triunfo mismo de la Revolución en 1959 en que sobresalen los esfuerzos por recuperar los bosques, desbastados por la tala indiscriminada desde la época colonial y después con la expansión de los latifundios cañeros y ganaderos⁴. Como resultado de esta política la superficie cubierta de bosques ha aumentado del 15 al 22% en los últimos 35 años en el país. Otra dirección clave fue el represamiento de gran parte de los ríos que elevaron el agua embalsada de 48 millones de m³ a más de 9 mil millones.

3.1 Conflictos de la sostenibilidad en Cuba.

Muchos de los factores causantes de la degradación del sistema ambiental que tienen ocurrencia en el mundo han estado presentes de un modo u otro en Cuba. La voluntad política del Gobierno Revolucionario por el cuidado del medio ambiente aparece refrendada en el artículo 27 de la Constitución de la República y se ha materializado en el diseño de las estrategias de desarrollo económico y social a lo largo de todos estos años bajo el principio de que la protección del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales son objetivos estratégicos de la nación.

3. La agricultura arawaka era avanzada en términos ecológicos y se apoyaba en el conocimiento de los principios del manejo de los recursos naturales, asociaciones de especies con diferentes patrones de crecimiento, coberturas y estructuras de raíces minimizadoras de las competencias de los suelos y humedad. El maní y otras leguminosas fijadoras de N₂ eran cultivados para asegurar la alimentación y también elevar la fertilidad de los suelos. Mucho después en las parcelas de subsistencia de los esclavos se cultivaban en forma combinada el ñame, el gandul y posteriormente el arroz. La agricultura de "bajo insumo" de los arawakos, aunque produjo altos rendimientos fue liquidada por los españoles que implantaron el sistema de plantaciones.

4. La lucha contra la deforestación en Cuba ha sido uno de los esfuerzos fundamentales en lo relacionado con la protección ambiental. "Entre 1985 y 1990 se plantaron alrededor de 1400 millones de árboles, cifra que supera en más de 21% el monto total de árboles sembrados entre 1960 y 1985". A comienzo de los años 90 (...) se talaban anualmente 6500 hectáreas y se reforestaban aproximadamente 110 000. Por cada hectárea deforestada se sembraban 16.9. A esto se suma la conservación de los bosques naturales que ocupan el 15.2% del territorio nacional, lo que constituye un factor clave para la protección de la diversidad biológica. Informe sobre Desarrollo Humano, Ob. Cit., p. 64.

Según estudios realizados existen factores que limitan el normal desarrollo de los cultivos en el país, sin que sea fruto de su progreso evolutivo natural, sino que la actividad humana tiene gran responsabilidad en los impactos ambientales negativos por errores en el proceso de intensificación de la producción.

La salinidad y la sodicidad se han incrementado, producto del riego con agua cuyos tenores salinos estaban por encima de lo permisible para el suelo y el cultivo en cuestión y por normas de riego excesivas sin un sistema de drenaje adecuado; también han influido la mala selección de áreas para el riego y el uso de instalaciones y obras hidráulicas inadecuadas y deficientes. Todos estos factores han motivado impactos indeseables en las áreas agrícolas. La erosión ha provocado grandes pérdidas en la masa de suelos, debido a incorrectos sistemas de rotación, mala ubicación de las especies de plantas, realización de labores en sentido de la pendiente, no aplicación de medidas antierosivas, mala utilización del riego por aspersión, etcétera.

En los años ochenta se reforzó la modernización de la agricultura con grandes sistemas de maquinarias y equipos; la masificación del corte y alza mecanizado; se ampliaron las áreas bajo riego y multiplicó el uso intensivo de fertilizantes y pesticidas. "Hacia 1990 se detectaron más de 4 millones de hectáreas de tierra erosionadas y 1,6 millones con acidez"⁵, pero por razones diferentes. El paso a métodos de agricultura intensiva basada en la utilización creciente de fertilizantes químicos, pesticidas y maquinarias agrícolas contribuyó al aumento de la acidez, salinidad, sodicidad, erosión, mal drenaje y compactación de diferentes zonas." Se estima que el 70% de los suelos cubanos están afectados por distintos grados de erosión, y que alrededor del 65% presenta limitaciones naturales que exigen manejo agrotécnicos especiales. En Moa y Nicaro la erosión de los suelos ha sido acelerada por la extracción de minerales a cielo abierto"⁶

La acidez de los suelos se incrementó por el mal uso y manejo del agua de riego y de los fertilizantes químicos con efectos residuales ácidos y la explotación excesiva de las tierras en cultivos fuertemente esquilmanes. Existen otras degradaciones como la compactación de los suelos de laboreo intensivo con equipos e implementos inapropiados; también la degradación provocada por la minería que no es despreciable en nuestro país.

Los efectos negativos de la crisis económica y agroalimentaria en la primera mitad de los años 90 se hicieron sentir en el medio ambiente. Se intensificó la tala ilegal de pequeñas áreas de montes y bosques con fines energé-

5. "Las deficiencias principales que presentan nuestros suelos son la erosión - 4 millones 200 mil hectáreas-, la salinidad - un millón de hectáreas-, el drenaje deficiente - 2 millones 700 mil hectáreas- y la acidez- un millón 600 mil hectáreas". Asamblea Nacional del Poder Popular, Ed. José Martí, La Habana, 1991, p. 174.

6. Investigación sobre el Desarrollo Humano en Cuba 1996, Centro de Investigaciones de la Economía Mundial (CIEM), PNUD, Ediciones Caguayo S.A., La Habana, 1997, p. 66. Mundi-Prensa, 1998, p. 66

ticos, especialmente en las zonas montañosas donde se practica el cultivo furtivo, las denominadas tumbas, con la consiguiente destrucción de la vegetación y degradación de las aguas.

La contaminación ha producido afectaciones por efectos del desarrollo (petróleo, minería, turismo, obras hidráulicas, expansión agrícola, extracción de turba entre otros), los incendios y afectaciones del manglar en humedales y otras especies de árboles. Un grupo numeroso de especies está amenazada o en peligro de extinción. Estos fenómenos obligaron a disposiciones especiales para la protección de 112 especies forestales y varias especies de animales (cotorra, catey, iguana, maja de Santa María, flamenco, etcétera.)⁷.

Es cada vez más evidente que el patrón productivo predominante de ser mantenido, se corre el riesgo de la destrucción definitiva de importantes segmentos de nuestro capital ecológico (bosques, especies de animales y plantas, suelos, aguas, aire) y, la pérdida de oportunidades para las generaciones futuras sin siquiera haber satisfecho las necesidades de la población actual. La conciencia de este fenómeno ha aumentado así como la necesidad de un cambio en las actitudes, los hábitos de consumo y los patrones tecnológicos y de producción para convertir el proceso destructivo en uno que conduzca a la sostenibilidad de la agricultura y al desarrollo rural⁸.

En resumen, el sector agrícola cubano hasta 1989 se caracterizó por un alto grado de modernización, el predominio del monocultivo de exportación por encima de los cultivos alimentarios y una gran dependencia de insumos y materias primas del mercado externo. Baste decir que hasta el 1989 "el 57% de la proteína y más del 50% de las calorías consumidas por la población llegaban al país como productos importados"⁹.

Precisamente, este modelo agrícola tendía a la dependencia de los insumos de importación y a la degradación ambiental y de los suelos. Estos argumentos condicionan por sí solos la necesidad urgente de una reorientación hacia métodos alternativos de desarrollo. Cabe subrayar que existían otros argumentos en relación con las formas sociales de producción e intercambio que daban pie a la búsqueda de fórmulas congruentes con una reorientación técnico-productiva y de la tenencia de la tierra.

3.2. Visión sobre un modelo alternativo de agricultura.

La Ley de Protección del Medio Ambiente y Uso Racional de los Recursos Naturales y la creación de la Comisión Nacional homónima viene promoviendo:

7. Documento s/f, s/a.

8. IICA. "Bases para una agenda de trabajo para el desarrollo agropecuario sostenible", No. 25. Serie Documentos de Programas. Setiembre, 1991. p. 15.

9. Granma, "En el sexto aniversario de las UBPC", Editorial, 13/9/1999. p. 2.

- la recuperación y empleo de los recursos hídricos¹⁰.
- la creación de un vasto sistema de parques y áreas protegidas. Así, desde 1960 se ha trabajado en el establecimiento de áreas protegidas quedando en 1981 establecido el Sistema Nacional de Áreas Protegidas que abarca 73 unidades del territorio nacional¹¹.
- la aplicación de políticas coherentes para la protección de la flora y la fauna y la conservación de la biodiversidad. "Los principales esfuerzos en materia de conservación de la biodiversidad se han dirigido a la protección de las diversas especies de plantas y animales bajo peligro de extinción, y a la recuperación de especies importantes"¹²

También se viene laborando en el mejoramiento de algunos suelos degradados y erosionados en particular en zonas sometidas a explotación minera (Moa, Nicaragua), así como algunos problemas locales de contaminación de las aguas superficiales por efecto, fundamentalmente, de los residuales de la industria azucarera.

Se han realizado importantes erogaciones financieras para avanzar en el rescate de playas, zonas costeras y bahías dañadas por procesos erosivos. Un ejemplo de ello es el Dique Sur de la provincia de La Habana para la reversión de la salinización de decenas de miles de hectáreas de tierra. También reciben atención priorizada los fondos marinos, especialmente la protección a los arrecifes coralinos.

Junto a los esfuerzos arriba mencionados, el país también ha buscado soluciones alternativas en medio de la crisis agroalimentaria de los noventa ante la imperiosa necesidad de reducir las importaciones de fertilizantes, pesticidas químicos y pienso para la alimentación animal. Se han priorizado las inversiones en Centros de Investigación Científica los cuales han puesto en práctica resultados de gran valor ecológico como son la producción y uso de biofertilizantes¹³ como el azotobácter¹⁴, el *ryzobium*¹⁵ y la

10. Se han construido nuevas plantas para el aprovechamiento de la hidroenergía y más de 200 pequeñas plantas hidroeléctricas preferentemente en las zonas montañosas del país. Se han instalado unos 5700 molinos de viento. Investigación Sobre Desarrollo Humano en Cuba 1996, O.C. p. 68.

11. *Ibíd.*, p. 65. Clasificadas en : 8 reservas naturales, 6 parques nacionales, 3 parques nacionales marinos, 9 refugios de faunas, 9 reservas florísticas, 3 reservas ecológicas, 5 parques naturales, 17 áreas naturales turísticas y 13 áreas de uso múltiple. Todas estas áreas están vinculadas a los planes de desarrollo socioeconómico del país.

12. *Ibíd.*, p. 65.

13. La línea de biofertilización cubre actualmente con sus programas no químicos el 30% de las necesidades de fertilización del país. Ver Proyecto CATIE/MAG-MIP, Cuba: En busca de una Agricultura Sostenible, Financiado por NORAD y ASDI, Nicaragua. pp. 15 y 16

14. El Azotobácter fija nitrógeno atmosférico y puede suplir del 40 al 50% de las necesidades de las plantas. Favorece el acortamiento de los período de los cultivos , acelera las floraciones, ayuda al pegado de las flores y los rendimientos se incrementan de un 30 a un 40 % en hortalizas, maíz, yuca y arroz. Ver Proyecto CATIE/MAG-MIP, Cuba: En busca de una Agricultura Sostenible, Financiado por NORAD y ASDI, Nicaragua. pp. 15 y 16

15. Estos preparados además de proporcionar altos porcentos de germinación y robustez de las plantas, han permitido alcanzar excelentes resultados en rendimientos en cultivos como la col, el ajo, la lechuga, la cebolla, el pimiento y otros.

micorriza¹⁶, el desarrollo de controles biológicos de plagas y enfermedades, la aplicación del sistema racional basado en la rotación de los pastos y su fertilización natural por el ganado vacuno, la elaboración de alimento animal a partir de la caña y otros subproductos de la industria azucarera.¹⁷

En el caso de la industria azucarera, se ha avanzado en el tratamiento de los residuales y en el aprovechamiento de los derivados en la alimentación animal y también en otras aplicaciones. Verbigracia, en la obtención de nuevas fuentes de energía, el fertirriego y la fabricación de papel. Además, la difusión de nuevas tecnologías para el aprovechamiento de residuales ha permitido que:

- aproximadamente el 53 % del potencial nacional de estiércol vacuno se utilice en el mejoramiento de suelos;
- se desarrolle la lombricultura;
- el aprovechamiento de los residuos agroindustriales y de la alimentación social aporten el 80% de la fórmula para producir piensos líquidos para la alimentación porcina;
- los residuos agroindustriales en la producción de piensos criollos para la alimentación vacuna alcance el 60%;
- la producción de cachaza se emplee tanto en el mejoramiento de los suelos, como a los fines de la alimentación animal y en otras producciones como la cera.

En la medicina alternativa se han alcanzado importantes resultados por los “275 centros productores de medios biológicos para el tránsito a la agricultura orgánica que comenzó entre 1980 y 1990¹⁸. El Centro Universitario de Montaña de Sabaneta ha obtenido productos tales como: el FERRACEN, el ZEOFERCU, el USELFILTERINE, el ENTERAL y el Fito A que son respectivamente antidiarréicos, bioestimulantes, pomadas cicatrizantes y antibacteriana y, por último, analgésicos trópicos¹⁹.

16. “Actualmente casi todo el plan de renovación de cafetales esta usando hongos de micorriza en los viveros, se calcula que de 10 a 15 millones de plantas se inoculan al año. Prácticamente todos los viveros de café a nivel nacional son inoculados con una mezcla del 15% de materia orgánica más hongos micorrizógenos”. Ver Proyecto CATIE/MAG-MIP, Cuba: En busca de una Agricultura Sostenible, Financiado por NORAD y ASDI, Nicaragua. pp. 15 y 16

17. “Por ejemplo en la provincia de Villa Clara se ha comenzado a introducir un sistema sostenible de producción animal, promovido por la FAO en América Latina y Asia, consistente en fraccionar la caña de azúcar, utilizar el guarapo como fuente energética para los cerdos y aves, y , emplear el cogollo, los tallos prensados, o bagazón, el follaje de árboles proteicos y bloques multinutricionales para los rumiantes. Este sistema alimenticio requiere un suplemento proteico, de origen animal o vegetal. (...) un aporte cubano a este programa ha sido utilizar la planta verde y entera del frijol de soya, en estado de floración, como fuente proteica para los cerdos y las aves, y alimento fundamental para los conejos”. Rena Pérez, “Sistemas sostenibles de producción animal en los ingenios azucareros del a provincia de Las Villas”, Revista Agricultura Orgánica, Año 2, No.3 Dic./1996, p.21.

18. Estos centros dan cobertura a 130 000 hectáreas destinadas a cultivos varios, las hortalizas, cítricos y pastos. Periódico Granma, 3/12/1999.

19. FERRACEN es un antianémico que no se fabrica en otro país del mundo y que ha sido probado con éxito en diversos tipos de animales (puercas, gallinas ponedoras, etc.); el ZEOFERCU provoca efectos antiané-

Estos y otros resultados científicos, así como los vinculados a las plantas transgénicas se suman a un gran conjunto de éxitos de nuestros investigadores, los cuales tributan a la sostenibilidad ya que contribuyen a la reducción de los índices de mortalidad y la elevación de los rendimientos de los animales sin emplear productos químicos ni degradar el medio ambiente.

Estos elementos sintetizan los esfuerzos y logros alcanzados por el país en los años de Revolución y su contribución a la sostenibilidad.

El modelo alternativo en Cuba promueve la diversificación de los cultivos sin negar el monocultivo de la caña, el uso de fertilizantes orgánicos y biofertilizantes en lugar de fertilizantes químicos, los controles biológicos, los biopesticidas en lugar de los sintéticos, la sustitución racional de los tractores por la tracción animal, la planificación de las siembras para aprovechar la estación lluviosa y reducir la dependencia del regadío y por último un mayor involucramiento de las comunidades locales en el proceso productivo entre otros fines para frenar el éxodo hacia las ciudades. Es decir, este modelo se encamina "a una mínima utilización de recursos, con reducido impacto ambiental, eficiencia y productividad económica, posición ventajosa en el área de mercado, reducidos costos y precios competitivos con el objetivo de preservar la salud humana y la sustentabilidad."²⁰

La experiencia ha demostrado que la transición del modelo clásico a la agricultura orgánica dura de 3 a 5 años hasta alcanzar los niveles de producción y beneficios que se obtenían con la primera. Después de ese tiempo, la producción orgánica frecuentemente se torna más rentable debido a que los consumidores prefieren los productos orgánicos y están dispuestos a pagar precios más remunerativos²¹.

micos en las crías porcinas y posee cualidades antidiarréicas en animales destetados obteniéndose índices superiores de viabilidad al ser aplicado. Se produce con una tecnología rústica y con muy bajos costos; el USELFILTERINE es un bioestimulante que se utiliza para estimular el celo en hembras bovinas y porcinas y en vacas en ordeño se obtienen incrementos significativos de leche por vaca sin alteraciones organolépticas de leche. En gallinas ponedoras origina aumentos importantes en la puesta de huevos/día/gallina; el ENTERAL que se emplea como pomada cicatrizante y antibacteriano en la curación de lesiones de la piel, especialmente en la ganadería, etc.; el Fito A que es un analgésico tópico contra algunas dolencias del cuerpo humano. Se emplea en dolores articulares y musculares como artritis, perionitis, torticulis, sacrolumbagia, bursitis con un alto por ciento de restablecimiento en los pacientes.

20. Las características de este paradigma son similares a las del modelo de la Granja Integral Autosuficiente diseñado para la agricultura latinoamericana como un modelo basado en una unidad de producción agropecuaria altamente diversificada, cuyos rubros agrícolas, pecuarios y forestales se integran y complementan entre sí con el propósito de autoabastecerse y reducir riesgos y vulnerabilidades y dependencias externas. También existe similitud entre él y el "modelo de Granja Agroecológica con un alto nivel de diversificación desarrollado por el Centro de Estudios Tecnológicos de Chile consistente en un sistema de rotación de 6 años, donde el 50% del área se dedica a la producción de forraje y el resto a la producción agrícola.

21. El pequeño agricultor Silvino Vega de la zona Pre-montañosa del Escambray, una de las áreas más debastadas por la erosión en Cuba, en un área de 2.10 hectáreas ha desarrollado la práctica de conservación y mejoramiento de los suelos durante más de 10 años, la diversificación de la producción (yuca, frijoles, boniato, soya, girasol, arroz, sorgo y otros) y un sistema adecuado de cobertura y protección del suelo. La producción de tabaco en el año 1996 alcanzó los 440 quintales por caballería, frente a 150 bajo el anterior modelo.

La necesidad actual de desarrollar una agricultura sostenible en las condiciones de Cuba es de gran significación, pues resulta imprescindible para elevar la producción y la productividad agropecuaria y contribuir a la conservación y descontaminación del medio ambiente a favor de las generaciones venideras.

3.3 Retos y expectativas.

En la etapa actual la sostenibilidad es una posibilidad real para alcanzar los objetivos contemplados en el Programa Alimentario con una mayor eficacia, asociada a la adecuación de las tecnologías de producción a las condiciones de escasez de productos externos y a la introducción de los logros científicos de los centros de investigación del país.

La agricultura sostenible, como ya se expresó, debe tener en cuenta las demandas del crecimiento poblacional, las aspiraciones por niveles de calidad de vida más elevados evitando la degradación ambiental. Estas exigencias condicionan la selección de enfoques y tecnologías más apropiadas al medio ambiente y difundir aquellas que favorezcan la sostenibilidad.

La sostenibilidad, tal como ha sido definida, es un concepto complejo que integra las dimensiones agroecológicas, económicas, sociales e institucionales del sistema productivo; es un reto estratégico para los países a nivel mundial y para los subdesarrollados en especial. Desde el punto de vista agroecológico debe propiciar la optimización del rendimiento biológico del suelo y la productividad del trabajo manteniendo y/o elevando la capacidad productiva de las riquezas naturales. Su dimensión económica se refleja en su competitividad respecto a otros sectores de la economía. Desde el ángulo social, el desarrollo agropecuario no representa un esfuerzo aislado de instituciones estatales y no estatales o de individuos en una sociedad particular, ni se da únicamente en provecho de grupos directamente involucrados en la producción agrícola; por el contrario, toma al productor como actor principal junto a su familia y a la comunidad, así como al consumidor en tanto que beneficiario final. Por último, vista institucionalmente debe proporcionar el aseguramiento y la continuidad de las actividades de investigación, transferencia de tecnologías y capacitación.

El desarrollo de Sistemas Agrícolas Sostenibles (SAS) comprende el análisis detallado de todos sus elementos, a través de un enfoque creativo, basado en la relación beneficio – costo y a partir de la interrelación entre todos los subsistemas que lo componen. Este enfoque además de ser participativo deberá ser multidisciplinario; dicho de otro modo, incluye “el estudio, planificación y programación integral de la práctica agrícola y pecuaria (...) optimizando el uso de los suelos, clima, recursos hídricos, demográficos, viales, comercialización de cada zona, organización, comunidad, etcétera, adecuando racionalmente las unidades agrícolas, principalmente en lo que respecta a

la seguridad alimentaria y al desarrollo sostenible sobre bases científicas, económicas y sociales de explotación de las tierras”.

El conjunto de transformaciones en el sector agrícola cubano en los marcos del proceso de reforma económica y agraria en particular de 1993, ha diversificado los agentes económicos en el agro nacional. Las Granjas de Nuevo Tipo²², las Unidades Básicas de Producción Cooperativas (UBPC)²³ figuras económico-organizativas que han emergido de la reforma de la tenencia de la tierra, a los que se suman, las Cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA)²⁴, y los campesinos tradicionales, los nuevos campesinos usufructuarios, más la presencia limitada del capital extranjero en la agricultura, y, por último, la promoción de la agricultura urbana, especialmente en los organopónicos vienen ampliando las esferas de cooperación y ayuda mutua entre los productores del agro. En general, se ha producido un redimensionamiento del tamaño de las explotaciones agropecuarias, ahora más pequeñas, cuya gran mayoría se encuentran asociados a Cooperativas de Créditos y Servicios (CCS)²⁵. En general, los integrados a las “CCS fortalecidas”, confirman aunque a escala aún limitada las posibilidades para el desarrollo de la agricultura sostenible.

De otro lado, la pequenísima escala de gran parte de las fincas campesinas entre los campesinos tradicionales usufructuarios, más el gigantismo que se observa en muchas UBPC e incluso el capital extranjero asociado a proyectos agropecuarios, potencialmente se convierten en amenazas para la conservación de la salud medioambiental. Las dimensiones excesivamente pequeñas (microminifundiarías) resultantes de la distribución de la tierra atentan contra el aseguramiento de la biodiversidad, mientras que las organizaciones empresariales que sobredimensionan la racionalidad administrativa del uso de los recursos autóctonos pueden generar contradicciones que conlleven a la degradación ambiental.

Al reparto de la tierra estatal y las nuevas entidades colectivas y cooperativas se agrega la aplicación del principio de la vinculación del hombre al área y sus ingresos a los resultados finales de la producción con el fin de ele-

22. Son entidades autofinanciadas con personalidad jurídica independiente y patrimonio que incluye el traspaso de la tierra en usufructo, activos fijos tangibles y la venta de activos circulantes.

23. La UBPC (Unidad Básica de Producción Cooperativa) es una organización económico social integrada por trabajadores -propietarios (ubepecistas) con autonomía e independencia en su gestión.

24. La Cooperativa de Producción Agropecuaria - según Álvarez Licea, Mavis - es la asociación voluntaria de agricultores pequeños que unen sus esfuerzos para la producción agropecuaria colectiva, de carácter socialista, sobre la base de la unificación de sus tierras y demás medios de producción. La CPA es una organización económica y social y en su gestión goza de autonomía respecto al Estado, tiene personalidad jurídica propia y desarrolla su actividad dentro de los intereses generales de la sociedad y conforme con la democracia interna cooperativa y el trabajo común de sus miembros.

25. *Ibidem*. La Cooperativa de créditos y Servicios es la asociación voluntaria de agricultores pequeños que mantienen la propiedad de sus respectivas fincas y demás medios de producción, así como sobre la producción que obtienen. La CCS constituye una entidad económica con personalidad jurídica propia y responsabilidad limitada a su patrimonio.

var el interés y el sentido de pertenencia de los productores dan motivos para una potenciación de la explotación agrícola. Este mismo argumento es válido para las restantes formas de producción social en el agro.

Las variantes tecnológicas sostenibles que se pudieran aplicar en las UBPC, CPA, entre los productores privados y usufructuarios en las Comunidades Rurales, los Organopónicos, Huertos Intensivos, etcétera, deberán estar a tono con las exigencias de cada zona agroecológica y con la aplicación del principio de la vinculación del hombre al área y sus ingresos a los resultados finales.

Un correcto ordenamiento de los agroecosistemas necesariamente se apoya en la sustitución progresiva y factible de los insumos procedentes del exterior por recursos internos. Este enfoque tiene bases objetivas de sustentación en los productos generados por el desarrollo científico-técnico nacional y el aparato industrial existente. Los pasos en esta dirección deberían liberar al sector agrícola de la excesiva dependencia externa que aún padece para su funcionamiento.

El modelo de desarrollo agropecuario sustentable exige por parte de los actores productivos directos, especialmente de los equipos de dirección de las UBPC y CPA y Granjas de Nuevo Tipo conocimientos más elevados sobre las condiciones específicas del suelo y su manejo, así como de los animales y las plantas, que cuando trabajaban con el modelo convencional. El SAS no se reduce simplemente al uso adecuado y en tiempo de las técnicas tradicionales de campo; hay que incorporarle los conocimientos científico-técnicos en el manejo de las plagas y enfermedades, la nutrición de las plantas y los animales, del potencial genético y biológico y el manejo integral de las técnicas agrícolas. Conocimiento y dominio completo de las interacciones biológicas y ecológicas es la premisa básica para la aplicación concreta en cada lugar de tecnologías de punta, pero teniendo en cuenta los conocimientos tradicionales, el medio y demás factores naturales.

Cabe afirmar que la introducción de nuevas tecnologías de cultivo y la utilización de recursos no químicos pueden y deben impulsar también a la agricultura orgánica que aún se emplea a escala limitada en el país. Es decir, que aunque existen en la actualidad sistemas productivos en los que se aplican elementos de la agricultura ecológica, no es válida la afirmación de que son totalmente sostenibles, puesto que todavía están presentes factores del entorno que enrarecen el medio ambiente e impiden integralmente la sostenibilidad del sistema. La sostenibilidad en su más amplio sentido, contenido y finalidades esta asociada entre otras a la:

- “estabilidad ecológica y descontaminación zonal
- creación de nuevos puestos de trabajo rurales
- estabilidad social de las familias campesinas
- elevación del nivel de vida de la población rural

- evaluación y uso racional de los recursos
- constante aumento de la producción de productos agrícolas
- disminución de la dependencia externa de productos alimenticios e insumos
- mantenimiento de los aspectos cultural-educativo, formación de convivencia ecológica, etc.”²⁶

La agricultura sostenible pudiera concebirse, en nuestro país, de manera tal que las diversas subdivisiones internas de las entidades socializadas (UBPC, CPA, Granjas de Nuevo Tipo) en cuarterones, fincas, brigadas, lotes o cualquier otra forma de organización de la producción, asuman progresivamente los principios de la agricultura sostenible de modo tal que partiendo de la agricultura ecológica alcancen sus metas con el máximo de eficiencia y eficacia, garantizando el objetivo de la entidad como totalidad. La suficiencia económica y alimentaria de las organizaciones económicas agropecuarias está muy ligada al nivel de autonomía e independencia gestiona, a la búsqueda de técnicas y tecnologías tradicionales (autóctonas) que en una adecuada combinación con los medios modernos sean más económicas. Los pasos en esta dirección serán hitos de trascendente relevancia en la aplicación de la agricultura sustentable en las formas colectivas e individuales de producción.

3.4. Organopónicos y huertos intensivos: formas de agricultura sostenible.

Los organopónicos y huertos urbanos se han convertido en el contexto de la crisis agroalimentaria nacional en un factor importante de la recuperación económica y, por otro, han demostrado las potencialidades del modelo alternativo agrícola pues propician el uso intensivo del suelo y de los recursos materiales mediante la aplicación de tecnologías de producción diversificadas con trabajo manual y tracción animal en áreas más pequeñas y utilizando los biopesticidas y biofertilizantes.

La agricultura urbana responde al concepto de la agricultura orgánica (también llamada ecológica, biológica, natural, biodinámica o regenerativa) y la sostenibilidad pues sustenta sus principios básicos en la optimización del agroecosistema y su objetivo es obtener un nivel de producción integral y diversificada, conservando el equilibrio ecológico.

Los organopónicos y los huertos intensivos de hortalizas frescas son formas de producción que alcanzan bajos niveles de gastos de transportación y precios competitivos con relación al mercado libre agropecuario (Mercado de libre oferta y demanda creado en 1994).

La agricultura urbana se define espacialmente, abarcando toda aquella producción agrícola o pecuaria que se realiza dentro de las ciudades o en su

26. Carballal Martínez. “Agricultura sostenible: un concepto necesario en el desarrollo económico nacional e internacional”. *Agroeconomía y Desarrollo*. 3 (3), 1993.

periferia hasta el límite de influencia directa de la ciudad sobre su desarrollo (o su proceso productivo) y transcurre en vinculación directa con sus pobladores, en fin la agricultura urbana es parte de la ciudad o de su periferia.

La práctica nacional ha demostrado que el fomento de sistemas productivos basados en organopónicos y huertos intensivos posibilita resolver en gran medida la demanda de hortalizas, vegetales y condimentos frescos en la dieta diaria de decenas de miles de personas concentradas en las ciudades y su periferia. Antes de la crisis económica y agroalimentaria en el 1er. tercio de la década del noventa, los organopónicos ocupaban un lugar insignificante. A partir de 1994 esta línea de trabajo se reforzó y amplió. Ya en 1998 se produjeron 10 millones 419 mil quintales de producción y más de 15 millones en 1999.²⁷ En 6212,9 hectáreas para un total de 215,40 gramos per cápita diario a nivel nacional, cerca ya de los 300 gramos de hortalizas, vegetales y condimentos por habitante que recomienda la FAO.

Tabla 1. Consumo diario en gramos per cápita de provincias seleccionadas

Provincias	Gramos per cápita diarios, 1999.
Cienfuegos	441,6
Ciego de Avila	398,8
Sancti Spíritus	367,7
La Habana	350,8
Guantánamo	299,3
Camagüey	269,0
Promedio del país	215,4

Fuente: Granma del 26/1/2000²⁸

En los organopónicos y huertos intensivos opera la vinculación del hombre al área y sus ingresos a los resultados finales como un incentivo para mejorar el desempeño laboral y las motivaciones de los trabajadores y/o usufructuarios. Miles de puntos de ventas conforman la red comercializadora de estas entidades a lo largo y ancho del país.

La diferencia fundamental entre el huerto intensivo y los organopónicos estriba en que el primero se organiza sobre canteros construidos “in situ”, sin utilizar guarderas y laterales, constituyen además un “circuito abierto” al

27. Los territorios que más han sobresalido en el cumplimiento de estos logros son Cienfuegos, Ciego de Avila, Sancti Spíritus, La Habana, Guantánamo y Camagüey.

28. Granma, 26/1/2000. En 1999 se produjeron 4 millones de quintales más de lo previsto. Fuente de empleo para más de 160 mil personas, de ellas más de 28 mil jubilados, 19877 mujeres, 19828 jóvenes, 8052 técnicos y 2378 profesionales. Dos factores para la consolidación, avance productivo y perfeccionamiento del programa de agricultura urbana: 1) la organización del trabajo y el pago por el resultado final de la producción; 2) la comercialización de la producción.

tener las plantas y los procesos que se desarrollan en su medio de crecimiento una vinculación directa con el suelo.

El huerto intensivo debe convertirse en uno de los principales sistemas de producción hortícolas del país que irradia sobre la agricultura tradicional. La práctica productiva en el huerto intensivo ha brindado los mejores resultados en aquellos lugares donde se ha vinculado el hombre al área y estimulo en función de la producción obtenida.

Por su parte, la tecnología de producción organopónica lleva implícito la construcción de canteros sobre suelos que no poseen la adecuada fertilidad. Según su tamaño se clasifican en pequeños, medianos, grandes y colosos. Los primeros poseen menos de 1000 m² y los últimos sobrepasan los 10 mil.²⁹ En dependencia del tipo de organopónico así es la organización del trabajo. Los organopónicos son entidades productivas y comerciales al mismo tiempo que funcionan bajo las reglas del mercado. En los pequeños existe un administrador que realiza el contrato con el Estado y su plantilla oscila entre 1 y 7 trabajadores; cobran un sueldo mensual y cada tres meses o anualmente, después de obtenida la cosecha y pagar la renta, se distribuyen las utilidades finales.

Los medianos tienen de 10 a 12 trabajadores y cuentan con la misma organización que los pequeños organopónicos y los grandes tienen 12 ó más trabajadores y distribuyen sus utilidades al igual que los pequeños y medianos.

En el caso de los colosos existe un aparato administrativo que generalmente comprende: Jefes de columna, personal, producción, atención al hombre y suministros. En los organopónicos estatales el salario es fijo, hay estímulos diversos, pagan una renta menor y las utilidades no se distribuyen entre los miembros. La asesoría técnica por parte del Estado se le garantiza a todos los tipos de organopónicos y huertos en caso de que lo soliciten y en correspondencia a sus necesidades.

Las formas sociales de organización de estas entidades son diversas. Hay organopónicos privados y colectivos bajo modalidades de funcionamiento cercanos a las de una cooperativa; también los hay estatales con códigos semejantes a las cooperativas.

BIBLIOGRAFIA:

Agricultura y desarrollo rural sostenibles, bases y conceptos generales, MINAGRI, Dirección de Ciencia y Técnica, Mayo 1994. No publicado.
Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe. Edición 1994.

29. 1.-Pequeños (poseen menos de 1 000 m2), 2.-Medianos (poseen de 1 000 a 5 000 m2), 3.-Grandes (poseen de 5 000 a 10 000 m2) y Colosos (poseen más de 10 000 m2)

- Averhoff Casamayor, Alberto C. "La agricultura sostenible. Sus posibilidades en el contexto agrario cubano actual ", Campesinado y Participación Social, U.H., 1998.
- Mejías Cárdenas, Julio C, "Agenda para un futuro...¿posible?", Granma, 15/2/1999.
- Carballal Martínez. "Agricultura sostenible: Un concepto necesario en el desarrollo socio-económico nacional e internacional. Agroeconomía y Desarrollo 3(3), 1993.
- Castro Ruíz, Fidel. "Mensaje a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo de Rio de Janeiro. Granma. Suplemento Especial. 14/6/1992.
- CATIE/MAG-MIP, Cuba: En busca de una agricultura sostenible, NORAD, ASDI, Nicaragua.
- "Consulta sobre desarrollo sostenible y medio ambiente en los sectores agrícola, forestal y pesquero de América Latina y el Caribe". Santiago de Chile, Chile, 28-30 Abril 1992.
- FAO. "Producción agrícola sostenible consecuencias para la investigación agraria internacional. Preparado por el Comité Asesor Técnico del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional, 1991. Monografía.
- Folleto ISCAH-FAO PROJECT/TPC/CUB/4452, Curso de Desarrollo de Sistemas Agrícolas Sostenibles.
- Granma, En el sexto aniversario de las UBPC, Editorial, 13/9/1999.
- IICA. "bases para una agenda de trabajo para el desarrollo agropecuario sostenible", No. 25. Serie Documentos de Programas, Setiembre, 1991.
- Informe sobre Desarrollo Humano 1998, PNUD, Ediciones Mundi-Prensa.
- Investigación sobre Desarrollo Humano en Cuba 1996. Centro de Investigaciones de la Economía Mundial (CIEM), PNUD, Ed. CAGUAYO S. A. , La Habana, 1997
- Keatin Michael "Cumbre de la tierra. Programa para el cambio. El Programa 21 y los demás Acuerdos de Rio de Janeiro en versión simplificada. Publicado por el Centro para Nuestro Futuro Común.
- López Betancourt, Teodoro, Maria A. Mato Bode, Albino Maestrey Boza y Amparo de la Osa Valdés. Estrategias de investigación sobre sostenibilidad en el sistema agropecuario. Agroeconomía y Desarrollo 3(3), 1993.
- Machuca Rodríguez, José A. "Clínica, manejo, medicina alternativa y salud animal". Conferencia presentada en el I Encuentro Iberoamericano sobre la Enseñanza de Agronomía Tropical y Subtropical, la Extensión y la Capacitación en las Areas y Comunidades Rurales de la Montaña. Julio de 1995.
- Morales Pita, Antonio. "Reflexiones sobre el desarrollo rural económicamente sustentable. Casos de la agricultura cañera en Cuba y del sector agrope-

cuario yucateco. Ponencia presentada al Seminario sobre Desarrollo Rural y Participación. La Habana, Dic. 1995.

Morrell Padrón, R. "Agricultura Orgánica y Desarrollo sostenible. Posibilidades en Cuba" Campesinado y Participación Social, U.H. 1998.

Pérez Marín, Juan E. "Plan Nacional de Acción para la Nutrición", Parte Agricultura, República de Cuba. 1994.

Rena Pérez, "Sistemas sostenibles de producción animal en los ingenios azucareros de la provincia Las Villas", Revista Agricultura Orgánica, Año 2, No.3, Dic/1996

Rodríguez, Adolfo, "El camino verde del INIFAT", Bohemia, 28/8/1992. Año 84, No. 35.

Rosset Peter y Medea Benjamin. "Dos pasos atrás, un paso al frente". Informe sobre Agricultura Sostenible de bajos insumos en Cuba.

Trigo, Eduardo J. y David Karmowitz. "Economía y sostenibilidad. Pueden compartir el planeta?". IICA, Mayo 1994. p. 8.

Para comprender o Mundo desde aquí... ...para proxectar a Galicia no contexto internacional

http://

IGADI



Manifesto Exterior

INSTITUTO
GALEGO
DE ANÁLISE
E DOCUMENTACIÓN
INTERNACIONAL



IGADI

TEX
TURAS



FONDO GALEGO DE
COOPERACIÓN E
SOLIDARIEDADE

Tempo exterior

Actividades
Presencia
Opinión
CIDIC
Fondo Galego
Textos
Publicacións
Guía de Recursos
Acción Exterior
Mundo Chinés
En Foco
Foro de América
Convenios
Socios
Enlaces
Novidades



REFORMA DEL SISTEMA AGRARIO EN LOS 90 Y LOS DESAFÍOS DE LA AGRICULTURA MIXTA DE LA TRANSICIÓN SOCIALISTA

Víctor M. FIGUEROA ALBELO

*Universidad Central Marta Abreu de las Villas. Cuba.
economia@uclv.etecs.cu*

SUMARIO: A estrutura agraria da transición socialista en Cuba caracterizouse polo predominio da agricultura estadual e o Estado monopolizaba as funcións de propietario, produtor e administrador directo. A reforma de 1993 promoveu o cooperativismo, reestructurou o modelo de economía e xestión baixo novas formas organizativas, ampliou o sector privado e creou asociacións co capital estranxeiro: formouse así unha heteroxeneidade de tipos económicos e unha economía agraria mixta que conserva o predominio das fórmulas socialistas “baixo a hexemonía crecente do socialismo cooperativo”. Esta agricultura emerxente combina as formas de regulación da planificación e do mercado.

Esta reforma modificou substancialmente a tenza da terra e permitiu mellora-los rendementos na produción de alimentos. Produciuse con gran rapidez e orde. No esencial, trátaríase dun modelo de socialización que combina a propiedade estadual da terra coa autoxestión colectiva e a participación dos traballadores.

SUMARIO: La estructura agraria de la transición socialista en Cuba se caracterizó por el predominio de la agricultura estatal y el Estado monopolizaba las funciones de propietario, productor y administrador directo. La reforma de 1993 promovió el cooperativismo, reestructuró el modelo de economía y gestión bajo nuevas formas organizativas, amplió el sector privado y creó asociaciones con el capital extranjero: se formó así una heterogeneidad de tipos económicos y una economía agraria mixta que conserva el predominio de las fórmulas socialistas “bajo la hegemonía creciente del socialismo cooperativo”. Esta agricultura emergente combina las formas de regulación de la planificación y del mercado.

Esta reforma modificó substancialmente la tenencia de la tierra y permitió mejorar los rendimientos en la producción de alimentos. Se produjo con gran rapidez y orden. En lo esencial, se trataría de un modelo de socialización que combina la propiedad estatal de la tierra con la autogestión colectiva y la participación de los trabajadores.

SUMMARY: The agricultural structure of the socialist transition in Cuba was characterised by the predominance of State agricultural. The State monopolised the jobs of owner, producer and direct administrator. The 1993 reform encouraged cooperativism, restructured the model of economy and management based on new organisational methods, widened the private sector and created associations with foreign capital. Thus, an economic heterogeneity was formed, as was a mixed agricultural economy which preserved the predominance of socialist formulas “under the growing hegemony of cooperative socialism”. This emerging agriculture combines the forms of regulating planning and the market

This reform substantially modified land ownership and gave way to the improvement of performance insofar as food production was concerned. It took place quickly and in an orderly fashion. Essentially, it was a model of socialisation which combined State ownership of the land with collective self-administration and worker participation.

1. Introducción¹

La revolución agraria en Cuba promovió el concepto de desarrollo rural desde el año 1959 hasta nuestros días. Los medios académicos y múltiples instituciones internacionales vienen popularizando a cuarenta años de aquella experiencia un concepto semejante.

La solución del problema agrario y campesino en Cuba asumió características propias, originales, que no siempre se han evaluado en toda su integridad y amplitud. El enfoque cubano se apartó en lo esencial de los modelos europeos y asiáticos y de otras experiencias de nuestra región. Las peculiaridades históricas de la economía nacional y del sistema agrario con sus articulaciones intereconómicas y clasistas, condicionaron el carácter, contenido y dirección de las transformaciones en el sistema de tenencia y explotación del suelo desde 1959.

El progreso acumulado en el sector agropecuario –la modernización agrícola, el desarrollo científico-técnico, la formación de cuadros científico-técnicos, la industrialización y despliegue de las infraestructura productiva y social en el medio rural–, se tradujeron en una creciente humanización del trabajo y un aumento sostenido de la producción y los rendimientos en varias ramas agrícolas. Este crecimiento no alcanzó, sin embargo, ritmos equivalentes al monto y dinámica de las inversiones y recursos invertidos con lo que la pérdida de eficiencia se hizo sentir claramente hacia mediados y finales de los ochenta. El problema consiste en que la asimilación del modelo económico eurosoviético y la integración progresiva al sistema CAME obraron sin quererlo en direcciones que alejaron progresivamente al sector agropecuario de las leyes de la eficiencia y dieron pie a tendencias ecológicas negativas.

El derrumbe del socialismo real en Europa y la desintegración final de la exURSS dieron por terminada una de las premisas clave en que se sustentaba el modelo de acumulación nacional. La agricultura del país fue impactada por la carencia de recursos y entró en una crisis de la que no se ha recuperado totalmente todavía o al menos al nivel en que se requiere para impulsar la demanda interna. La crisis de los años noventa impuso la necesidad, por demás urgente, de una reforma a fondo del modelo económico global y del agrario en particular, equivalente a una tercera reforma agraria a fines de 1993.

1. Aquí se han tomado en cuenta diversos trabajos del autor sobre la materia, tales como:

- “La III Reforma Agraria y el Modelo de Economía Agrícola en Cuba”, en Working Papers de las Universidades de Chicago, Massachusetts y Wisconsin, 1997.
- “Hacia una fórmula cooperativa del sector estatal agrícola”. FAO. (1994) y Working Papers del Centro de Tenencia de la Tierra de la Universidad de Wisconsin, EE.UU., febrero/1995.
- “La reforma de la tenencia de la tierra en Cuba y formación de un nuevo tipo de economía mixta agraria” (1995), publicado en el libro “El sector mixto en la reforma económica en Cuba”. Ed. “F. Varela”, C. de La Habana, 1991 y en el libro Desarrollo Rural y Participación, Universidad de La Habana, 1996. Working Papers en las Universidades de Wisconsin, Chicago y Massachusetts.
- “El cooperativismo en la reforma del modelo económico de la transición al socialismo en Cuba”. Tesis. CIDIT. UCLV, 1997.

La estructura agraria de la transición socialista en Cuba antes de finales de 1993 se caracterizaba por el predominio casi absoluto de la agricultura estatal en la que el Estado monopolizaba las funciones de propietario, productor y administrador directo; fuera del sector estatal existía un pequeño segmento de economía campesina y de cooperativas agropecuarias de origen campesino. Las contradicciones que encerraba la estructura agraria y su forma de administración, más otro conjunto de factores exógenos a la agricultura explican, a nuestro modo de ver, la lógica del desarrollo agrícola de 1959-1960 hasta los primeros años del noventa y también en consecuencia la necesidad objetiva de una nueva reforma agraria en 1993.

La nota más descollante de esta reforma es la promoción del cooperativismo en las tierras que son propiedad del Estado; le sigue en orden de importancia la reestructuración del modelo de economía y gestión bajo nuevas formas organizativas en las antiguas empresas agrícolas estatales, mientras que se amplía el sector privado individual y se crean asociaciones con el capital extranjero. Como resultado de todo este proceso, *se ha formado una economía agraria mixta que conserva el predominio de las fórmulas socialistas*.

La nueva agricultura emergente supone la combinación de dos mecanismos de regulación económica: la planificación y el mercado. En 1994 tuvo lugar la apertura del mercado libre agropecuario y mucho más tarde en el año 1998 comenzó el redimensionamiento de los dos ministerios ramales que se ocupan del sector agropecuario y agroindustrial azucarero. En este contexto se vienen formando experimentalmente asociaciones o corporaciones agrícolas ramales y agroindustriales.

El carácter contradictorio y conflictivo de esta agricultura mixta es un concepto básico para entender el desarrollo de la economía política del cambio agrario. El estudio de esta problemática desde la perspectiva de la economía política de la transición es muy importante en el plano de las ciencias sociales y para el propio desarrollo de la agricultura. El presente trabajo concentra la atención en la valoración del carácter y objetivos de la reforma agraria de 1993 en el contexto global de la crisis económica y de las políticas de ajuste y reforma que se llevan a cabo en el país; además incluye un bosquejo del proceso de cambios estructurales en el sector agropecuario y, finalmente, algunas reflexiones acerca del modelo agrario mixto con sus contradicciones implícitas.

2. La reforma del modelo agrario cubano en los noventa.

Las causas generales y fundamentos político-jurídicos de la reforma agraria coinciden con los que avalan la reforma económica general del modelo económico de la transición extraordinaria al socialismo en Cuba. Ellas tienen que ver con la crisis económica y agroalimentaria a partir del derrumbe y de-

sintegración de la URSS, el agotamiento manifiesto del modelo económico de funcionamiento del sistema agrario y los imperativos de la reinserción de Cuba al mercado mundializado en medio de un enfrentamiento al despiadado bloqueo por parte de la primera potencia capitalista mundial.

Los cambios en el régimen de propiedad y organización socioeconómica de la producción agropecuaria tienen su base jurídica en la reforma de los artículos # 14, 15 y 17 de la Constitución de la República de 1992, que establecen claramente: que los bienes de propiedad estatal socialista, de todo el pueblo, pueden transmitirse excepcionalmente en propiedad a personas naturales o jurídicas, que la transmisión de otros derechos sobre esos bienes a empresas y a otras entidades autorizadas se efectuará conforme a lo previsto por la ley, por último, que el Estado podrá crear y organizar empresas y entidades encargadas de administrar los bienes que integran la propiedad socialista de todo el pueblo. La reforma de las relaciones de propiedad y explotación del suelo parte de estos principios constitucionales para ajustarlas a las nuevas condiciones de funcionamiento de la economía global.

A finales de 1993, cuando la crisis alcanzaba su punto crítico, se tomaron un conjunto de medidas de ajuste y reforma económica, entre las cuales ocupa un lugar prominente el cambio estructural del sistema agrario. El Acuerdo del Buró Político del Comité Central del PCC de 10 de septiembre de 1993, el Decreto-Ley no. 142 y el Decreto no. 2708 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de igual fecha, definieron el carácter y alcance de la apertura en el régimen de tenencia del suelo. Posteriormente se dictaron las Resoluciones no. 354 y 160 del 1993 del Ministerio de la Agricultura (MINAGRI) y del Ministerio del azúcar (MINAZ), respectivamente, que concretizaron los pasos y fórmulas concretas de los cambios.

El objetivo más inmediato de la reforma de la tenencia y explotación del suelo fue enfrentar la crisis agroalimentaria, para seguidamente impulsar la reanimación de la producción agrícola. La reestructuración del sistema agrario supone la formación de un modelo de economía agraria mixta (heterogénea) de transición al socialismo, que articule objetiva y efectivamente el desarrollo diferenciado de las fuerzas productivas existentes en el agro con formas sociales de producción diversas, capaces de impulsar el crecimiento eficiente y autosustentable de la agricultura nacional. Este es objetivamente el fin último y más trascendente que se espera de la reforma de la agricultura nacional². La filosofía que impulsa los cambios parte de la necesidad de conservar los ejes socializatorios en el nuevo sistema agrario, bajo una fórmula cooperativa y un modelo autogestionario-participativo en las empresas estatales agrícolas reformadas de propiedad estatal.

2. En definitiva, los cambios en marcha son la premisa para que "nuestra agricultura quede más adaptada a las realidades en su organización", como afirmara Fidel, y se "hace con un carácter definitivo"(...) "no es una organización temporal; es una organización definitiva" (refiriéndose a las nuevas cooperativas agropecuarias).

2.1. Rasgos esenciales de la reforma agraria de 1993.

La reforma de la tenencia de la tierra en 1993 difiere, por supuesto, de las realizadas en los años 1959 y 1963 y de los intentos de estatización a fines de los sesenta. Aquellas enfrentaron la socialización de la propiedad privada burguesa terrateniente y capitalista en el agro, mientras que la actual pretende un ajuste a fondo de las formas socializatorias existentes con una privatización limitada de la explotación de suelo, conservando la orientación socialista de las relaciones agrarias.

El contenido más importante de la reforma agraria de 1993 podría resumirse en un conjunto de rasgos entre los que se destacan los siguientes³:

Es una modalidad original de desestatización de gran parte del fondo de tierra, que era explotada directamente por las empresas estatales, y también de los activos fijos tangibles a favor de formas socializatorias, especialmente de tipo cooperativo y colectivo-autogestionaria. También incluye la entrega de tierras bajo usufructo a personas y familias y la promoción del capital extranjero en la actividad agropecuaria bajo diversas fórmulas de asociación económica. En lo fundamental no cambia el contenido socialista de la producción agropecuaria, sino su forma de realización, con independencia de la apertura de espacios a formas privadas de producción.

La promoción de los nuevos agentes económicos en la agricultura fue resultado de la iniciativa de la dirección política central del país. No se trató de un imperativo político que emergiera de reivindicaciones económico-políticas interpuestas por los productores del agro. En sí mismo las medidas de cambio reflejaron la voluntad política del país en consonancia con las realidades y necesidades objetivas del desarrollo.

La parcelación de la tierra estatal se realiza en todos los casos en régimen de usufructo gratuito y por tiempo indefinido; por tanto se conserva la intangibilidad de la propiedad estatal, o sea, se mantiene el poder de la sociedad sobre la tierra y las relaciones rentísticas se mantienen excluidas. Al mismo tiempo, se conserva la intangibilidad de la propiedad privada y colectiva sobre la tierra entre los campesinos y cooperativas de origen campesino.

La enajenación de los activos fijos de las empresas estatales agropecuarias a las cooperativas se realiza mediante su venta y a los colectivos de trabajadores bajo la forma de "granjas de nuevo tipo" se traspasan en régimen de "administración".

Los cambios en marcha, especialmente la acumulación originaria en los sectores emergentes, han contado con el apoyo financiero del Estado y de la banca nacional que otorgó créditos a bajo precio para el pago de la deuda contraída con el Estado por la compra de los activos.

3. Tomado de la tesis doctoral del autor "El modelo cooperativo en la reforma del modelo económico de la transición al socialismo en Cuba". 1997.

El reparto individual de la tierra estatal excedente entre personas y familias ha seguido un curso más lento al igual que la reestructuración de las antiguas granjas estatales al régimen autogestionario-participativo.

En el proceso de cambios en la agricultura se hizo evidente una asincronía o desfase entre la reestructuración de las organizaciones productivas en la base (1993) y los de la superestructura sectorial de la agricultura cañera y no cañera, incluyendo la organización empresarial estatal que apenas comenzó realmente hacia 1998.

La nueva economía agropecuaria implica de suyo una modificación a fondo del mecanismo económico de regulación social existente. La planificación y el mercado son dos mecanismos indispensables para su funcionamiento. Este proceso ha adolecido también de asincronías que estuvieron condicionadas por la profundidad de la crisis económica global y la necesidad de un tiempo indispensable para preparar la reestructuración de los nuevos métodos de planificación que sustituyesen al de los balances materiales. El mercado agropecuario libre se aprobó al cabo de un año de iniciada la modificación estructural en el agro.

La heterogeneidad de los agentes económicos socialistas y privados en el agro revela la formación de un modelo de economía agraria mixta de carácter socialista, bajo la hegemonía creciente del socialismo cooperativo.

El ajuste estructural se ha articulado al redimensionamiento del tamaño de las entidades agropecuarias, a la introducción de sistemas tecnológico-productivos de bajos insumos y alta densidad de trabajo, a la apertura del mercado agropecuario en octubre de 1994; también a la promoción de distintos esquemas de financiamiento en divisas, asociados al capital extranjero y a empresas mercantiles nacionales de exportación e importación de alimentos que operan con estímulos apropiados para promover las exportaciones y estabilizar y ampliar la fuerza de trabajo agrícola.

En estos años de crisis y reforma se han creado nuevos sistemas agrícolas, los organopónicos y huertos integrales para la producción de hortalizas en el interior del casco urbano de ciudades y pueblos del país. Estas entidades adoptan diversidad de formas sociales de organización y han probado su eficacia productiva y dado empleo a miles de trabajadores, especialmente mujeres, jubilados y pensionados.

Un balance general de los resultados de la reforma agraria desde 1993 a la fecha permite afirmar que a pesar de la dura crisis de insumos y equipos en que ha tenido que desplegarse, se observan síntomas alentadores hacia un repunte recuperativo de los sistemas productivos, el crecimiento de la producción de materias primas para la agroindustria y de alimentos para el mercado interno; también es visible un incremento y estabilización de la fuerza de trabajo en el campo.

2.2. Visión global de los cambios y de la nueva economía agraria.

La reforma agraria ha modificado sustancialmente la tenencia del suelo existente hasta 1992. En poco menos de tres años fueron distribuidas más de 3,3 millones de hectáreas de superficie agrícola estatal de los 5,1 millones con que contaba en diciembre de 1992. (Ver Cuadro 1). En la misma fecha el sector cooperativo de origen campesino (las CPA) apenas disponían de un poco más del 10 % de las tierras del país y los campesinos menos del 15 %. Por su parte, el Estado monopolizaba más del 75 % de la superficie agrícola de la nación.

Cuadro 1. Distribución de la tierra en Cuba. (12/ 31/1992)

	Sup. Agrícola	%
I. Estatal	5097.7	75.2
• CAI- Azucarero	1814.7	26.8
• Empresas. Agropecuarias	3039.8	44.9
II. Cooperativo (CPA)	690.3	10.2
III. Campesino y parcelero	989.8	14.6
• Organizados en CCS	752.7	11.1
TOTAL	6777.8	100.0

Fuente: Balance de la tierra del país y su utilización en 31-12-1992. C.E.E. En/1994, pp. 8,21,32.

El reparto de la tierra ha privilegiado a las cooperativas promovidas por la reforma, las llamadas Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC), que habían recibido en usufructo gratuito alrededor de 3,1 millón de hectáreas hasta 1997. Por su parte, la organización de una parte de la agricultura en Granjas Militares motivó la entrega de unas 219 mil hectáreas; mientras tanto a la explotación privada (los nuevos campesinos y parceleros) se les había dado algo más de 125,7 miles hasta julio de 1997. Producto de estos cambios, las empresas agropecuarias del MINAZ y del MINAG quedaron reducidas a poco más de 1,6 millones de hectáreas para el 20,6% de participación en el fondo agrícola nacional.

Resulta evidente después de 1993 que se ha venido creando una economía agraria heterogénea, mixta, por el carácter diferente de los sujetos económicos que actúan en el agro cubano.

Cuadro 2. Economía Agraria Mixta en Cuba. Septiembre. 1996

Tipos y formas de economía agraria	Superficie Total (Mha)	Sup. Agrícola ¹ (Mha)	En % ²
I- TIPO SOCIALISTA	9 888,7	5 666,7	84,9
1- Forma cooperativa	4377,1	3816,0	57,2
1.1 UBPC	3542,3	3068,0	46,0
Esfera cañera	1714,5	1555,8	23,3
Esfera no cañera	1827,8	1512,2	22,7
1.2- C. P. A	837,5	748,0	11,2
2- Forma Estatal	5577,6	1850,7	27,7
• Patrimonio CAI	151,8	113,6	1,7
• Empresa Agropecuaria (4)	4098,4	1329,1	19,9
• Otras Estatales	201,3	154,1	2,3
• O. Poder Popular	788,3	35,1	0,5
• Granjas Militares(5)	271,8	218,8	3,2
II- TIPO CAMPESINO -PARCELERO.(6)	1141,3	1008,1	15,1
1- Asociado a CCS	849,2	752,0	11,3
2- Independiente (7)	256,3	234,1	3,5
3- Nuevos productores	35,8	22,0	3,5
• De autoconsumo	2,2	2,1	- -
• De tabaco	14,8	12,3	0,2
• De café	18,8	7,6	0,1
Total nacional (8)	11066,3	6674,8	100,0

Calculado por el autor de distintas fuentes: 1- Estimados a base de los índices Área agrícola/A. Total de 31/12/92; 2- Dato de Junio 30 de 1994; esta cifra no debió variar sensiblemente en estos meses. Dirección de Proyección. MINAZ. Tomado en enero/95; 3- Granma, 7/2/95; 4- Empresas estatales en proceso de transformación; 5- Granma, 31/12/94; 6- fincas de 1,34 Ha y más; 7- En su gran mayoría son parceleros no asociados a C.C.S.; 8- Granma: 31/11/94, 27/1/95 y 31/1/95; 9- Balance de la tierra del país y su utilización. 31/12/92. C.E.E. Dir. Agropecuaria y Silvicultura. Enero/94.

En setiembre de 1996 se estima que el sector cooperativo disponía del 57,2% de la superficie agrícola del país y el campesino-parcelero rebasaba el 15%. (Véase Cuadro 2). La estructura agraria posreforma difiere lógicamente en las distintas provincias, pero en lo fundamental la magnitud de los cambios es más o menos homogénea. En la rama cañera, la fundamental del país, predomina casi absolutamente el cooperativismo del tipo UBPC con el 78,8% de la tierra; mientras las Granjas Estatales de Semillas y las Militares (MINFAR y MININT) ocupan tan solo el 5,4%; las CPA y campesinos cañeros poseen el 15,8% restante.

La magnitud y dinámica global de los cambios en la explotación de la tierra en Cuba son harto elocuentes, si se toma como patrón diferenciado en el área de tierra cultivada por los distintos sujetos económicos en 1993. (Ver Cuadro no. 3).

Cuadro 3. Dinámica global de los cambios estructurales en el agro cubano.
(Según la superficie cultivada)

Fechas seleccionadas.	Estatal	Cooperativa	Privada	Total
Dic. De 1989				
Miles de hectáreas	3441.4	449.5	519.5	4410.4
En %	78.0	10.2	11.8	100.0
Dic. De 1994				
Miles de hectáreas	1050.2	2347.6 ^a	575.9	3973.7
En %	26.4	59.1	14.5	100.0
Dic. de 1995				
Miles de hectáreas	977.8	2235.2 ^a	594.3	3807.3
En %	25.7	58.7	15.6	100.0

Fuente: ONE y CEPAL, 1997.

a. Incluye a las granjas del EJT.

En 1998, la estructura mixta del sector agropecuario que se encuentra subordinado a la dirección y regulación central del Ministerio de la Agricultura tenía una estructura bien diferenciada y algo distinta a la que posee la agricultura cañera. En ese año, se nota que el sector privado poseía casi el 22% de la tierra y que, por el contrario, el sector cooperativo apenas se acercaba al 40% del fondo de tierra. En el sector no cañero, las empresas estatales conservaban un gran peso, con más del 38% de la tierra. Hay que tomar en cuenta que las “granjas de nuevo tipo” tienen un gran presencia en la rama forestal, en la producción arroceras de gran escala y en la ganadería de ceba.

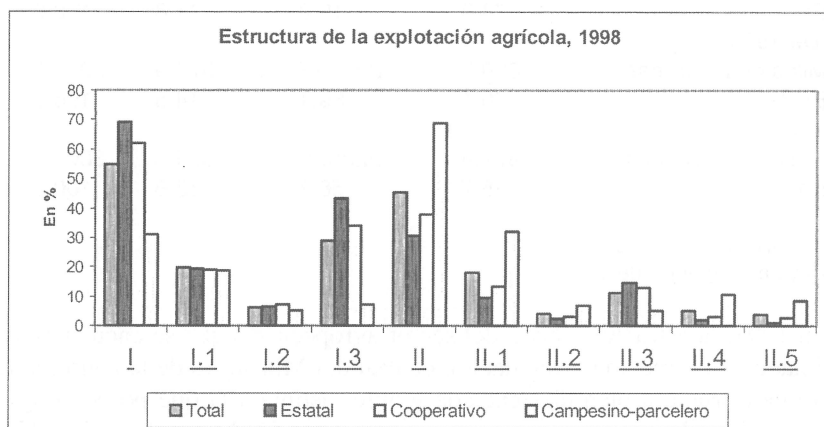
Cuadro 4. Estructura de la tenencia de la tierra en el área agropecuaria, 1998

Formas de economía agraria	En %
Sector estatal	38.28
Granjas integrales	37.13
E.J.T.	1.15
Sector cooperativo	39.77
UBPC	32.30
CPA	7.47
Sector privado: campesinos y parceleros	21.95
CCS	15.20
Otros campesinos no asociados y parceleros	6.75
Total	100.00

Datos referidos solamente al sector agrario bajo control del Ministerio de la Agricultura, marzo de 1999.

La explotación de los cultivos permanentes y temporales en 1998 permite observar la composición de los agentes económicos en la nueva agricultura. En los cultivos permanentes seguía siendo muy considerable el peso de las granjas estatales, tradicionales y reformadas en las ramas de la silvicultura, plátano y cítricos. Le sigue muy de cerca el sector cooperativo. En la producción de cultivos temporales sucede lo contrario, el peso fundamental correspondía al sector campesino parcelero, inmediatamente seguido del cooperativo y más distante las granjas estatales. (Ver Gráfico no. 1).

Gráfico 1



Elaborado por el autor de distintas fuentes. Solo abarca las tierras del MINAG.

Leyendas: **Cultivos Permanentes**, I.1 Café, cacao, cítricos, frutales y otros, I.2 . Plátano y I.3. Pastos y forrajes. **II Cultivos Temporales**, II.1 Tubérculos y raíces, II.2 Hortalizas, II.3 Arroz, II.4 Granos y II.5 Tabaco.

En resumen, los tipos económico-sociales⁴ en el sistema agrario cubano se han multiplicado. Si hasta 1992 predominaba el tipo socialista (estatal y cooperativo) bajo la forma estatal fundamentalmente y un segmento muy reducido de economía privada campesina, desde el año 1994 se hizo dominante el cooperativismo agrario, además de ampliarse el tipo privado campesino y parcelero sin que haya concluido el proceso de parcelación individual. Por otro lado, emergen otras formas embrionarias de capitalismo de Estado y de capitalismo privado.

4. El concepto "tipo económico" que se viene utilizando para caracterizar los componentes de la economía agraria mixta de transición al socialismo es semejante al de modo de producción. Aquí partimos de la misma interpretación que le diera Lenin para calificar los diversos modos particulares de producción que coexisten en la economía de transición al socialismo. Cada tipo económico puede adoptar diversidad de formas o modalidades concretas de producción sin que cambie la naturaleza esencial de las relaciones de producción, distribución y apropiación del producto, esencialmente del excedente económico, correspondientes a cada modo de producción específico.

A los fines de la exposición convendría hacer un análisis de estos tipos y formas de economía agraria vigentes en Cuba en los momentos actuales.

3. El cooperativismo agropecuario en la reforma agraria.

El tipo socialista adopta dos formas de realización, la fórmula estatal y la cooperativa. La fórmula estatal en el modelo eurosoviético y en la experiencia nacional se interpretó como la fusión del Estado como propietario y productor directo al mismo tiempo. Sin embargo, no tiene que ser así necesariamente; es posible la disfunción del propietario y del productor dentro de la propiedad estatal. Las reformas en China, Vietnam y la propia de Cuba han colocado esta nueva variante como la clave de la reforma del sistema empresarial, donde el Estado mantiene su condición de propietario de la tierra y enajena la función de gestión, explotación, a colectivos de trabajadores, organizado en empresas del tipo que sea y con un grado determinado de participación en los resultados finales.

En ambos casos se socializan la tierra y demás medios de producción, se organiza la cooperación y combinación del trabajo, así como la apropiación del excedente económico por los productores directos, bien los cooperativistas o los colectivos de trabajadores en las granjas de nuevo tipo. En las granjas estatales no reformadas el excedente todavía es apropiado directamente por el Estado.

Las diferencias entre ambas formas socializatorias de los medios de producción no son esenciales; se refieren más bien al grado o nivel de socialización del excedente y el modo de realización de las relaciones de producción e intercambio. El problema de fondo que está presente siempre cuando se habla de la socialización en el grado en que realmente una u otra forma social de producción es capaz de promover más entre los trabajadores el sentido de pertenencia y de propiedad sobre los medios de producción socializados. (Más adelante nos ocuparemos en detalle del sector estatal).

La cooperativa agraria del tipo UBPC constituye una cooperativa proletaria por el origen de su membresía. Estas cooperativas son el producto principal de la reforma agraria. Al sector cooperativo pertenecen las Cooperativas de Producción Agropecuarias, formadas desde mediados de los años setenta. También existen las Cooperativas de Créditos y Servicios (CCS) que son entidades asociativas donde se agrupan los campesinos y algunos parceleros para la cooperación en la esfera del crédito y los servicios de abastecimientos. En ellas los campesinos conservan la propiedad sobre la tierra y demás medios de producción. Esta forma embrionaria, simple, de cooperación socialista surgió a partir de los años sesenta. Las CCS han sido un vehículo para la integración de la gran masa campesina a la reproducción económica nacional, además de ser un eslabón importante de la unidad política del campesinado y el proletariado industrial nacional.

La UBPC es una entidad, una empresa, constituida por asalariados agrícolas procedentes de las empresas estatales. La membresía asume la explotación colectiva de la tierra en usufructo y del resto de los medios de producción adquiridos en propiedad común de la antigua empresa estatal agropecuaria. Se trata de una “cooperativa proletaria”. Por tanto, *la formación del sector UBPC representa un proceso singular de desestatización de la posesión de la tierra, de colectivización de los activos fijos y circulantes estatales y de desclasamiento del proletariado estatal que se transforma en propietario colectivo con sus intereses correspondientes.*

Las cooperativas agrícolas socializan la tierra en usufructo en el caso de las UBPC y las CPA lo hacen en propiedad colectiva. En ambos casos, los restantes medios de producción son propiedad colectiva, así como la mayor parte del excedente económico realizado. También en ambas el trabajo productivo colectivo es la fuente de la riqueza y de la prosperidad de la entidad y cada uno de sus miembros.

El tipo socialista agrario, de conjunto, es dominante con el 85% de la tierra agrícola del país; de ella el 57,2% corresponde al sector cooperativo (CPA y UBPC) y el resto pertenece a la forma estatal que explota cerca del 28%.

3.1. Acerca de los principios de formación y funcionamiento de las ubpc.

La UBPC es más que una empresa, es una comunidad económico-social integrada. El grado en que potencialmente sean capaces de satisfacer ambos cometidos, será la medida de su racionalidad como entidad socialista en el agro. Por tanto las cooperativas no son una empresa convencional, encerrada en los límites de la eficiencia empresarial –maximización de la tasa de beneficio–, sin negar lo primero, hay un componente social comunitario de cuya solución depende el éxito de este modelo.

Las cooperativas agropecuarias cubanas fundamentan su desarrollo en determinados principios comunes al cooperativismo internacional que se aplican en uno u otro país en dependencia del sistema socioeconómico dominante. También se guían por el experimento cooperativo leninista más la experiencia nacional en esta esfera.

La Alianza Cooperativa Internacional (ACI) estableció los conceptos que definen la identidad cooperativa y las pautas que guían su acción en la búsqueda de determinados valores propios al cooperativismo. Según la ACI “Las cooperativas están basadas en los valores de la autoayuda, la autorresponsabilidad, la democracia, la igualdad, la equidad y la solidaridad. Siguiendo la tradición de sus fundadores, los socios cooperativos hacen suyos los valores éticos de la honestidad, la transparencia, la responsabilidad y la vocación social”. La identidad cooperativa rescata los valores que caracterizaron el ideario de los fundadores de este movimiento, desde los utopistas hasta los Pioneros de Rochdale.

La ACI enunció los principios que rigen el cooperativismo: **primero**, la adhesión voluntaria y abierta de los asociados; **segundo**, la gestión democrática por parte de los socios; **tercero**, la participación económica de los socios; **cuarto**, la autonomía e independencia; **quinto**, la educación, formación e información; **sexto**, la cooperación entre cooperativas y **séptimo**, el interés por la comunidad.

El desarrollo del movimiento cooperativo en la experiencia histórica de las transiciones al socialismo, si bien reflejaron teóricamente los principios del plan cooperativo de Lenin, se distanciaron en muchos casos de aquellos. Cuba es uno de los pocos sitios en que la cooperativización de una parte del campesinado transitó por los cauces enunciados por Lenin.

El cooperativismo en las sociedades burguesas ha erigido un conjunto de valores que el propio sistema con su ideología individualista y el predominio del mercado niega constantemente⁵. Por el contrario, en la transición al socialismo existen las condiciones óptimas para la realización práctica de estos valores, pues están implícitos en la esencia socioeconómica del sistema dominante de relaciones de producción y las formas correspondientes de la conciencia social.

La creación de las UBPC representa, por lo explicado hasta aquí, un caso particular de cooperativización en el agro. Los principios básicos para su creación y funcionamiento subsumen los principios universales del cooperativismo. Por ello, el enfoque de dichos principios tiene un matiz más pragmático, en el sentido que subrayan las finalidades y la misión fundamental que deberán cumplir de estas entidades:

1. La vinculación del hombre al área como forma de estimular su interés por el trabajo y su sentido concreto de responsabilidad individual y colectiva.
2. El autoabastecimiento del colectivo de obreros y sus familias con esfuerzo cooperado, así como la mejoría progresiva de las condiciones de vivienda y otros aspectos relacionados con la atención al hombre.
3. La asociación rigurosa de los resultados (ingresos) de los trabajadores a la producción alcanzada.
4. Desarrollo amplio de la autonomía de gestión.
5. Las nuevas entidades deben administrar sus recursos y hacerse autosuficientes en el orden productivo.

5. Alex Laidlaw, teórico del cooperativismo internacional, plantea que "en época tan crucial como esta las cooperativas deben mantenerse como islas de cordura en un mundo que se está volviendo loco". *Revesco*, No. 61. Madrid 1995.

3.2. Proceso de cooperativización del sector estatal agrícola.

La cooperativización del sector agrario estatal, esto es, el paso de una forma socialista a otra, constituye el sentido fundamental de los cambios promovidos por la reforma agraria de 1993. Las cooperativas obreras o proletarias son su producto fundamental. Dado el peso que tiene el sector cooperativo en la explotación del fondo tierra nacional, su imbricación con la agroindustria de exportación y el mercado interno, entonces, la recuperación agroalimentaria y el relanzamiento del despegue económico nacional, dependerá de su capacidad para promover el desarrollo agrícola y rural en su más amplio sentido.

Los rasgos principales que han caracterizado al proceso de cooperativización proletaria son:

- *La colectivización de la gestión agrícola en régimen de usufructo de la tierra y de la propiedad colectiva sobre el resto de los medios de producción en explotaciones agrícolas de dimensión mucho más reducida que la de las antiguas empresas estatales.*
- *La transformación de los granjeros estatales en propietarios colectivos socialistas no es resultado de una reivindicación de estos trabajadores, sino un cambio inducido por la dirección central del país.*
- *Es un proceso no espontáneo de transformación, sino ejecutado bajo la regulación y el control estatal y de las organizaciones sociales correspondientes. La integración de los trabajadores tiene un carácter voluntario y democrático.*
- *La gran rapidez y orden en el cambio sin que se hayan caotizado las relaciones económicas y de dirección.*
- *Es una vía y un modo de enfrentar la crisis agroalimentaria y la quiebra de la agricultura estatal con nuevos incentivos al trabajo y con el apoyo y ayuda del sistema financiero nacional a la acumulación originaria del nuevo régimen.*
- *La conservación de estructuras estatales con la misión de dirigir el proceso de cooperativización de las empresas estatales, y de ejercer el control y fiscalización estatal del funcionamiento de estas entidades.*

La envergadura de esta reforma es colosal, baste para comprender lo dicho los datos que caracterizaban la dimensión del sector estatal agropecuario que debía ser transformado.

El sector estatal que en 1988 estaba organizado en 385 grandes empresas con un área total de 9,1 millones de hectárea, de ellas 5,1 millones cultivables; disponía de 75 mil tractores con un potencial energético de 5,9 millones de HP, una superficie total bajo riego de 870 mil hectáreas; un capital fijo acumulado de 7 mil 356 millones de pesos con una masa promedio de trabajadores de 587 mil ocupados (MINAG tenía 470 mil) entre los que predomi-

naban los jóvenes y un alto nivel educativo y profesional. En 1986 el 58% de estos tenía 25 y 44 años y el 60% sobrepasaba el nivel primario de enseñanza; uno de cada 5 trabajadores eran técnico medio y universitario. Este enorme potencial productivo y humano era mucho mayor en 1993, porque siguió creciendo hasta el inicio de la reforma.

Cuadro 5. El sector UBPC no cañero: dimensión y estructura (set. 1996)

Ramas	UBPC	A. agrícola Mha	Socios	Ha/Coop	Socio/ UBPC	Ha/socio
Total no cañeras	1579	1512,2	130707	1014	83	11,6
Ganadería	737	1134,1	66448	1539	90	17,1
C. Varios	342	129,8	34513	380	101	3,8
Café- cacao	232	83,6	14629	360	63	5,7
Tabaco	51	12,6	4011	248	79	3,1
Arroz	15	75,5	2362	5036	157	32,1
Cítrico- frutal.	115	76,5	8108	665	71	9,4
Apicultura	87	-	636	-	7	-
Cañeras	1418	1795,9	153172	1267	108	11,7
Total nacional	2997	3308,1	293879	1104	95	11,7

Fuente: Informe del MINAGRI al III Encuentro Nacional de UBPC. Holguín 7-8/Oct. 1996

La preparación del proceso de cambio, una vez aprobados los documentos político-jurídicos, siguió un curso rápido y ordenado. El proceso de cooperativización en la rama cañera transcurrió en apenas un mes antes del inicio de la zafra de 1993-1994. Alrededor del 87,3% de la tierra y el 88,5% del área cultivable de los CAI- azucareros se organizaron en 1553 UBPC con 146 mil 524 miembros.(Ver Cuadro no 5)

En el sector agrícola no cañero, la formación de las UBPC tuvo un curso más lento y que no ha concluido totalmente. Las primeras UBPC fueron "La Miriam" en el municipio La Palma, Pinar del Río (28-9-93) y la "Simón Rodríguez" en Melena del Sur, La Habana (29-9-93). Este proceso se aceleró en el último trimestre de 1993 con la creación de 770 nuevas cooperativas, equivalentes al 43% de las UBPC previstas en el plan total del MINAG. En los años sucesivos se redujo el ritmo. En set. 30 de 1996 había un total de 1579 UBPC con 130707 miembros y 1512,2 miles de hectáreas para el 42% del área de tierra y el 33% de los trabajadores subordinados al MINAGRI.

La relativa lentitud del proceso de transformación en la esfera no cañera obedece a la diversidad y complejidad de la producción agropecuaria, muy superior al de la economía de plantaciones, a la aguda escasez de fuerza de trabajo en muchas empresas, a la crisis agroalimentaria que obligó a la entrega de tie-

rras con carácter extraordinario a familias y personas para el autoconsumo y, por último, el aseguramiento de la defensa nacional. Para algunos sistemas productivos como la avicultura, porcino, ganadería de ceba, la acuicultura y servicios se estimó más conveniente una fórmula no cooperativa de socialización.

La colectivización de la tierra estatal abarca a todas las ramas, aunque difiera por el número de entidades creadas, la tierra colectivizada y el monto de trabajadores integrados. La colectivización más intensa se observa en las ramas cañera, tabacalera y cafetalera con más del 85, 76 y 85% de la tierra, respectivamente, y en la rama de cultivos varios ya se había colectivizado el 54% de la tierra en marzo de 1995, en la cítrica el 45% y el arroz al 48%.

El número de ubepecistas en la agricultura no cañera creció de 78,2 miles en 1993 a 126,7 miles en febrero de 1995 y 130707 en setiembre de 1996. La gran mayoría de los trabajadores se integró a las UBPC; ese fue el caso de las empresas del MINAG, donde el 95-96% de los granjeros pasaron a ubepecistas, mientras solo un 2,5% de los solicitantes fue rechazado por las Asambleas constitutivas y un 2,8% voluntariamente no solicitaron su ingreso a las nuevas cooperativas. Tampoco hubo rechazo a la presencia femenina que pasaron a representar entre un 16 y un 21% de la membresía.

Cuadro 6. Reducción del gigantismo en las entidades agrícolas

	Empresas (1990)	UBPC (1993)
Cultivos seleccionados	(en ha)	(en Ha)
Cañera	13110	1190
Pecuaria	24865	1595
Arroz	32760	5132
Cítricos y Frutales	10822	100
Cultivos Varios	4276	456
Tabaco	2778	241

Fuente: B. González J. En "La agricultura cubana. Un balance crítico Revista Economía y Desarrollo. No. 2. Vol. 118. Dic. 1995.

La creación de las UBPC redimensionó el tamaño que le eran característicos a las antiguas empresas estatales. Las UBPC cañeras y las ganaderas en diciembre de 1993 alcanzaron un tamaño promedio equivalente a 1/7 y 1/15 el de la "empresa estatal madre". Semejantes reducciones se observan en las restantes ramas. (Ver Cuadro no. 6).

Sin embargo, el área de tierra por ubepecista era aún grande, para 11,1 hectáreas en 1993, 9,8 en marzo de 1995 y 11.7 en 1998. El índice socio/área en las UBPC cañeras de la provincia de Villa Clara era excesivo, pues, el 73% de ellas contaban con 1,5 socios por cada 13,4 hectáreas y solo el 9% tenía dos

ubepecistas. Esta no es una simple circunstancia en la situación actual cuando no se cuentan como antes de medios mecanizados y agroquímicos.

La acumulación originaria del capital cooperativo se financió mediante créditos de la banca estatal a una baja tasa de interés y un período de gracia de 3 años prorrogables excepcionalmente hasta los 5 años. Los activos fijos no incluyen la tierra. El valor de los activos fijos se estimó según el valor en libros y el estado técnico de los medios. En setiembre 30 de 1996, el MINAG, había vendido activos por 742 millones de pesos con un valor en libro de 1300 millones. El financiamiento bancario cubre los créditos para inversiones, operaciones y autoconsumo.

En el caso del MINAZ se valoraron las plantaciones a precio de costo, tomando en cuenta el estado ruinoso en que se encontraban las plantaciones. Realmente estos precios estaban muy lejos de los costos reales de producción; por este concepto se produjo una “descapitalización” del sector estatizado que podría estimarse entre 250 y 300 millones de pesos.

En apoyo a las UBPC se destinó, además, un fondo presupuestal de ayuda económica gratuita en respuesta a los programas de recuperación y rentabilización elaborados por cada UBPC. La ayuda económica a las UBPC ha reducido substancialmente el subsidio multimillonario estatal que recibían las empresas por pérdidas que fueron estimadas entre 1992-1993 en alrededor de 1800 millones. En el MINAZ ha ocurrido de modo semejante. En ambos casos se observa una tendencia favorable que se aprecia en la disminución creciente del monto de la ayuda económica.

A modo de resumen parcial, habría que subrayar al menos dos cuestiones fundamentales.

Primero, *en los marcos de la economía agraria mixta, las UBPC enfrentan los mayores obstáculos y dificultades para el despegue recuperativo. Este modelo emergió en el peor momento de la crisis económica, financiero-monetaria y agroalimentaria; en una agricultura en quiebra. Su gran reto histórico consiste en convertirse en la vanguardia de la recuperación de la agricultura nacional*

Segundo, *el peso y significación del sector cooperativo UBPC es determinante en la actualidad para la recuperación de la crisis agroalimentaria. Estas cooperativas produjeron hasta setiembre de 1996 el 80% de la caña de azúcar, el 46% de la producción lechera, el 33% de las viandas, el 13% de las hortalizas, el 34% del cítrico, el 23% de los frutales, el 41% del arroz húmedo, el 16% de los granos, el 24% del café y el 8% de la producción de tabaco. La recuperación económica del país no es una tarea del corto plazo; también lo es en la agricultura. Por eso no se le pueden pedir milagros a las UBPC.*

4. Remodelación del sector estatal agrícola.

La forma estatal de la propiedad y explotación directa de la tierra y de otros componentes del complejo agroindustrial y los servicios agropecuarios, se conserva como otra fórmula de socialización, compuesta por empresas tradicionales, que son todavía la mayoría, y las reformadas que se vienen introduciendo paulatinamente.

Hay producciones altamente especializadas del complejo agroindustrial alimentario –granjas avícolas, porcinas, ganaderas y genéticas, forestales y determinados servicios agropecuarios– que por su dotación de capital fijo por trabajador, el número reducido de trabajadores y su significación para la economía interna y el balance externo del país, aconseja un modelo de socialización que combine la propiedad estatal sobre la tierra y demás recursos con la autogestión colectiva y participativa de los trabajadores.

También esta variante es válida en lugares donde el modelo cooperativo no fue aceptado por los trabajadores, y en la producción de determinados rubros intensivos de agroexportables en que se hace factible y viable la negociación con el capital extranjero para obtener financiamiento, tecnologías y mercados.

La forma estatal en la economía agropecuaria reviste actualmente nueve modalidades organizativas que se distinguen según:

- a. *La finalidad del producto* (comercial, semillas, autoconsumo y científico-técnicas).
- b. *La forma de gestión* (tradicionales, reformadas y extraordinarias).
- c. *El origen de los productores* (granjeros estatales, contingentistas y colectivos de trabajadores excedentarios de ramas no agropecuarias).

Sus formas organizativas concretas asumen diversas modalidades :

1. *Granjas estatales tradicionales formadas por granjeros asalariados, sin reparto de una parte del excedente económico entre los trabajadores.*
2. *Granjas de nuevo tipo de autogestión colectiva y apropiación participativa del excedente económico.*
3. *Granjas de contingentistas temporales con trabajadores excedentarios y voluntarios.*
4. *Granjas integrales de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y del Ministerio del Interior para producir subsistencias y materias primas para la agroindustria de exportación.*
5. *Granjas colectivas con trabajadores excedentes de entidades estatales y sociales a los fines del autoabastecimiento de sus colectividades laborales y familiares.*
6. *Granjas, Huertos y organopónicos suburbanos con distintos modelos de gestión participativa.*
7. *Explotaciones agrícolas de instituciones del Poder Popular y científico-investigativas.*
8. *Explotaciones agrícolas en asociación con el capital extranjero.*

La reforma agraria había reducido el área bajo explotación estatal directa a un millón 851 mil hectáreas cultivables, o sea, el 27,7% del área nacional. Este fondo se distribuye como sigue: las empresas no cañeras del MINAG poseían poco más de 1,3 millones de hectáreas de superficie agrícola, equivalente al 19,9% del total nacional, los CAI- azucareros el 1,7%, las Granjas Militares Integrales el 3,2%, otras entidades públicas no agrícolas, centros científicos y otras el 2,3% y el Poder Popular el 0,5%.

En las empresas agropecuarias y de servicios agropecuarios estatales continúa la búsqueda de fórmulas sociales de producción y distribución que modifiquen el antiguo sistema de gestión a tono con los cambios impulsados por la reforma económica y especialmente por la reforma empresarial.

4.1. Hacia un nuevo modelo de organización empresarial y de gestión.

La forma estatal de propiedad y producción se conserva bajo un modelo de corte autogestionario y participativo que se ajusta a los cambios que se operan en la economía nacional y en la propia agricultura. Este es el caso de las granjas y unidades de servicios de nuevo tipo que vienen experimentando un modelo de autogestión como organizaciones económicas colectivas, con personalidad jurídica independiente y patrimonio limitado, conservándose la propiedad estatal sobre la tierra y los medios de producción fundamentales.

Las Granjas de Nuevo Tipo se han organizado en la avicultura, la producción porcina intensiva, la ganadería de ceba y genética y en la silvicultura; las “Granjas Estatales con Fincas” en la producción de cultivos varios, ganadería vacuna, arroz y granos y es posible su extensión a la avicultura y producción porcina extensiva y las “Unidades de Servicios a la Producción Agropecuaria” en la comercialización, beneficio, talleres, transporte agropecuario, industria de pienso y otros servicios técnicos y de aseguramiento. El MINAG estima que en el país hay condiciones para crear unas 859 Granjas de Nuevo Tipo. Más de 149 expedientes se han formalizado para su aprobación por el Ministerio de Economía y Planificación y en 1997 funcionaban 36 unidades.

Las granjas de nuevo tipo califican, salvo las unidades de servicios, como “eslabón productivo básico” dentro del sistema agropecuario regulado por el MINAG. Estas reciben la tierra en usufructo gratuito y por tiempo indefinido, el capital fijo le es asignado en régimen de administración, y se les vende el capital de trabajo que forma parte de su patrimonio; poseen autonomía e independencia para establecer los sistemas y formas de organización del trabajo, los salarios, la política de empleo y estímulos individuales y colectivos a cuenta del reparto de una parte de las utilidades netas, así como los vínculos económicos con su entorno económico y social.

Estas entidades son de autogestión y de autofinanciamiento participativo. Un 50% de las utilidades finales se reparten entre los trabajadores y el equipo

de dirección, atendiendo a la relación trabajo -resultado final; un 25% para inversiones, el incremento del capital de trabajo, el desarrollo social y para contingencias y el 25% restante pasa al presupuesto del país. Por lo visto, este modelo reproduce en su casi totalidad los rasgos de las UBPC, lo que es más acentuado en las “granjas con fincas” porque el área colectiva se parcela en grupos al interior de la granja.

Al igual que en las cooperativas, las granjas seleccionan la fuerza de trabajo y racionalizan el empleo mediante un régimen de contratación “indeterminado o permanente” y “determinado o temporal”. El primer sistema define la membresía y el segundo a los asalariados. Esta estructura asimila la lógica estacional del trabajo agrícola en Cuba y es una vía para escapar de los sobre gastos del desempleo oculto, a su vez supone la organización del mercado de trabajo.

Las granjas de nuevo tipo difieren las UBPC en que el patrimonio se forma gratuitamente, quedando en concepto de administración; el administrador y los miembros del Consejo de Administración no son elegidos, sino designados por una autoridad superior, aunque la Asamblea General se define como “órgano de dirección colectiva”. Esta fórmula compite en varios aspectos con las UBPC y cabe esperar que algunos colectivos tiendan a preferirla en el futuro.

4.2. Formas sociales especiales de producción agropecuaria.

La crisis agroalimentaria a principio de los años noventa promovió soluciones y múltiples ensayos de organización de la producción agrícola en terrenos del Estado de carácter extraordinario para asegurar la supervivencia. Algunas de dichas formas han demostrado su viabilidad más allá del período especial.

4.2.1. Granjas militares.

Estas granjas constituyen una fórmula social extraordinaria de explotación del suelo. El Ejército Juvenil del Trabajo fue hasta su XXX aniversario una fuerza de apoyo a la producción cañera, forestal y cafetalera, articuladas estas dos últimas al desarrollo del Plan Turquino.

La agudización de la crisis económica, la necesidad de fuerza de trabajo en planes agrícolas estratégicos para la alimentación de grandes urbes, el suministro de materias primas al sector agroindustrial exportador y el sostenimiento de las propias fuerzas armadas son, unido al impacto de la reforma económica, las causales de su transformación en granjas integrales de producción. En muchos casos los fracasos temporales de las UBPC o la carencia de fuerza de trabajo han requerido su presencia con carácter extraordinario y transitorio.

Estas granjas explotaban unas 272 mil hectáreas de tierra en febrero de 1995 en unas 134 unidades productivas militares en casi todas las ramas agrícolas; destacaban por su número e importancia: 36 en la rama cañera, 39 en el café; 36 en viandas, vegetales y granos, 14 citrícolas y 5 tabacaleras. El 48 % de la producción estatal de cultivos varios en el territorio habanero dependía de ellas.

En la actualidad viene ocurriendo la transformación de las granjas militares integrales en entidades de autogestión participativa y de autofinanciamiento lo que las capacita para acceder al mercado agropecuario libre.

El carácter extraordinario de esta fórmula no significa que sea una solución cortoplacistas, porque hay circunstancias de fondo que obligan a su utilización por un plazo más o menos prolongado. En todo caso resulta vital preparar las condiciones para su paso al régimen de UBPC, especialmente allí donde han surgido por anomalías en el proceso de creación y funcionamiento de estas últimas.

4.2.2. Granjas de producción de autoconsumo.

El usufructo de la tierra por entidades industriales, de servicios y otras con la finalidad de producir el autoconsumo para sus trabajadores es también una fórmula extraordinaria. Puede estimarse que alrededor de 186,1 miles hectáreas de tierra se entregaron desde 1992 a 1994 a colectivos industriales y otros para la producción agropecuaria. A finales de 1994, el 67,1% de los comedores obreros del país se autoabastecían con producción propia.

Las áreas de autoconsumo representaron una vía adicional para ocupar productivamente a una parte de los subempleados y disponibles (desempleados) de distintas entidades de la esfera productiva y no productiva en tierras estatales ociosas y para facilitar la conservación de los núcleos fabriles con calificación que la industria necesitará tan pronto comience la reanimación económica.

Por su parte, se organizaron contingentes de trabajadores voluntarios en la agricultura estatal para paliar el déficit de fuerza de trabajo en el campo. En los contingentes participan los trabajadores de avanzada, fundamentalmente militantes del Partido y la Juventud, por períodos de uno y hasta dos años.

La explotación agrícola mediante contingentes si bien ha servido a la reactivación productiva con fines de sobrevivencia, no deja de ser una fórmula económicamente gravosa, debido a las condiciones salariales preferenciales y de vida, que necesariamente exigen y que generan no pocas diferencias y contradicciones con los trabajadores habituales de las granjas estatales y las UBPC. Desde 1995 se puso en marcha un mecanismo de transición de las granjas de contingentes a un régimen de autofinanciamiento, se aislaron sus cuentas económicas y se impulsó su acceso a los mercados agropecuarios. A partir de 1996 se fue agotando este movimiento que en una buena parte fue absorbido por las estructuras empresariales agropecuarias.

4.2.3. Granjas agrícolas urbanas de autogestión colectiva.

En los últimos tiempos, como parte del esfuerzo por aumentar la producción de vegetales frescos, se fomenta un sector de agricultura urbana y suburbana compuesta por organopónicos y huertos en el interior y entornos de las ciudades y pueblos. Esta producción, si bien emergió en la coyuntura, es una modalidad que ha ido integrándose, como ya lo ha hecho, a la lógica general del sistema agroalimentario del país.

A su vez, se organizaron las llamadas “granjas agrícolas urbanas” que se encargan directamente de la gestión estatal de los organopónicos y huertos. La organización social de la producción en los organopónicos y huertos adopta diversas modalidades: colectiva semejantes a la UBPC, en cuenta de participación, arrendamiento, alquiler y otras combinaciones. Como regla, la granja agrícola urbana se encarga de la regulación y administración de estas explotaciones.

La agricultura urbana y suburbana constituye un factor clave en el suministro de vegetales frescos a los mercados locales. Luego de la apertura del mercado agropecuario, participan en la competencia con ofertas a precios menores con lo que están contribuyendo a la reducción general de los precios de los alimentos. Otro costado sobresaliente es que constituye una novedosa fuente de trabajo y de ingresos para trabajadores desempleados temporalmente y otros segmentos sociales de la población de los centros urbanos.

Finalmente, hay un nuevo y complejo capítulo, relativo al perfeccionamiento del mecanismo de integración agroindustrial en las condiciones de la agricultura mixta. Por lo visto las granjas de nuevo tipo y los organopónicos están señalando que la economía colectiva autogestionada y autofinanciada de base estatal es una fórmula congruente con la regulación del Estado sobre la producción en la agricultura.

5. La economía campesina y parcelera en la reforma agraria.

La economía privada agrícola individual está representada por los campesinos y una variante de tenencia de la tierra, denominada “parcelera” o “conuquera” en la que intervienen trabajadores del medio rural y urbano, jubilados, pensionados y otras personas.

La finca campesina es una economía mercantil y de autosubsistencia, mientras que la parcelera es una entidad productiva de subsistencia, que es capaz en determinadas circunstancias para la supervivencia y/o para generar un excedente complementario a los ingresos fundamentales de sus tenedores. Estas dos categorías de tenedores pueden confundirse o tender a solaparse en la dinámica económica y producto de otras circunstancias.

La reforma agraria amplía al sector privado individual, con nuevos campesinos y parceleros usufructuarios. El sector campesino puede diferenciarse

por la forma de tenencia de la tierra, la explotación o no del trabajo asalariado y su relación con la reforma agraria; así según la tenencia del suelo, existen las siguientes modalidades:

- *La finca campesina (parcelera) en propiedad privada.*
- *La finca campesina (parcelera) usufructuaria de la reforma agraria.*
- *La finca campesina (parcelera) en tierra privada y en usufructo de la reforma.*
- *La finca campesina (parcelera) en aparcería o precarismo ilegal en tierras de campesinos o parceleros y también de empresas estatales.*

5.1. Proceso de parcelación individual de la tierra.

El reparto o parcelación individual de la tierra estatal ociosa beneficia a personas sin tierra y a tenedores de pequeñas parcelas que la reciben en usufructo gratuito y por tiempo indefinido. Esta es la segunda dirección fundamental de la reforma de la tenencia de la tierra. Sus beneficiarios son campesinos con poca tierra, excampesinos, pensionados, jubilados y otras personas dispuestas a emigrar al llano y las montañas.

La parcelación individual tiene múltiples objetivos: desarrollar la autosustentación alimentaria familiar, reanimar la producción de materias primas para la agroindustria exportadora y de otros bienes para el mercado interior, satisfacer la demanda de tierra, enfrentar el conuquismo ilegal y la aparcería, paliar el desempleo estacional y abierto, frenar la emigración del campo a la ciudad e impulsar la recampesinización o ruralización.

Hay otras razones. La agricultura clásica enfrenta limitaciones financieras, materiales y ecológicas para su desarrollo. La modernidad agrícola abandona cada vez más el modelo clásico por la agricultura sostenible o sustentable que coincide precisamente con la secular experiencia campesina. La producción de tabaco, café, hortalizas y otros bienes es por su naturaleza técnica, social e histórica de pequeña escala, familiar y artesanal, como afirmara el sabio Don Fernando Ortiz. La parcelación individual representa una revalorización y ampliación del modelo campesino a tono con el nivel de desarrollo real del país.

El reparto individual adopta tres formas básicas: la parcela de autoconsumo, la finca para la producción especializada en rubros específicos y la ampliación de las fincas pequeñas. La primera responde más bien a una concepción coyunturalista, mientras que la segunda y tercera tienden a una recampesinización de más largo plazo.

5.2. Parcelas de autoconsumo.

En el Decreto-Ley no. 142 se estableció la entrega de un máximo de media hectárea en usufructo gratuito con fines de autoconsumo. El usufructuario

no está autorizado para la construcción de viviendas y otras instalaciones en la parcela, tampoco se fijan compromisos de ventas al Estado. Se han establecido una serie de requisitos para la conservación del derecho de beneficiario. Posteriormente, la Res. 356/93 del MINAG redujo el área a 1/4 de hectárea. En consecuencia, la finca de autoconsumo tiende a la difusión de la economía parcelera, al conuquismo legal y al minifundismo.

Los beneficiarios con esta medida sumaban casi 44 mil personas los que pusieron en explotación más de 11 mil hectáreas de tierra hasta 1997. La tenencia conuquera ilegal que se desplegó desde mediados de los años ochenta puede ser subsumida por esta nueva legislación mediante fórmulas convenientes.

5.3. Parcelas de producciones especializadas.

La parcelación para tabaco, café y cacao en las montañas se orienta a la recampesinización de amplios segmentos de la población. Antes de la reforma se practicó de forma limitada y temporal el préstamo de tierras estatales a privados para la producción de tabaco. La Res. # 357 de 1993 y la 419 de 1994 establecieron las relaciones de derecho para la explotación de finca en usufructo y la venta a la agroindustria estatal de la producción de tabaco, café y cacao.

El tamaño de estas parcelas es elástico, pues se agregan a las áreas de cultivo conveniadas un fondo de tierra adicional para la producción de autoconsumo, pastos y forrajes y la construcción de viviendas e instalaciones diversas según la fuerza de trabajo familiar disponible.

La demanda de tierra para tabaco ha crecido sistemáticamente. La fórmula campesina de producción de tabaco es la más idónea, la más eficiente. De unas 6000 familias beneficiadas con 14700 hectáreas en enero de 1995; en 1997 había ya 10981 familias con 17271 incorporados y un área de casi 37 mil hectáreas.

La parcelación para tabaco seguirá ascendiendo, impulsada ahora con ayuda de los incentivos en divisas que proveen los esquemas de financiamiento para la producción tabacalera y los éxitos de los nuevos productores que lo validan como un modelo eficiente.

El reparto de tierras para la explotación cafetalera y cacaotera es una medida clave para la repoblación de las montañas del país, la reanimación de estas ramas de la agroindustria de exportación y consumo interno. La repoblación forestal es otro de sus grandes objetivos.

Más de 10 mil familias habían solicitado tierras cafetaleras en las montañas, de ellas, ya en enero del 1995 se contabilizaban mil con 18800 hectáreas en usufructo; en marzo de 1996 se reportaban 8 mil 655 usufructuarios con 43145 hectáreas. A finales de 1997 ocupaban más de 78 mil hectáreas por casi 12 mil productores.

5.4. Ampliación de la pequeña finca campesina.

Esta modalidad de parcelación satisface la demanda de ampliación de los minifundios entre aquellos que cuentan con suficiente fuerza de trabajo familiar. La Res. 223/95 del MINAG, junio de 1995, fijó el límite superior de ampliación hasta 13,42 hectáreas. A su vez, en la ganadería se experimentan fórmulas de entrega de tierra en usufructo y esquemas de incentivación a la producción individual-familiar de ganado mayor y menor.

En resumen al final de 1997 había casi 60 mil productores y más de 73 mil personas incorporadas como nuevos productores agrícolas, controlaban casi 126 mil hectáreas de tierra dedicadas a tabaco, café, cacao y cultivos para el autoabastecimiento.

El sector campesino y parcelero podría estimarse en más de 342 mil explotaciones agrícolas de todos los tipos y formas (incluidos los “patieros” con huertos menores de 2 mil metros cuadrados) con 1 millón 5 mil 100 hectáreas de superficie agrícola, equivalente a un poco más del 15,0% del fondo agrícola nacional.

Cuadro 7. Parcelación privada de la tierra en Cuba (1994-1997)

Variedad de entrega	Productores (uno)	Personas incorporadas (una)	Area entregada (Miles ha)	Area promedio por finca (ha)
Autoconsumo	43811	43811	10720	0.24
Tabaco	10981	17271	36867	3.36
Café y cacao	4814	11907	78137	16.23
Ampliación finca	ND	ND	ND	ND
Total	59606	72995	125724	2.11

Fuente: Departamento Jurídico. Ministerio de la Agricultura. 1997

Es perfectamente ajustado a la realidad y a las tendencias de futuro que el país podría asimilar hasta medio millón de campesinos y parceleros en los próximos años. No obstante, en la aplicación de la parcelación ha habido trabas, retrasos y otras limitaciones en uno u otro territorio a pesar del planteamiento a favor de su extensión por las máximas autoridades del país.

5.5. El nuevo sector privado individual en el campo. Estrategia y desafíos.

La parcelación privada subraya el carácter estratégico de la reforma estructural del agro y su contenido largoplacista. La “forma campesina de explotación socioeconómica de los recursos agrarios” es un problema que exige una reconceptualización desde un marxismo renovado que niegue el enfoque liberal que lo rechaza y condena a perecer como símbolo de la barbarie en la modernidad.

El marxismo renovado, también, tendrá que distanciarse de aquel “socialismo real” que asumió en definitiva las concepciones de Trotsky quien los declaraba a rajatabla una clase reaccionaria. Hay que retomar al Marx que comentó a Chernichievski y al Lenin de la NEP, tomando en cuenta la herencia campesina nacional y la política de la Revolución cubana que nunca asumió posiciones maximalistas respecto al campesinado. Al contrario, el campesinado ha sido un componente importante e insustituible, un aliado fundamental de la clase obrera en la realización del proyecto histórico de la Revolución. Su permanencia hasta la fecha confirma los errores de aquellos que pronosticaron su muerte anticipada.

La expansión del sector privado individual en el campo es inobjetable y creciente, así como la acción de la ley del valor, lo que presupone grandes desafíos en el presente y futuro.

Primero, la ampliación de la minifundización, inducida ahora por la reforma agraria, exige una revalorización del modelo de desarrollo rural —de la política de tierra, tecnológica, productiva, económica y social— que prevenga los posibles impactos negativos de orden económico, social y ecológico, asociados a una explotación irracional de las pequeñísimas fincas. El tamaño mínimo de la finca es un problema que deberá enfocarse desde los principios de la sustentabilidad.

Segundo, la demanda campesina de ampliación territorial de las pequeñas fincas puede universalizarse por necesidad e inducción de la propia reforma. Habrá que enfrentar este hecho en un momento determinado, así como los posibles reclamos de aquellos que arrendaron sus tierras al Estado de 1967 a 1974.

Tercero, la tendencia a la ampliación de la privatización será fuente de inestabilidad y migración competitiva entre los actores agrarios.

Cuarto, el incremento de la asalarización en el campo destaca a un primer plano la necesidad de revalorizar la política existente de empleo y salarios en el agro.

Quinto, la competencia emergente en torno a la tierra, el trabajo, los recursos financieros, los mercados, los ingresos y condiciones de vida requieren de nuevos instrumentos de análisis, regulación y control del sector agrario.

Sexto, la estratificación social en el campo y la formación en consecuencia de capas de campesinos ricos, medios y semiproletarios y simples proletarios, obligan a una fuerte renovación política de la ANAP con un enfoque clasista diferenciado.

Séptimo, la apertura comercial en los mercados agropecuarios y sus efectos multiplicativos tiende a modificar el sistema distributivo de los medios de producción y las relaciones intereconómicas con la agroindustria, los servicios, el comercio exterior y la superestructura vertical de dirección, territorial y local. *La municipalización de la regulación de la agricultura vista integralmente parece ser una necesidad indispensable lo que supone la formación de órganos competentes de dirección a esos niveles.*

Octavo, la multiplicación y peso creciente del campesinado y del sector cooperativo modificará necesariamente el carácter y métodos de implementación del extensionismo rural y la articulación con los centros de investigación científica.

Las contradicciones en gestación refuerzan el papel de la cooperación simple en el agro para enfrentar los retos mencionados. Las Cooperativas de Crédito y Servicios son un buen punto de partida para la promoción de otras formas de cooperación, tal como recomendara en su momento la Ley sobre CPA de 1982 que llamó a “fomentar la ayuda mutua y otras formas de cooperación entre los agricultores y sus familias”.

La cooperación laboral para el cultivo y cosecha en el marco de las comarcas, la inversión colectiva en medios de producción escasos para su explotación conjunta, la industria doméstico-rural, el comercio agrícola y otras actividades son formas necesarias y viables. En esta dirección ha dado inicio el movimiento por las “CCS fortalecidas” bajo la orientación de la ANAP y también la política de captación e integración de los nuevos productores usufructuarios a las CCS.

Las desigualdades y la estratificación social en el campo son un fenómeno ideológico y político de la mayor importancia. La organización social del campesinado, la ANAP, está llamada a elevar su protagonismo e implicación en el medio rural. El perfeccionamiento de los métodos y estilos democráticos y el despliegue de un enfoque clasista renovado y renovador son prioridades para el momento actual y el futuro.

6. Capitalismo agrario en la agricultura mixta.

La aparición espontánea o inducida de elementos de capitalismo en el agro está objetivamente determinada por las condiciones en que opera la agricultura mixta y los pasos y medidas asociados a la reforma económica general y la agrícola en particular. No se trata, por supuesto, de una política de reversión al capitalismo de las relaciones agrarias sino de ciertos condicionamientos necesarios cuya dimensión no puede escapar a la lógica general de la evolución de la economía nacional y a la conservación del rumbo de la construcción socialista.

6.1. Capitalismo de estado: fórmulas recurrentes.

La organización de asociaciones económicas mixtas entre entidades estatales y el capital extranjero es una apertura que ha dado sus primeros pasos en la rama citrícola, tabacalera y cañero -azucarera. Su extensión futura y las formas concretas que adopte dependerán de la necesidad y conveniencias del país y de la disposición e interés del capital extranjero. La política hostil de EEUU constituye un obstáculo real para su desarrollo. El capital extranjero

Por su parte, la regulación social se impone como una necesidad objetiva en virtud de 1) el predominio de la socialización socialista de las fuerzas productivas en el agro y 2) la necesidad de garantizar el equilibrio dinámico y las proporcionalidades en las esferas productiva, económica, social y política en el campo entre las diversas fuerzas sociales en función del desarrollo eficiente de la agricultura y de garantizar su curso socialista. La planificación del desarrollo es el instrumento fundamental mediante el cual la sociedad puede ordenar y dominar las tendencias contradictorias que se gestan en esta economía agraria.

En consecuencia, la planificación y el mercado deberán coexistir obligatoriamente en una contradicción permanente de negación recíproca, pero sin exclusiones. Ahora de lo que se trata es de perfeccionar la planificación, abandonando lo más rápidamente el modelo de balances materiales y pasando a la regulación financiera, para ponerla a tono y en disposición de regular y controlar la espontaneidad creciente de las relaciones económicas en el agro y sus vínculos con los demás componentes de la economía nacional.

La eficiencia económica y social es clave y determinante en las relaciones competitivas entre los distintos tipos económicos y en la lucha entre el socialismo, dominado por la tendencia a reducir al mínimo la espontaneidad del movimiento económico y colocar la producción al servicio del bien colectivo y social, y los elementos no socialistas que tienden a la anarquía, a la espontaneidad, a la individualización y privatización.

La autogestión y el autofinanciamiento es el modo general de gestión de todos los sujetos agrarios. La maximización de la rentabilidad requiere como nunca antes armonizar los intereses de los productores con los de la sociedad. Por su parte, la acumulación se atomiza dejando de ser una función exclusiva del Estado y sin que éste tampoco abandone su papel protagónico en el desarrollo de la agricultura nacional. En esta esfera se requieren nuevos instrumentos que orienten y controlen la reproducción y acción de todos los agentes económicos.

Hay premisas y condiciones suficientes en Cuba que aseguran real y potencialmente la hegemonía de los intereses sociales y el curso socialista de la agricultura.

Primero, el Estado posee la propiedad sobre alrededor del 80% del suelo nacional y de una parte significativa de la producción en entidades tradicionales y autogestionadas; también mantiene su papel en las inversiones, la planificación, el control y fiscalización del uso y explotación del suelo en su conjunto.

Segundo, el predominio del régimen cooperativo y del autogestionario en las granjas estatales.

Tercero, el dominio sobre la agroindustria y los agroexportables le aseguran el control social sobre el mercado mayor de la agricultura y de los vínculos comerciales externos.

Cuarto, la planificación puede y debe asegurar la regulación sobre el movimiento económico de todos los agentes económicos en el agro, especialmente los no socialistas en los límites que aseguren un curso favorable a la construcción socialista.

Quinto, una política flexible y unitaria en el sector cooperativo, la extensión de fórmulas cooperativas entre los campesinos a través de las CCS y en el medio urbano responde a la unidad contradictoria de las fuerzas actuantes en el medio rural transformado para alcanzar el triunfo final de las fuerzas socializatorias.

Por último, el robustecimiento del control político y jurídico de la sociedad sobre el desarrollo en el campo, el reforzamiento de la alianza política del proletariado urbano y rural y entre estos y el campesinado con un enfoque clasista es fundamental en la nueva etapa histórica.

En resumen, lo esencial de la III reforma agraria consiste en que renueva la formación de una economía agraria mixta tal como corresponde a la transición extraordinaria al socialismo en un país pequeño y subdesarrollado y crea las premisas para conservar los pivotes socializatorios que garanticen el curso socialista en agro cubano.



"A Federación de Cooperativas terá por misión a consolidación dunha economía cooperativa, democrática, participativa, solidaria e autoxestionada dentro dunha sociedade galega pluralista".

**A INTERCOOPERACIÓN É O CERNE
E A GRAN POTENCIALIDADE DAS
COOPERATIVAS**

A túa presenza activa permite sumar moitas potencialidades para a consecución dos obxectivos comúns.

ASÓCIATE:

Rúa Fernández Villaverde, 4 - 1.º A - Oficina, 3
Teléf.: (986) 89 65 26 - Fax: (986) 89 65 25
36002 PONTEVEDRA

REVOLUCIÓN AGRARIA Y EVOLUCIÓN DEL SISTEMA AGRARIO CUBANO EN EL PERÍODO 1959-1989*

Víctor M. FIGUEROA ALBELO

Alberto C. AVERHOFF CASAMAYOR (colaborador)

Universidad Central Marta Abreu de las Villas. Cuba.
economía@uclv.etecsa.cu

SUMARIO: Pásase revista á evolución do sistema agrario cubano con moi especial atención ó papel das cooperativas e ás súas posibilidades. Aínda que o sistema cooperativo foi unha das vías do socialismo agrario, en 1962 convertéronse en granxas estaduais as recién creadas cooperativas da cana, porque se tiña postulado a inviabilidade da cooperativa na construción do socialismo.

A curta vida deste experimento cooperativista non permitiu comprobar tódalas súas posibilidades e potencialidades. A 2ª lei de reforma agraria confirma a estatización das terras. O Modelo Estatal Agrícola deu modernizado a agricultura cubana, pero tamén se caracterizou polo xigantismo, o patrón fordista, altos inputs, custos superiores á media mundial, acelerouse a importancia dos insumos e afectou á conservación dos chans: o principio chegou a ser “producir a toda costa e a calquera custo”; a agricultura tornouse permanentemente irrendible e cargaba cronicamente nos presupostos do Estado. O sector agroexportador conflictuou coa agricultura de consumo interno inflando a necesidade de importar alimentos.

Avanzados os anos 70s retómase o cooperativismo coma unha liña de desenvolvemento socialista no campo e a fins dos anos 80s o comportamento positivo do sector cooperativo puxo de relevo as súas vantaxes coma modelo de economía.

A reforma de 1993 ten, pois, raíces estruturais internas a parte da emposta internacional. Unha liña desta reforma é a recuperación do cooperativismo agrario.

SUMARIO: Se pasa revista a la evolución del sistema agrario cubano con muy especial atención al papel de las cooperativas y a sus posibilidades. Aunque el sistema cooperativo fue una de las vías del socialismo agrario, en 1962 se convirtieron en granjas estatales las recién creadas cooperativas de la caña, porque se había postulado la inviabilidad de la cooperativa en la construcción del socialismo.

La corta vida de este experimento cooperativista no permitió comprobar todas sus posibilidades y potencialidades. La 2ª ley de reforma agraria confirma a estatización de las tierras. El Modelo Estatal Agrícola consiguió modernizar la agricultura cubana, pero también se caracterizó por el gigantismo, el patrón fordista, altos inputs, costes superiores a la media mundial, se aceleró la importancia de los insumos y afectó a la conservación de los suelos: El principio llegó a ser “producir a toda costa y a cualquier coste”; la agricultura se hizo permanentemente irrentable y cargaba crónicamente sobre los presupuestos del Estado. El sector agroexportador conflictuó con la agricultura de consumo interno inflando la necesidad de importar alimentos.

* Los autores enviaron un fichero 1959-1999. Pero hemos suprimido los últimos epígrafes, correspondientes al período 1990-1999 porque coincidía basicamente con otro artículo también publicado en este número.

Avanzados los años 70s se retoma el cooperativismo como una línea de desarrollo socialista en el campo y a fines de los años 80s el comportamiento positivo del sector cooperativo puso de relieve sus ventajas como modelo de economía.

La reforma de 1993 tiene, pues, raíces estructurales internas aparte de la coyuntura internacional. Una línea de esta reforma es la recuperación del cooperativismo agrario.

SUMMARY: The evolution of the Cuban agricultural system is looked at, with special attention being paid to the role of the cooperatives and their possibilities. Although the cooperative system was one of the agrarian socialism, in 1962 the newly created sugar cane cooperatives were made into state farms as under socialism the cooperative was not seen to be viable.

The short life of this cooperativist experiment prevented its possibilities and potential from being discovered. The 2nd law governing agricultural reform only confirmed the nationalisation of land. The *State Agricultural Model* managed to modernise the Cuban agricultural system, but was also characterised by gigantism, the Fordist boss, high inputs, costs higher than the world average, the importance of inputs was accelerated, affecting land preservation. The principle came to be: "produce whatever the cost, no matter how high". Agriculture was permanently made unprofitable and came to rely unbearably on the State. The agricultural exports sector came into conflict with agriculture for internal consumption, increasing the need to import foodstuffs.

Well into the 1970s, cooperativism came to life once more as a means of socialist development in the countryside and by the end of the 1980s the positive conduct of the cooperative sector reinforced its advantages as an economically viable system.

The 1993 reform has, therefore, internal structural roots separate from the international situation. Part of this reform is the recovery of agricultural cooperativism.

1. Introducción.

La reforma radical de la tenencia de la tierra en 1993 hace indispensable un balance sistemático e integral desde la economía política de la transición del proceso de formación y desarrollo del sistema agrario que la precedió. Las difíciles circunstancias en que emergió la reforma puede dar la impresión de que se trata de un fenómeno coyuntural y, por tanto, reversible en un plazo no prolongado. Por eso, para comprender la hondura y alcance estratégicos de los cambios en la agricultura cubana y su articulación con la reforma del modelo económico de la transición en Cuba es preciso el análisis multilateral del conjunto de fenómenos que estaban presentes en el anterior modelo agrario y sus contradicciones. Un examen de esta naturaleza debe tomar en cuenta las transformaciones agrarias durante el período de liberación nacional en 1959 hasta la crisis económica a principios de los años noventa. Esa es, precisamente, la finalidad última de este trabajo¹.

1. Los trabajos más inmediatos del autor y que sirvieron de base para la redacción de este capítulo son: "La III Reforma Agraria y el Modelo de Economía Agrícola en Cuba". Ed. En Working Papers de las Universidades de Chicago, Massachusetts y Wisconsin, 1997. "Contradicción del sector Agrícola no Estatal de Villa Clara y Expectativas del cooperativismo" (Monografía) 1988-1989; "Hacia una fórmula cooperativa del sector estatal agrícola" (1994) y "La reforma de la tenencia de la tierra en Cuba y formación de un nuevo tipo de economía mixta agraria" (1995). El primero editado en Micro por la UCLV en marzo-abril/1994 y a fines de 1994 por la FAO regional y en los Working Papers del Centro de Tenencia de la Tierra de la Universidad de Wisconsin, EE.UU., febrero/1995. El segundo forma parte del libro "El sector mixto en la reforma económica en Cuba". Ed. "F. Varela", C. de La Habana, 1991 y en el libro Desarrollo Rural y Participación, Univ. de La Habana, 1996. Working Papers en las Universidades de Wisconsin, Chicago y Massachusetts. Algunos fundamentos teóricos generales se editaron en "La transición al socialismo y el derrumbe del socialismo de Estado". Ed. "F. Varela". C. de La Habana, 1994.

La estructura agraria de la transición socialista en Cuba antes de finales de 1993 se caracterizaba por el predominio casi absoluto del Estado como propietario y productor directo, más dos pequeños sectores, uno de economía campesina y parcelera y otro de cooperativas agropecuarias campesinas. El sistema agrario resultante encerraba no pocas contradicciones objetivas que se fueron articulando con el funcionamiento de la economía global y agropecuaria en particular que explican la lógica del desarrollo agrícola nacional de 1959/1960 hasta los primeros años de la década del noventa y, en consecuencia, puede dar luz sobre las causas internas que condicionaron objetivamente los cambios operados en el régimen agrario a finales de 1993.

2. El modelo agrario en la etapa nacional liberadora y de la transición socialista 1959 a 1963.

El sistema agrario de la transición socialista en Cuba se formó desde mediados de octubre de 1960, luego de concluida rápidamente la etapa nacional liberadora de la Revolución de 1959 hasta finales de 1960. El 13 de octubre de 1960 marcaría el paso a la construcción del socialismo que sería mucho más tarde proclamado en abril de 1961.

En este proceso histórico de transformaciones estructurales revolucionarias interactuaron los contenidos ideopolíticos, las metas y acciones propias al programa de liberación nacional con justicia social y después los específicos a la construcción socialista. En uno y otro momento mediaron la lucha política interna y el escalonamiento sucesivo de la confrontación de los EEUU frente a la Revolución Cubana. También estuvieron presentes las peculiaridades de las relaciones agrarias nacionales y la asimilación del modelo de socialismo según el patrón existente en aquellos años.

2.1. *La Reforma agraria de 1959: cambio radical de las relaciones agrarias del capitalismo dependiente.*

La reforma agraria de 1959 fue el cambio estructural más profundo y de más largo alcance realizado al principio de la Revolución.² Por su intermedio

2. La I Ley de Reforma Agraria y la experiencia inicial de las transformaciones agrarias en Cuba han tenido una honda repercusión en los medios políticos, económicos, científicos y académicos de Cuba, de América Latina y de la antigua URSS. La literatura acumulada sobre la materia es relativamente grande. No todo, sin embargo, ha quedado totalmente esclarecido ni sobre todo hay criterios concordantes. Un brevísimo muestrario de los principales autores y trabajos sobre la materia incluye a:

Castro, F. Fundador del agrarismo revolucionario en Cuba y ejecutor directo de las transformaciones agrarias desde el Programa del Moncada, pasando por la Ley no. 3 de la Sierra Maestra, la aplicación de la I y II Leyes de Reforma agraria y promotor directo del desarrollo de la agricultura cubana. Solo en calidad de ejemplo bibliográfico de una obra de más de 35 años dedicado a pensar y actuar en el medio agrario cubano. Ver los compendios editados: "El pensamiento de F. Castro. Selección temática. Enero 1959-1961. Tomo I, Volumen 1. "La reforma agraria y otras medidas revolucionarias". Ed. Política. La

se abatió el régimen burgués-terrateniente y el dominio del capital extranjero sobre la tierra; el campesinado fue liberado de la explotación semifeudal y recibió la tierra que trabajaba en calidad de propietario. Al mismo tiempo se limitó el papel del capital agrario sin negar su viabilidad en el proyecto de desarrollo nacional.

La reforma agraria constituyó, junto a las expropiaciones de los enclaves de la economía agroindustrial en manos del capital norteamericano, una pieza esencial del modelo económico de la etapa de liberación nacional entre 1959 y finales de 1960.³ En este proceso el Estado de todo el pueblo se transformó en un sujeto económico importante para los destinos del país, sin que con ello se negase el papel y lugar del capital nacional ni de la pequeña producción privada en el desarrollo económico.

Una visión más a fondo del modelo económico que emergió en aquellos años permite conceptualizarlo como un tipo peculiar Capitalismo de Estado

Habana, 1983. "Discurso ante el VI Congreso de la ANAP 17-5-1982" en Discurso en tres Congresos. Ed. Política. La Habana, 1982. (Representa un resumen de las concepciones agrarias de la Revolución a los 23 años de experiencia).

Rodríguez, C. R. Actor y cronista distinguido de las transformaciones agrarias, acumula trabajos ontológicos compilados en *Letra con Filo*, T. II. Ed. C. Sociales. La Habana, 1983: "Cuba en el tránsito al socialismo (1959-1963)" compilación de conferencias en la Univ. de La Habana, publicadas por la ed. C. Sociales y en el Libro *Letra con Filo*, T. II. Es sin duda el más lúcido y penetrante examen de la transición y el lugar de la agricultura cubana en dicho proceso. Cuatro años de reforma agraria" en la revista *Cuba Socialista*, no. 21, 1963. "El nuevo camino de la agricultura cubana" en Op. cit. no. 27 de 1963. "La revolución cubana y el campesinado" en Op. cit., no. 53, 1966.

Regalado, A. "Las luchas campesinas en Cuba", Ed. Comisión de Educación del C.C. del P.C.C. La Habana, 1973.

Acosta Santana, J. "El sector agropecuario en la década de 1959-1969. Experiencias y Perspectivas". Ed. en MIMO por la Fac. de Economía, U.H., 1969. "Las leyes de R.A. en Cuba y el sector privado campesino" en revista *Economía y Desarrollo*, no. 12. La Habana, 1972. "La revolución agraria en Cuba y el desarrollo económico" en Op. cit., No. 17/ 1973. "Cuba: de la neocolonia a la construcción del socialismo" (I y II). Op. cit. Nos. 19 y 20 / 1973.

Vilaríño, A. y Domenech, S.: "El Sistema de Dirección y Planificación de la Economía en Cuba. Historia, Actualidad y Perspectiva". Ed. Pueblo y Educación. C. de La Habana, 1986.

Rodríguez, J. L.: "Cuba: Revolución y Economía 1959-1960". Colectivo. Ed. C. Sociales, La Habana, 1985; "Dos ensayos sobre la Economía Cubana". Ed. C. Sociales. La Habana. 1984; "La erradicación de la pobreza en Cuba". Colectivo. Ed. C. Sociales. La Habana. 1986.

Del Llano, E. "La I ley de Reforma Agraria: rasgos y características". Revista *Cuba Socialista* no. 40, jul.-ag. 1989.

Valdés Paz, J. "La reforma agraria en Cuba". Publicaciones del C.E.A. La Habana, 1990.

Trinchet Viera, O. "La cooperativización de la tierra en el agro cubano". Ed. Política. La Habana, 1984

Mansilla, A. en el libro "El Gran Octubre y la Revolución cubana". Colectivo. Ed. C. Sociales. La Habana, 1982.

Bogomolov, A.M. y otros en "Cuba: una experiencia de desarrollo social". Ed. Nayka en ruso. Moscú, 1979.

Aranda, S. "La revolución agraria en Cuba". México. 1968.

Chonchol, J. "Análisis crítico de la reforma agraria cubana". En revista *El Trimestre Económico*. FCE, México, D.F. 1962.

Pollit, B. "La revolución y el modo de producción en la agricultura cañera de la economía cubana 1959-1981" en revista *Cuestiones de la Economía Planificada*, No. 11. La Habana, 1981.

3. Rodríguez, C.R. "El tránsito del capitalismo al socialismo en Cuba (1959-63)" en *Letra con Filo*, T. II. Op. cit.

popular, democrático y antiimperialista⁴ que se trazó el objetivo de alcanzar la independencia nacional y el crecimiento económico con justicia social. La cualidad sociopolítica del Estado emergente de la Revolución en el que estaban representados los intereses de las clases populares en comunión con el Ejército Rebelde, lo diferencian sustancialmente del capitalismo de Estado existente en América Latina por aquellos años.

2.2. *Visión sobre la estructura de las relaciones agrarias antes de 1959.*

Las relaciones agrarias en Cuba antes del triunfo revolucionario en 1959 fueron un producto directo del modelo neocolonial dependiente y subdesarrollado que caracterizaba a la economía y a la sociedad en su conjunto.

La nota dominante del régimen agrario nacional era el predominio de las relaciones capitalistas de producción, unido a relaciones económicas que, sin ser un fruto directo de una herencia feudal —que no existió por demás en Cuba— sí remedaban rasgos de relaciones propias al feudalismo.⁵ Un segundo rasgo decisivo consistía en la desnacionalización del suelo a favor de los grandes monopolios norteamericanos que dominaban un cuarto del fondo nacional en fincas. El grupo burgués terrateniente concentraba la masa fundamental de la tierra en fincas enormes, los latifundios, muchas veces mantenidos en barbecho estéril.

El régimen campesino se caracterizaba por la posesión de pequeñísimas fincas —minifundios— en régimen de arrendamiento, aparcería o precarismo. La estructura de la tenencia y explotación del suelo evidencian una particularidad nacional, consistente en que es la clase obrera, formada por los jornaleros agrícolas, el grupo social predominante en el medio rural y no los campesinos. Cuba era un país agrario y no campesino. El atraso de las fuerzas productivas en el agro recreaban el subdesarrollo capitalista que excluía la tecnificación a costa de salarios de miseria y abundante mano de obra.

El régimen de tenencia de la tierra en Cuba estuvo determinado fundamentalmente por las exigencias y demandas de la agroindustria azucarera. El gran latifundio fue su parto supremo. (La historia del latifundio ganadero tiene otros batientes que lo explican que vienen desde la época de la colonización española). El complejo agroindustrial azucarero exportador se configuró

4. El llamado Capitalismo de Estado en la transición al socialismo ha interesado mucho especialmente desde los años cincuenta para acá. Hector Ayala "Transformaciones de la propiedad, control obrero e intervención de empresas en Cuba (1959-1960)" en la revista Economía y Desarrollo no. 47, 1978. También, el autor se ha aproximado a la formulación global del capitalismo de Estado en Cuba, al punto de considerarlo como el modelo que define la trayectoria de la economía cubana de 1959 hasta casi finales del sesenta. Ver en Revista Economía y Desarrollo No. 83 de 1984 su artículo "Apuntes sobre la comercialización agrícola no estatal" y también la monografía "La reforma económica en Cuba y direcciones principales" en revista Contrapunto No. 5 de mayo 1995.

5. Aquí se intentará resumir apretadamente el problema agrocampesino; un examen más amplio de esta cuestión aparece en otro trabajo que forma parte de esta compilación.

como el eje fundamental de la acumulación nacional. Desde este plano, entonces, Cuba no califica como un país simplemente agrario, agroindustrial exportador. La presencia de la industria azucarera en el medio rural donde predominaban los jornaleros agrícolas y la gran masa de campesinos pequeños y medios, dio lugar a una original alianza estratégica entre dos clases explotadas por los mismo agentes del capital.

Cuadro nº. 1. Número de fincas rústicas y estructura según su tamaño, 1945.

Tamaño (ha)	Fincas (una)	En %	Área total (ha)	En %
Hasta 0,4	1148	0.7	280.4	*
De 0.5 a 0.9	1187	10.2	1399.1	*
De 1.0 a 4.9	29170	18.2	84353.0	0.9
De 5.0 a 9.9	30305	19.0	210705.7	2.3
De 10.0 a 24.9	48778	30.5	725070.9	8.0
De 25.0 a 49.9	23901	15.0	789714.9	8.7
De 50.0 a 74.9	8157	5.1	488647.6	5.4
De 75.0 a 99.9	3853	2.4	329681.4	3.6
De 100.0 a 499.9	10433	6.5	2193599.7	24.1
De 500.0 a 999.9	1142	0.9	992530.7	10.9
De 1000.0 a 4999.9	780	0.5	1443500.2	16.0
De 5000.0 o más	114	*	1817602.0	20.1
Total	159958	100.0	9077086.3	100.0

(*) Menos del 0.1%. Una caballería equivale a 13.42 ha; una ha es igual a 10 mil metros cuadrados. Memoria del Censo Agrícola Nacional, 1946. República de Cuba, Ministerio de la Agricultura. La Habana, 1951.

La concentración de la tenencia de la tierra en manos de unos pocos frente a miles de finqueros minifundistas alcanzó niveles insoportables. Unos 114 fincas en 1945 disponían de más del 20% del fondo de tierra en fincas, mientras que un poco más del 48% de los tenedores de finca pequeñas apenas disponían del 3,2% de la tierra nacional. (Ver Cuadro nº. 1).

Cuadro nº. 2.

Principales latifundios azucareros de propiedad norteamericana antes de 1959.

Compañías	Hectáreas	Compañías	Hectáreas
1. Cuban Atlantic Sugar Co.	284404	8. Francisco Sugar Co.	71703
2. Cuban American Sugar Co.	143862	9. The Cuba Company	18388
3. American Sugar Ref. Co.	136750	10. Punta Alegre Sugar Co.	46594
4. United Fruit Co.	109480	11. Cuba Trading Co.*	29148
5. West Indies Sugar Co.	109146	12. Guantánamo Sugar Co.	12695
6. Vertientes-Camaguey Sugar Co.	106595	13. Central Soledad	11998
7. Manatí Sugar Co.	78252	Total (a)	1173015

Fuente: Carlos Rafael Rodríguez "Cuatro años de Reforma Agraria" en revista Cuba Socialista, no. 21, Año III. La Habana, mayo de 1963. (También se encuentra en el libro del autor Letra con Filo, tomo 3)

(*) La Cuban Trading Co controlaba también la Francisco Sugar Co y la Manatí Sugar Co.

(a) 13 compañías solamente controlaban directamente el 13% de la superficie total de tierra en fincas

El monopolio de la propiedad privada sobre el suelo abarcaba al 36% de las 160 mil fincas que había en el país según el Censo de 1945, el resto se encontraba en explotación bajo formas no propietarias, especialmente el arrendamiento y la aparcería. Este mismo hecho denota la extensión de las relaciones capitalista en el agro. (Ver Cuadro no. 3).

El régimen de aparcería era un equivalente a la renta en especies de la era feudal, pero que rápidamente apareció en la lógica de las explotaciones agrícolas, especialmente en la rama de la producción de tabaco y café. Una forma extremal de explotación del suelo era el precarismo que aparece a causa del hambre de tierra en tierras realengas o mediante la apropiación ilegal de tierras del Estado o de particulares.

Cuadro no. 3. Tamaño de las fincas y régimen general de tenencia.

Extensión en ha	Total	De ellas:			
		En propiedad privada		Sin la propiedad	
		Cantidad	En %	Cantidad	En %
Hasta 25	111276	34676	31.2	76605	68.8
De 25 a 75	32058	14031	43.8	18027	56.2
De 75 a 500	14286	7294	45.5	6362	44.5
Mayores de 500	2336	1506	64.5	830	35.5
Total	159958	58134		101824	
En %	100.0		36		64

Calculado de Memorias del Censo Agrícola de Cuba, 1945. Op. Cit.

Finalmente vale la pena resumir el estado de cosas en el agro a las puertas ya de la aplicación de la primera ley de reforma agraria en 1959. Las declaraciones juradas de los propietarios y otros a tenor de la ley refleja la tendencia general de la evolución de la tenencia de 1945 a 1959, además de la situación concreta que debía ser resuelta por la ley agraria.

Cuadro nº. 4. La propiedad de la tierra en Cuba previo a la I Ley de Reforma Agraria.

Grupo de fincas (en ha)	% del total de propietarios	% de la tierra total en propiedad	Área promedio de las fincas en propiedad (ha)	% del área nacional
Hasta 67	66.1	7.4	31	6.9
Más de 67	24.5	19.3	219	18.1
Más de 402	9.4	73.3	2176	68.9
Total	100.0	100.0	279	93.9

Calculado a partir de las declaraciones juradas de los propietarios afectados por la ley agraria. Aquí se incluían todos los tenedores con más de 30 caballerías de tierra (402 ha) y todos aquellos que tenían en arriendo, aparecería o precarismo tierras de su propiedad. Departamento Legal del INRA, La Habana, 1959.

En 1959 unos 30,5 miles de propietarios poseían más de 8,5 millones de hectáreas, o sea, casi el 94% de toda la tierra en finca del país. Los grandes propietarios con fincas de más de 402 ha eran propietarios de más de 6,2 millones de ha, mientras que los pequeños y medianos propietarios que constituían la gran mayoría apenas disponían de 629 mil hectáreas. (Ver cuadro no. 4). Ese estado de cosas debía ser corregido por la Revolución.

2.3. Contenido y alcance de la I^a ley de reforma agraria.

La ley de reforma agraria se orientó a la solución del problema agrario y campesino y al rescate de la soberanía nacional sobre el suelo. El primer problema estaba enfocado a cortar de raíz el sistema latifundista de nacionales y extranjeros. La Ley fijó un límite de 30 caballerías a las propiedades rústicas; segundo, excluyó para siempre el régimen de arrendamiento, la aparecería y el precarismo. Los arrendatarios, aparceros y precaristas pasaron a ser dueños de la tierra hasta un límite de 2 caballerías con posibilidades de compra de tierras hasta el límite de 5 caballerías (67 ha). Las cañas de administración de los grandes centrales quedó proscrita. Las tierras expropiadas serían pagadas con bonos de la República redituables durante 20 años a una tasa de interés del 4,5 % anual.

Un propósito importante de la ley consistía en la conservación de la gran producción agropecuaria. El reparto indiscriminado de la tierra podía caotizar la producción azucarera y ganadera nacional. De esta valoración es que surge la idea, reflejada en la propia ley, de dejar indivisas las grandes plantaciones cañeras y las estancias ganaderas. Y la forma social para tales fines se adjudicó a la propiedad estatal de todo el pueblo y a la forma cooperativa de producción. Esta solución original conciliaba los intereses del país y de las dos principales clases sociales en el agro: los jornaleros agrícolas y los campesinos.

La ley agraria no tenía un contenido anticapitalista, pero sí lo limitaba objetivamente. En su aplicación este enfoque tomaría un sesgo complejo, dada las estrechas articulaciones existentes entre la gran burguesía terrateniente y el resto de la burguesía urbana. En la década de los cincuenta se había producido una fuerte tendencia a la territorialización de parte de la burguesía industrial y urbana y la capitalización de muchos terratenientes.

La primera reforma agraria combinó dos enfoques socializatorios, utilizando la fórmula cooperativa y estatal. Las cooperativas se organizaron en los latifundios cañeros expropiados y la formación de un sector estatal agrícola constituían símbolos de una visión colectivista y social del desarrollo. Por cierto que la estatización de los latifundios, sobre todo ganaderos, que no había sido prevista directamente en el texto de la I Ley Agraria, convirtió al Estado de todo el pueblo en propietario-productor directo, en un eslabón decisivo para el desarrollo agropecuario nacional.⁶

6. Programa del Partido Comunista de Cuba. Ed. Política. La Habana, 1987, p. 11. La "creación" de las empresas estatales agropecuarias "dio lugar al surgimiento de un sector estatal de la agricultura no previsto en

Cuadro Nº. 5. Estructura agraria mixta en el período 1961-1962.

(M Hectáreas)

Sectores agrarios	Junio/61 a	Agosto/62b
Sector Público	2433,4	3721,0
Granjas del Pueblo	2433,4	3721,0 d
Sector Cooperativo	809,5	.
Sector Capitalista	2102,7	1815,0
Sector Campesino	3731,4	3540,0
Total	9077,0	9076,0

Fuentes: a) Análisis crítico de la Ref. Agraria Cubana. J. Chonchol en revista Trimestre Económico F.C.F., México, 1962; b- Informe de Cuba a la FAO en 1962, citado por Valdés Paz en "La R.A. en Cuba". C.E.A. La Habana, p. 81;

El resultado final de las transformaciones agrarias fue la formación de una economía agraria mixta compuesta de 4 formas sociales de tenencia y explotación del suelo. (Ver: Cuadro no. 5) En junio de 1961, el sector capitalista se había reducido al 23,2% del fondo nacional agrícola, el sector público organizado en Granjas del Pueblo con el 26,8 % y las cooperativas con el 8,9%. El sector privado campesino se potenció con 101 mil 805 nuevos propietarios de la reforma agraria que recibieron gratuitamente 2 millones 725 mil 910 hectáreas de tierra⁷ A mediados de 1961 había más de 150 mil agricultores privados con 3,5 millones de hectáreas.

En el transcurso de la lucha político-económica desatada en los primeros años de la Revolución se reforzó la tendencia a la estatización, asociada a las medidas de recuperación de bienes malversados, la expropiación a la contrarrevolución interna, a la nacionalización del capital norteamericano en respuesta a la ofensiva del gobierno de los EE UU y, finalmente, a la nacionalización socialista del gran capital nacional.⁸ Realmente, la reforma agraria involucró a poco menos de 1,2 millones de hectáreas para un 27 % del total nacional de tierras afectadas por la reforma hasta junio de 1961.

la Ley de Reforma Agraria. Sin embargo, se trataba de la asunción de una realidad socioeconómica que se imponía a los reformadores". Valdés Paz: "La Reforma Agraria en Cuba". Op. cit. p. 77.

7. Ver a Valdés Paz, J. "La reforma agraria en Cuba". C.E.A. La Habana, 1990, p. 117.

8. La ley de recuperación de bienes malversados abrió por primera vez las puertas al sector público en la agricultura con unas 162,2 miles de hectáreas de tierra. Las leyes revolucionarias no. 938 y 930 de 1960 establecieron la confiscación de las propiedades y bienes de los colaboradores de la contrarrevolución y de aquellos que abandonaran el país. Le siguieron la ley 851 y la Res. no 1 de julio y agosto de 1960 que dispusieron la nacionalización de las propiedades norteamericanas, especialmente los centrales azucareros con sus tierras. Por esta vía el fondo estatal engrosó 1 261,6 miles de hectáreas hasta junio de 1961 para el 28,4 % de las 4,4 millones de hectáreas computadas como áreas afectadas por la ley agraria. Finalmente, por intermedio de la ley 890 del 13 de octubre de 1960, que dio inicio a la socialización socialista, se expropió al gran capital nacional, aportando 910,5 miles de hectáreas adicionales. A todo lo anterior se agregan 904,2 miles de hectáreas de tierras donadas al INRA y por compras voluntarias. En conclusión, la ley de reforma agraria solo involucró 1 millón 192 mil 200 hectáreas para un 27 % del total nacional de tierras afectadas hasta junio de 1961.

El conjunto de instrumentos principales de derecho que fueron transformando el régimen de tenencia de la tierra en los años 1959 y 1960 de modo directo o indirecto incluye a : Ley no. 78 del 13-2-1959 de Recupe-

La fórmula cooperativista primero y el carácter estatal preferente que asumió la realización de la reforma agraria y de otras medidas nacionalizatorias posteriores, tenían sus fundamentos en la estructura y lógica de la economía agraria heredada y en el papel que se le reservó al Estado como promotor del desarrollo.

Cuba era un país agrario pero no campesino⁹; la forma capitalista era dominante y la asalariación un fenómeno generalizado, coincidiendo con la marginación del campesinado, compuesto en su gran mayoría por semiproletarios. El sector agroindustrial exportador había sido hasta entonces el eje fundamental de la economía y la clave de la dependencia externa. Por su parte, la agricultura nacional no cubría las demandas alimentarias cada vez más dependientes de las importaciones.¹⁰ El sector externo determinaba, por tanto, el comportamiento del ciclo económico nacional. En este escenario las fórmulas cooperativa y estatal permitían conservar las bases técnico-productivas del sistema agrícola y agroindustrial heredados y servir de pivotes socializados para el desarrollo independiente del país.

El modelo cooperativo agrícola constituyó un aporte original de la Revolución cubana a la solución del problema agrario. Los jornaleros agrícolas de los grandes latifundios se transformaron en cooperativistas en tierras del Estado que les fueron entregadas en usufructo para su explotación colectiva. Era un modelo de “cooperativa proletaria”.¹¹

Las cooperativas cañeras se formaron en el punto de inflexión histórica cuando la sociedad ya iniciaba el camino de la transición socialista, dejando atrás la etapa del Capitalismo de Estado.

En 1962 se convirtieron en granjas estatales las cooperativas cañeras con el consenso democrático de la membresía. El Estado concentró de este modo en sus manos el 41 % del fondo agrícola nacional. (Ver: Cuadro no. 5). La corta vida de este experimento cooperativista no permitió comprobar todas sus posibilidades y potencialidades como forma socialista de producción.

ración de Bienes Malversados y por ocupaciones ilegales de tierra. I Ley de Reforma Agraria del 17-5-1959. Ley no. 851 de julio de 1960 y la Res. no 1 de 6-8-1960 de la Presidencia del Consejo de Ministros. Nacionalización de ingenios azucareros y otras entidades norteamericanas que facultaba la nacionalización de propiedades del capital norteamericano en Cuba.. Ley no. 890 del 13-10-1960. Nacionalización del gran capital cubano. Ley 938 de 1960 disponía la confiscación de bienes a colaboradores de contrarrevolucionarios. Ley 939 de 1960. Disponía la confiscación y nacionalización de bienes y derechos de aquellas personas que abandonaran el país

9. Oscar Pino Santos en “El imperialismo norteamericano en la economía cubana” califica a Cuba como un “país agrícola sin agricultura” y un “país agrícola importador de alimentos”. Ed. C. Sociales. La Habana, 1973, p. 95.

10. Un análisis detallado de los rasgos que peculiarizaban a la economía cubana está contenido en varios trabajos de Carlos Rafael Rodríguez, especialmente en su libro “Cuba: en el tránsito al socialismo (1959-63). Op. cit.

11. Acerca de las cooperativas cañeras de la I reforma agraria destacan los trabajos de José Acosta Santana especialmente su monografía “El sector Agropecuario en la década 1959-69. Experiencias y Perspectivas” y A. Mansilla “Las transformaciones revolucionarias agrarias” del libro “El Gran Octubre y la Revolución Cubana”.

El argumento fundamental de esta medida fue la concepción sobre la inviabilidad de la “cooperativa proletaria” en la construcción del socialismo¹² la que tenía su explicación última en la visión estrecha del cooperativismo sustentada por la “economía política del socialismo eurosoviético”. Estas tesis formaban parte del acervo socialista internacional y nacional e influyeron en la construcción socialista en los años 1960.¹³

Un conjunto de factores obraría a favor de la liquidación de aquellas cooperativas:

- a) El paso a la transición socialista y la oposición creciente de la burguesía agraria reforzaron la necesidad de fortalecer el proletariado como clase dominante y centralización del excedente económico en manos del Estado.
- b) La irrentabilidad de las cooperativas caracterizó su comportamiento económico, debido en primer lugar a la crisis azucarera en 1961. Este fenómeno está estrechamente vinculado al embargo azucarero de EEUU y en consecuencia al intento de escapar a la lógica anterior mediante la industrialización acelerada del país. (Ver trabajo sobre estrategia de desarrollo 1962-1965).
- c) La intervención gubernamental directa en la dirección de aquellas entidades torpedearon el carácter y los incentivos de este modelo. Eran entidades sin autonomía y con pérdidas económicas, lo que eran razones suficientes para convertir al salario en una palanca más atractiva, junto a la recuperación de otros beneficios sociales conquistados por los trabajadores agrícolas desde la etapa capitalista que en el cooperativismo quedaban excluidos.
- d) La lógica económica mercantil de las cooperativas podía chocar con la política contra el desempleo que se desplegaba en el país. Por otro

12. Castro, F. “Pero aquellas cooperativas no tenían realmente una base natural, no tenían una base histórica, puesto que las cooperativas se forman realmente con los campesinos propietarios de tierra: A mi juicio íbamos a crear una cooperativa artificial, convirtiendo a los obreros agrícolas en cooperativistas (...) fui partidario de convertir aquellas cooperativas que eran de obreros y no de campesinos, en empresas estatales (...) así nacieron las empresas estatales”. Discurso en Tres Congresos. Ed. Política, La Habana, 1982, p. 148. En el Informe Central al I Congreso del PCC se afirma que “El resto de los trabajadores del campo eran obreros agrícolas. Convertirlos en campesinos individuales e incluso en cooperativistas, habría sido un retraso social con relación a un combativo sector de nuestro proletariado, como lo fueron siempre, sobre todo los obreros agrícolas cañeros. Políticamente la Revolución era muy fuerte y tal medida, que en determinadas circunstancias puede justificarse por razones tácticas, (subrayado del autor) no era indispensable en nuestro proceso”. Op. cit., p. 63.

Mansilla en el libro “El Gran Octubre y la Revolución Cubana” reafirman las tesis sobre la incompatibilidad de las cooperativas cañeras y su artificialidad. Op. cit. pp.103-104.

13. En general, los autores cubanos desde Severo Aguirre, C. R. Rodríguez, José Acosta, A. Vilariño, J. L. Rodríguez y otros coincidían en la artificialidad de las cooperativas proletarias. En el Programa del P.C.C. se plasma una tesis que revela de modo sintético el pensamiento que había estado dominando en la economía política del socialismo: “se deberán perfeccionar las relaciones socialista de producción lo que se basará en el desarrollo de dos formas de la propiedad social -se refiere a la estatal y la cooperativa- sobre los medios fundamentales de producción, hasta hacerlas virtualmente únicas” (en negritas del autor). Ed. Política, 1987, p. 32.

lado, la contratación de asalariados indispensables para cubrir la demanda estacional de trabajo podía catapultarlas en una entidad de explotación colectiva de sus hermanos de clase, precisamente cuando más necesaria es la unidad política de las masas populares.

Todos estos hechos explican el desencanto que se apoderó de los cooperativistas y su voluntad de volver al estatus de asalariados y dueños sociales de todos los medios de producción socializados.

Ya en mayo de 1961 el sector privado agrícola había quedado reducido severamente. (Ver Cuadro no. 5 y 6). La burguesía rural remanente se redujo a alrededor de 10 mil propietarios. Por su parte el campesinado pequeño y medio se incrementó notablemente con respecto a su número en 1945 y 1959.

Cuadro no. 6. Sector privado en la agricultura nacional

Concepto	No de fincas	%
Hasta 67 ha	150140	93.8
De 67 a 134 ha	3355	2.8
De 134 a 402 ha	5970	3.8

Departamento Legal del INRA. La Habana, 1961

Además de los cambios en la estructura social del agro, hay otros de gran valor. El Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) se convirtió la primera institución socializatoria del nuevo Estado que emergía y que pronto retomaría el curso socialista del desarrollo. El desempleo en el campo sufrió un rotundo retroceso. De la cifra de medio millón de desempleados una buena parte se concentraba en el campo. Se estima que un 25,1% de los trabajadores rurales tenían empleo solo 6 meses al año y el 52,4 % lo tenían durante 4 meses con un ingreso promedio de 180 pesos anuales. Esta lacra social se redujo sensiblemente. El fenómeno del hambre y la explotación del régimen burgués terrateniente en el campo comenzó a cambiar sustancialmente. En los primeros meses de aplicación de la reforma agraria la producción agropecuaria lejos de disminuir tuvo un incremento. Las “tiendas del pueblo”, el crédito rural y la ampliación de los servicios de salud y educación fortalecieron la confianza de las grandes masas del campo y se abrió un espacio para el impulso posterior al desarrollo humano en el medio rural.

El 13 de octubre de 1960 se dictaron las medidas nacionalizatorias frente al gran capital nacional. Con este paso, Cuba y la Revolución entraron a la etapa de la construcción del socialismo. La antigua propiedad estatal cambió simplemente de ropaje y de su naturaleza económico-social. Así se inició el proceso de formación de la propiedad social socialista bajo la égida de la propiedad estatal de todo el pueblo en todo el ámbito de la economía nacional.

2.4. La Segunda Ley de reforma agraria: nacionalización socialista.

La segunda ley de reforma agraria¹⁴ se realizó en los marcos de la construcción socialista; constituye, por tanto, una medida de carácter socialista en principio. En esto mismo difiere de la I ley de reforma agraria que partía de un enfoque nacional liberador con justicia social, pero que no era una medida socialista. En la primera se estableció la indemnización a los propietarios por la tierra nacionalizada, pero retenían una parte de la tierra, las viviendas y otras instalaciones y equipos. En la segunda funcionó la expropiación lisa y llanamente. Si la primera ley abrió un campo al cooperativismo y al reparto individual de parte de la tierra, la segunda estatizó la tierra y todos los demás bienes confiscados.

A consecuencia de la aplicación de esta ley Agraria se expandió bruscamente al sector estatal a finales de 1963. La burguesía rural remanente poseía fincas entre 5 y 30 caballerías de tierra. La nacionalización sin indemnización de las fincas explotadas bajo la fórmula capitalista expandió el sector estatal hasta ocupar casi el 66 % del fondo agrícola nacional. La estructura agraria desde el ángulo de la propiedad se redujo a dos: la estatal socialista y la campesina. (Ver: Cuadro 1).

En los argumentos de la nueva ley agraria quedó claramente establecido el enfoque preferente estatal del modelo agrario de la transición cubana lo que no impidió el reconocimiento de la economía campesina y la idea de la cooperativización, ya en proceso de gestación en esa etapa, como la fórmula congruente para su tránsito a una forma directamente socialista.

El sector capitalista agrícola se componía de 11 mil 215 propietarios con 2102,7 miles de hectáreas¹⁵ en octubre de 1963 y en la esfera cañera su papel era aún bien sensible.¹⁶ Esta clave fue manejada por la contrarrevolución a la que se alió la burguesía rural bajo el coauspicio de los EEUU.

La nacionalización de 1963 no constituía, estrictamente hablando, una necesidad económica imprescindible para el desarrollo del modelo de transición extraordinaria¹⁷ y sí un imperativo político.

La explotación de miles de fincas agregadas al sector estatal que alcanzaba a más de 5,5 millones de hectáreas, inició un complejo, largo y costoso

14. Entre los Por Cuantos de la II Ley de Reforma Agraria se define que "La existencia de esa burguesía rural es incompatible con los intereses y los fines de la Revolución Socialista", citado por Eduardo del Llano en revista Cuba Socialista No. 8 de set-nov.1983, p. 130. Ver además del propio autor "La lucha de clases y la Segunda Ley de Reforma Agraria" en Cuba Socialista. Op. cit. El texto de la ley aparece en el libro "Seis leyes de la Revolución". Ed. Imprenta del Ministerio de Justicia. La Habana, 1976.

15. Resultados del Censo Ganadero de 1961 en Cuba Socialista no. 21. 1963.

16. Ver: La agricultura socializada en Cuba de M. Gutelman. Ed. ERA. México, 1970, tomado de Valdés Paz, J. en "La Reforma agraria en Cuba". Op. cit. p. 75

17. "La promulgación en octubre de 1963 de la segunda Ley de reforma agraria, liquidó virtualmente la propiedad y el régimen de explotación asalariada de la burguesía agraria, enemiga acérrima de la Revolución, cerrando el capítulo de las leyes expropiatorias". Programa del P.C.C. La Habana, 1987, p. 14.

proceso de reorganización. El bajo nivel de calificación de los cuadros y las debilidades del sistema de gestión en la agricultura que apenas daba sus primeros pasos en esa fecha y no estaba aún su definición definitiva añadieron nuevas y mayores dificultades. La tendencia a la socialización formal resultó objetivamente inevitable.¹⁸ La expansión del sector estatal agrícola había tocado fondo.

Cuadro nº. 7. Sistema agrario después de la II Reforma Agraria

	Dic./ 63^a
Sector Público	5514,0
Granjas del Pueblo	5514,0
Sector Cooperativo	
Sector Capitalista	
Sector Campesino	3563,0 ^b
Total	9077,0

- a) La agricultura socialista en Cuba. M. Gutelman. ERA, México, 1970; d- Las granjas cañeras explotaban 1089 miles de ha;
b) En esa fecha existían 229 "Sociedades Agropecuarias" y 345 en 1963 con unas 35,6 miles y 53,6 miles de ha, respectivamente.

Aquellas circunstancias subrayaban la necesidad de un detente a cualquier expansión ulterior del sector estatal agrícola. El paso a la organización sectorial, territorial y empresarial de la agricultura estatizada, al trabajo de planificación, administración y control, la preparación de cuadros y la formación de los nuevos propietarios sociales tenían la prioridad para la consolidación del socialismo en el medio rural. En los hechos lo primero se enfrentaría, pero se mezcló con la expansión estatal a cuenta de los campesinos.

3. Política agrocampesina de 1967-1974: socialización estatal del campesinado.

La estatización de la economía campesina tomaría cuerpo como política agro-campesina hacia el último cuatrienio de los años sesenta hasta principio de los setenta. En su realización el sector estatal pasaría de unos 5,5 millones de hectáreas (1963) a casi 7,7 millones en 1973 para un 40 % de crecimiento.

La Resolución No. 120 de abril de 1966 amparaba la compra de tierras a campesinos por el Estado por distintas causas a saber: vejez, invalidez, migraciones y necesidades públicas. Las leyes agrarias habían prohibido la compra-venta libre de la tierra y asignaban este papel únicamente al Estado. Esta Resolución se convirtió en el instrumento legal de la política socializa-

18. Ver a C.R. Rodríguez en "El nuevo camino de la agricultura cubana". Letra con Filo, T. II. Op. cit.

toria que se desataría inmediatamente.¹⁹ La Revolución había sostenido el respeto irrestricto a la voluntad del campesino con relación a su modo de producción, pero no había renunciado al propósito de su transformación socialista. El problema central era la vía de su realización. Hasta ese entonces la cooperativización campesina en la producción apenas había comenzado y no prosperaba. Hacia finales de los sesenta la política económica del país dio un giro; se entronizaron elementos de idealismo y voluntarismo, madurando la tesis de la estatización como fórmula única, más inmediata y completa de socialización.²⁰ Estas visiones coincidieron con la estrategia de desarrollo acelerado de la agroindustria exportadora y agrícola para el mercado interno a base de la formación y ampliación de las grandes planes agrícolas (cañeros, arroceros, citrícolas, ganaderos, vianderos y otros) en los cinturones agrocampesinos de grandes ciudades y comarcas campesinas. Comenzó así la masificación de la estatización de la economía campesina.

Esta política se sustentó en ciertas visiones relativas a la inviabilidad e incompatibilidad de la economía campesina con la modernización tecnológica, económica y social en el campo. La cooperativa era considerada una economía de transición al socialismo que debía y podía ser “saltada” en el proceso de edificación simultánea del socialismo y el comunismo. Los flujos de tecnología intensiva y la construcción de comunidades rurales modernas se consideraban incentivos suficientes para promocionar el salto económico y social voluntario del campesinado.

A partir de 1967 se organizaron “planes integrales”, “especializados” y “dirigidos”²¹ Los dos primeros implicaban la cesión de la tierra campesina al “plan agrícola”; en los “dirigidos” se conservaba la propiedad sobre la tierra y se articulaban las fincas a programas de desarrollo agrícola según las metas que le fueren asignadas.

El arrendamiento y compra de fincas fue el mecanismo práctico utilizado con distintas fórmulas de compensación monetaria y otros incentivos: trabajo y salarios asegurados en el “plan”, vivienda con avituallamiento gratuitos; derecho a recibir una parte de los ingresos generados en la explotación de su antigua finca y de 2 hasta 3 hectáreas para la producción del autoconsumo. La renta sobre la tierra arrendada se pagaría durante los primeros 5 años, mientras tanto el campesino arrendador continuaba siendo el dueño nominal de la tierra.

La gran masa del campesinado, algo más de 135 mil, estuvo implicada en estos planes, pero solo el 16 % de las fincas campesinas se integraron a los

19. La Res. no. 120 de abril de 1966 fue el antecedente legal original de esta política que dispuso los procedimientos y las formas de pago de las tierras y bienhechurías bien mediante la compra por una sola vez, el otorgamiento de una pensión vitalicia por vejez o en casos de impedimentos laboral; establecía además el derecho de mantener la vivienda y la entrega una parcela de autoconsumo.

20. Ver “Errores cometidos” en el Informe Central al I Congreso del PCC. Ed. Pueblo y Educación. La Habana, 1978, pp. 102-111.

21. Los campesinos Cubanos y la Revolución. Folleto del DOR. CC. del PCC. La Habana, 1973, pp. 48-51.

planes integrales y el 66 % restantes se involucraron a las otras formas.²² Hacia 1977 unos 27 mil 976 campesinos se habían incorporado a las empresas estatales con unas 383,7 miles de hectáreas. En resumen, de 1963 a 1970 más del 12 % del área agrícola campesina había pasado al Estado²³ sin violar el principio de voluntariedad.²⁴

Cuadro no.8. Visión global de la evolución del sector estatal agrícola en Cuba.

Años selecc.	Superficie (mha)	Año selecc.	Superficie (mha)
1959	163,1 a	1975	7908,9
1961 mayo	2433,4 b	1980 d	8450,6
1962 dic	3903,0 c	1985 d	8589,2
1963 dic	5514,0 c	1987 oct.	8671,4
1967 d	4441,1	1992 f	9187,1
1973 d	7694,3		

Fuentes: a- "La Reforma Agraria en Cuba". Valdés Paz, J. CEA. La Habana, 1990, p.71; b- "Granjas del Pueblo. Chonchol, J. en Análisis crítico de la R.A. cubana. Revista "Trimestre Económico. FCE, México, 1962; c- "La agricultura socializada en Cuba". M. Gutelman. Ed. ERA, México, 1970; d- Boletín Estadístico, 1971. JUCEPLAN y A. Estadístico de Cuba. C.E.E. 1981-1989; e- Resultados del Censo Nacional de Uso y Tenencia de la Tierra en el Sector Privado. 1987. CEE, set. 1988; f- Balance de Tierra del País y su utilización. Dic.1992. CEE. Enero 1994.

La estatización del campesinado se agotó rápidamente bajo el peso de la crisis económica de 1968-70. No se pudo excluir cierto nivel de coacción extraeconómica mediante el uso de una fuerte presión política en algunas zonas.²⁵ Su generalización escapaba a las posibilidades reales de la economía nacional. El costo financiero de este proceso de 1968 a 1992 se estima en unos 1200 millones de pesos.²⁶ A mediados de 1993 había 8 364 campesinos

22. "En 1972 los planes mencionados abarcaban 136500 fincas; pero de estas, solo 24 500 se integraron a empresas estatales. Del resto, 86200 se negaron a integrarse y solo aceptaban trabajar individualmente, aunque sujetos al plan estatal. A ellas correspondía el 65 % del total de fincas existentes en esa época. A esto se añade que las fincas restantes (casi 26 mil que representaban el 25 % de los propietarios en mejores condiciones) no aceptaron incorporarse a ningún tipo de plan, aunque entregaban su producción al Estado". N. Labrada Fernández y Petterson, N. en Cuba Socialista No. 45 de jul-set. 1990, p.51.

23. Resumen Estadístico del Sector Campesino. C.E.E. Mayo 1977, p.56.

24. El Acuerdo no. 1 del IV Congreso de la ANAP postuló: "La participación del campesinado cubano en el proceso de desarrollo económico y social del país, debe ser mediante la incorporación progresiva de sus tierras a los planes integrales (...)" Tomado del folleto "Los campesinos cubanos y la Revolución. Ed. DOR. del C.C. del PCC. La Habana, 1973, p.50.

25. Según Martín Barrios "en la etapa que analizamos muchos funcionarios y administradores de granjas estatales, a los que se orientaba comenzar el desarrollo de estos en su afán por avanzar en la tarea encomendada, actuaron con precipitación, sustituyeron la necesaria discusión colectiva e individual por el método burocrático de "orden y mando", tergiversaron las directivas que se les habían trazado, y desconocieron la ayuda valiosa que podía prestarle la ANAP en la discusión con los campesinos". "La ANAP. 25 AÑOS DE TRABAJO". Ed. Política. La Habana, 1987, p. 83.

26. Vilaríño, A. y Domenech, S. "El SDPE (...)". Ed. Cit. p. 108.

27. Ver C.E.F. Informe de los sectores cooperativo y campesino. Mayo, 1993.

en arrendamiento, cobrando pensión vitalicia 34 991 y 1094 con chequeras de seguridad social para un gran total de 44 mil 449²⁷.

Pero los costos económico-sociales de oportunidad resultaron más graves. La mayoría de los campesinos afectados no engrosó las filas de los trabajadores estatales, sino que se transformó en una abigarrada diversidad de “obreros con tierra”, “conuqueros-campesinos”, “rentistas-conuqueros” y “rentistas urbanos”; miles de hectáreas permanecieron en barbecho estéril durante un largo tiempo; se reforzó la descampesinización y la emigración del campo a la ciudad. Mientras tanto languidecían las sociedades agropecuarias - cooperativas campesinas- por falta de atención hasta su casi total desaparición.

La socialización campesina representó realmente una acumulación original singular que pretendió articular la modernización agrícola con los métodos socialistas para “expropiar” la finca campesina bajo una organización estatal; y se propuso el salto socioeconómico y psicológico de aquellos en asalariados estatales con conciencia de propietarios sociales. La resistencia campesina al cambio fue la prueba de su inviabilidad como método de socialización. Por su parte, la inflación de tierras en poder del Estado agravó las contradicciones acumuladas entre las fuerzas productivas y su envoltura estatal.

La política de rectificación de errores a principios de los años setenta cambió la política agrocampesina. El 17 de mayo de 1974, el Comandante en Jefe, Fidel Castro, afirmó que la transformación socialista del campesinado se basaría en lo adelante en la cooperativización voluntaria, aunque se conservaría la integración a “planes estatales” en casos especiales; también reafirmó el respeto de la Revolución a la voluntad del campesinado. La nueva política fue aprobada posteriormente por el I Congreso del PCC y el V Congreso de la ANAP.²⁸ Mucho más tarde el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros aprobó los Acuerdos 1271 y 1273 del 30/9/1982 que contenían un paquete de medidas orientadas a sanear los compromisos acumulados con los campesinos arrendadores.²⁹ La compra de fincas se conservó para casos especiales³⁰ con

28. Ver Discurso del Comandante en Jefe en La Plata el 17 de mayo de 1974, el Informe Central al I Congreso del PCC y el discurso en el V y VI Congreso de la ANAP.

29. En 1982 el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros tomó los Acuerdos 1272 y 1273 del 30 de septiembre de 1982 consistente en un paquete de medidas dirigido a sanear aquellas relaciones y compromisos concertados por el Estado con los campesinos arrendadores, a la vez que pretendía enfrentar otras tendencias negativas que se venían manifestando en el campo. Estas medidas contemplaban entre otros problemas: el desarrendamiento, el ordenamiento territorial de las tierras del sector campesino, la detección de los casos de aparcería y compra-venta ilegales de fincas rústicas y el traspaso a seguridad social de los pagos de renta en caso de aceptarse esta fórmula.

El desarrendamiento podía adoptar diversas modalidades posibles, a saber: la compra de la tierra por el Estado, la devolución de la tierra a sus propietarios y la transmisión de las obligaciones financieras concertadas a cuenta de los beneficios de la seguridad social. En general, la devolución de la tierra a sus propietarios no se llevó a cabo a pesar de que muchos la habían preferido.

30. En el período 1977-1981 se compraron 18 mil 402 fincas con 257,3 miles de hectáreas; de 1977 a 1992 se acumulaban 26 mil 515 fincas compradas con 463,9 miles de hectáreas; más mil 150 fincas que fueron adquiridas por pensión en aplicación de la Res. Conjunta #1 del MINAG-CETSS.

lo que siguió creciendo el sector estatal hasta concentrar el 83 % del fondo nacional de tierra.³¹ El área campesina pasó del un 40 % de participación en 1963 a un 10,7 % en 1987.³² (Ver Cuadro 9)

Desde los años ochenta se manifestó la tendencia a la usurpación de tierras estatales y la aparcería entre el campesinado. Más de 23 mil fincas en octubre de 1987 carecían de la propiedad de la tierra para un 15 % del total. Este fenómeno se expandió durante la crisis agroalimentaria de los noventa y cuando se dio luz verde a la producción individual de autoconsumo en 1991 por el IV Congreso del PCC.

Cuadro 9. Estructura de las fincas en Cuba por el tamaño (%)

TAMAÑO EN HECTÁREA	1946	1967	1978	1987
Menos de 2,68	9,9	10,5	21,9	23,8
Más de 2,68 y menos de 6,71	17,0	25,5	27,3	27,0
Menos de 6,71	26,9	36,0	49,2	50,8
Más de 6,71 hasta 26,84	43,9	47,3	39,8	41,0
Hasta 26,84	70,9	83,3	89,0	91,8
Más de 26,84 hasta 67,1	17,3	15,1	10,1	7,4
Más de 67,1	11,8	1,6	0,9	0,8
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

Calculado por el autor de diversas fuentes. (Ver: En anexo, Tabla 23).

En resumen, la ociosidad creciente del fondo agrícola estatal y el hambre de tierra entre amplios capas del campesinado³³ constituían señales que indicaban la necesidad de un ajuste integral y a fondo del régimen de tenencia del suelo en el país.

4. El modelo estatal agrícola: contradicciones del desarrollo.

El enfoque crítico del modelo agrario cubano reconoce, primero, todos los méritos y dimensión histórica de las realizaciones estructurales, productivas, económicas y sociales llevadas a cabo por la Revolución en el medio rural. Estas son premisas y objetivos inviolables a los que habrá que aferrarse durante los procesos de ajuste y reestructuración del sistema agrario.

31. Balance de la tierra y su utilización en dic. 31 de 1992. CEE. Dirección de Agropecuario y Silvicultura. La Habana, enero, 1994, pp. 8 y 21.

32. "La existencia de tales formas de explotación de la tierra -conucos en tierras usurpadas "aparcería moderna" y la aparcería en tierras campesinas- habla por sí solo de la presencia de serias contradicciones en la estructura agraria. Resulta evidente que hay sectores sociales que tienen necesidades no satisfechas de tierra, y, denota, por otro lado, cierta preferencia por la tenencia individual de la explotación agrícola". Figueroa, V., García, J., y Serra, E. en "Contradicciones en el sector agrícola no estatal de Villa Clara y expectativas de la expansión del cooperativismo". Figueroa, V. García, J. y Serra, E. Ed. cit. p. 8.

33. Ver distribución del fondo agrícola nacional en 1987 en Resultados del Censo de Uso y Tenencia de la Tierra en el Sector Privado, 1987. Op. cit.

Las realizaciones incluyen la conversión del fondo de tierra nacional en propiedad de la nación, esto es, de los trabajadores, cooperativistas y campesinos; el desarrollo de procesos de cooperativización bajo el principio de la voluntariedad; el reconocimiento del modelo campesino como compatible con la construcción socialista; la ampliación del fondo de tierra cultivable y la diversificación productiva sin renunciar a la producción especializada acorde a la división mundial del trabajo, y el proceso de modernización de la base material y técnica de la agricultura y su articulación con la ciencia nacional, orientado a la elevación de los rendimientos agrícolas, la conservación del equilibrio ecológico, el progreso en la humanización del trabajo agrícola y la promoción del desarrollo humano en el campo: empleo pleno, vivienda, educación, salud, deporte, cultura y seguridad social.

4.1. Gigantismo y modernización agrícola.

El progreso en la modernización de la agricultura estuvo acompañado de la tendencia a la formación de empresas gigantescas. Estos dos fenómenos son claves para interpretar un conjunto de contradicciones que obrarían en la agricultura estatal. El gigantismo fue un rasgo característico de la empresa estatal.

En diciembre de 1992 el tamaño de las empresas agropecuarias alcanzaba las 13 413 hectáreas promedio en la rama cañera, 28 mil en la ganadería bovina, 27 200 en el arroz, 17 400 en cítricos y frutales, 4 300 en cultivos varios y 3 100 en el tabaco.³⁴ Esta tendencia prosperó también en las Cooperativas de Producción Agropecuaria desde principios de los ochenta. El origen de este fenómeno obedece a factores históricos y a los conceptos sobre la modernización agrícola. Las plantaciones y la ganadería extensiva de ceba tenían una tradición y una lógica económica ventajosa en la neocolonia. El modelo estatal reprodujo e incluso amplió su escala apoyado en la industrialización de la agricultura y en las ventajas de la economía de gran escala. El aumento de los eslabones de mando y la formalización de las relaciones de dirección pueden actuar en su contra a través de la llamada “deseconomía en la gestión”.

La modernización agrícola es obra de la Revolución. Sus objetivos han sido el incremento de la producción, de los rendimientos agrícolas y la humanización del trabajo.³⁵ El país pasó de un stock de 9 mil tractores en 1959 a más 74 mil a finales de los ochenta para un índice de 37,3 hectáreas por tractor en 1985, frente a una media mundial de 55,34. Ya en 1980 el corte y alza mecanizada de la caña alcanzaban el 45 y 100% de la cosecha, respectivamente.

34. Datos facilitados al autor por el Dr. E. Pérez Marín, especialista del MINAGRI.

35. “nosotros éramos partidarios - yo muy particularmente -, y pensaba y pienso que esa es la solución, que el problema agrícola requiere de la aplicación intensiva de la técnica y de las máquinas (...) creo en las grandes explotaciones, no creo en el minifundio, lo digo sinceramente. (...) estábamos buscando la productividad por hombre y por hectárea sobre la base de la producción intensiva y en gran escala. (...) Nosotros tuvimos que suspender en la agricultura muchos de los programas de intensificación de la producción y elevación de la productividad al reducirse nuestras importaciones en un 70 por ciento”. Comandante en Jefe, Fidel Castro. Entrevista con el periodista mexicano, Vázquez Raña. Granma 8-2-1995.

Con la modernización se humanizó el trabajo, decreció la demanda de jornaleros en las ramas cañera y arroceras a la par que aumentó la producción agrícola, aunque a ritmos no siempre satisfactorios, en las ramas mencionadas y en otras.

La modernización asumió el patrón fordista, inherente a las tecnologías de la URSS, de altos insumos, en explotaciones cada vez más grandes y a costos de producción superiores a la media mundial. Este proceso aceleraría a su modo las importaciones de insumos, especialmente de combustibles,³⁶ además la mecanización agrícola afectó la conservación de los suelos. Hacia 1990 se detectaron más de 4 millones de hectáreas de tierra erosionadas y 1,6 millones con acidez.³⁷

36. Indicadores de la tecnificación agrícola:

A- Existencia de total de tractores:

AÑOS	NO. UNIDADES	CUBA	HA CULT/Tractor Media Mundial
1958 (1)	9 000	-	-
1961 (2)	7 344	-	-
1970	51 568	-	-
1975	54 851	44,6	74,6
1980	68 294	37,0	63,7
1985	68 585	37,3	55,3
1989	74 973	-	-

Fuentes: Anuario Estadístico de Cuba, 1988. C.E.E., p.341; 1- Cuba: Desarrollo Económico y Social durante el período 1958- 1980. C.E.E. La Habana, 1981, p.56; 2- Se refiere a los tractores en poder de la ANAP, las Granjas Estatales y las Cooperativas Cañeras. Tal vez podrían adicionarse unos 2-3 mil más en manos del sector de la burguesía agraria. Datos citados por José Acosta Santana en "El sector agropecuario en la década 1959-69. Experiencias y Perspectivas", ed. por la Facultad de Economía de la Universidad de La Habana en 1969.

B- Mecanización del corte y alza de la caña de azúcar (en %):

Año	Corte	Alza	Año	Corte	Alza
1964	-	20	1971	3	87
1966	3	45	1980	45	100

Fuente: "Cuba: Desarrollo Económico y Social durante el período 1958-1980". C.E.E. Dic. 1981, p. 67.

C. El uso de fertilizantes de 1958 a 1985 se expandió rápidamente a partir de 1975 hasta 1985 de unas 418 mil tn de fertilizantes balanceados y 109 mil de nitrogenado, pasó a 609 mil y 260 mil tn, respectivamente. Frente a las condiciones de 1958 representaba una verdadera "revolución verde".

D- Capacidad de embalse de agua:

Años	PRESAS	CAP. MM3
1959	13	47,8
1980	77	5 504,9
1987	105	7 026,7
1990	194	8 104,7

Boletín Estadístico de Cuba, 1971, p.68 y Anuarios Estadísticos de Cuba. 1980 a 1988.

37. "Las deficiencias principales que presentan nuestros suelos son la erosión -4 millones 200 mil ha-, la salinidad -un millón de hectáreas-, el drenaje deficiente -2 millones 700 mil hectáreas- y la acidez - un millón 600 mil hectáreas". En "El Programa Alimentario". Asamblea Nacional del Poder Popular. Ed. J. Martí. La Habana, 1991, p. 174.

El mecanismo económico agregó otros elementos que entorpecieron la lucha por la eficiencia. Las empresas “mastodontes” antes de la crisis eran in-costeables; derrochadoras e inmanejables; tampoco contribuyeron a la identificación de los trabajadores como dueños del capital social.

La crisis económica de los noventa agudizó estas debilidades, haciendo impostergable el redimensionamiento de las explotaciones agrícolas y el cambio tecnológico que a su vez obligaban a la apertura de nuevas formas sociales de producción en la agricultura.

4.2. El problema de la fuerza de trabajo en el medio rural.

El déficit crónico de fuerza de trabajo en la agricultura y en el medio rural ha sido el obstáculo más grande para el desarrollo eficiente de la agricultura nacional. Este fenómeno alcanzaría su punto crítico en los años noventa. Sin jornaleros agrícolas permanentes y campesinos y reservas laborales elásticas no puede haber una agricultura eficiente.

La esfera agrícola y agroindustrial siempre fue la fuente de empleo e ingresos de una gran parte de la población rural y urbana. La universalización de la asalarización, la estacionalidad del empleo, el desempleo estructural crónico,³⁸ el predominio de los asalariados temporales, la destecnificación agrícola a cuenta del empleo masivo y salarios de miseria garantizados por el ejército de desocupados eran los rasgos principales de la ocupación en el campo. La miseria, la insalubridad, el analfabetismo, las pésimas condiciones de vivienda, la incertidumbre y otras lacras sociales corroían al cuerpo más sano y noble de la sociedad cubana.³⁹

La revolución de las estructuras socioeconómicas, la tecnificación y la revolución cultural en el campo barrieron las lacras sociales heredadas y el desempleo involuntario crónico; se humanizó el trabajo agrícola y mejoraron las condiciones de vida. El bohío dejó de ser parte del paisaje bucólico nacional. El nivel cultural, técnico, profesional y científico alcanzado en el campo es incomparablemente superior al del resto de los países del Tercer Mundo e inclusive de algunos países de desarrollo medio industrial.⁴⁰

38. El epígrafe el “Empleo y fuerza de trabajo: déficit y desempleo estacional oculto”, Cap. III del libro “El sector mixto en la reforma económica”, Op. cit., ha servido de punto de partida para esta parte del trabajo. Acerca de las características del ciclo económico cubano pueden consultarse entre otros autores a Julián Alienes y Urosa en “Características de la economía cubana” y a Oscar Pino Santos en el “Imperialismo norteamericano en la economía cubana”.

39. Pocos han sido los estudios socioeconómicos realizados sobre el medio rural en Cuba antes del triunfo de la Revolución. Aquí se destacan los trabajos realizados por Lowry Nelson: “Rural Cuba” en 1951, The University of Minnesota y la Encuesta de Trabajadores Rurales (1956-57) realizada por la Agrupación Católica Universitaria. Este último trabajo aparece publicado como anexo en el libro de Orlando Valdés “La socialización de la tierra en Cuba”. Ed. C. Sociales, La Habana, 1990.

Lowry Nelson llegó a afirmar, como lo recoge Oscar Pino Santos en su libro El imperialismo norteamericano (...), op. cit., que el nivel de vida en los campos de Cuba rivalizaba en pobreza con el de los más pobres países asiáticos.

40. El desarrollo humano en el medio rural con la Revolución es tal vez la obra de mayor alcance realizada en estos años. Ver: “La erradicación de la pobreza en Cuba” de J.L. Rodríguez y otros autores, editorial C.

El balance de oferta y demanda de fuerza de trabajo en el sector agropecuario se fue desequilibrando a favor de la segunda. El déficit sostenido de mano de obra se intentó resolver mediante la movilización de trabajadores voluntarios, estudiantes, miembros de los institutos armados y con las escuelas en y al campo. A pesar de todos los méritos que encierran estas vías no constituyen un método, técnica y económicamente eficiente de solución de la demanda de trabajo que exige la agricultura.

En el déficit laboral han incidido la inflación de la demanda y la baja intensidad del trabajo. La justa política contra el desempleo se articuló desde los años sesenta con la expansión del empleo permanente aun a contrapelo de la estacionalidad de la demanda, a la renuncia del multioficio⁴¹ lo que unido a la inflación de las plantillas de trabajadores indirectos en los aparatos burocráticos dieron lugar al “desempleo oculto” a un altísimo costo económico y organizacional.⁴²

El enfoque fabril de la jornada de trabajo agrícola y la utilización de incentivos ineficientes contribuyeron a la erosión de la intensidad y productividad del trabajo. El problema esencial que ha estado detrás de la ineficiencia crónica de la agricultura ha sido la baja intensidad del trabajo.

El sector agropecuario nacional careció de un sistema integral y coherente de incentivos al nivel de su importancia en la economía nacional; en particular, la construcción de viviendas y comunidades no crecieron al ritmo necesario,⁴³ también la producción de autoconsumo fue excluida largo tiempo de los esquemas empresariales. Por último, el burocratismo y los métodos poco participativos poco contribuyeron a la formación de los trabajadores como propietarios socialistas.

La oferta laboral se fue reduciendo progresivamente antes de la crisis de los noventa. La migración del campo a la ciudad continuó su curso, especialmente entre los jóvenes producto de la masificación de la enseñanza, la ampliación de otras oportunidades de empleo y las ventajas de la vida urbana.

El envejecimiento progresivo de la población rural y la seguridad social desactivaron en la década de los ochenta a decenas de miles de productores agrícolas.⁴⁴

Sociales, La Habana, 1986 y de V. Figuerola y otros “Desarrollo de la Producción Agropecuaria y el mejoramiento del nivel de vida de los trabajadores del campo cubano en 25 años de Revolución”. *Revista Economía y Desarrollo* no. 90, 1986.

41. Los estudios de casos del Grupo de Desarrollo Rural y Cooperativismo en la esfera cañera y ganadera de la provincia de V. Clara revelaron más de una vez la agudeza del desempleo oculto en las empresas estatales agropecuarias.

42. En Guantánamo el 55% de los trabajadores en la agricultura eran indirectos. “Cómo se salvará el país: con las ideas de la clase obrera, o con el enfoque burocrático y tecnocrático”. *Periódico: Trabajadores* 20-03-1994.

43. El abandono del desarrollo integral en los proyectos de desarrollo industrial y rural fue uno de los ejes centrales por donde arranca la política de rectificación de errores y tendencias negativas, liderada por el Comandante en Jefe.

44. Una evaluación detallada del envejecimiento en el sector campesino y parcelero del territorio de V. Clara aparecen en la monografía “Contradicciones en el sector agrícola no estatal de Villa Clara y expectativas del cooperativismo”. *Op. Cit.*, p. 20.

Los procesos de estatización campesina y la urbanización rural aceleraron la desruralización, alterándose la reposición natural de la fuerza de trabajo rural. Muchos trabajadores y cooperativistas se convirtieron en obreros con tierra y semiproletarios legales e ilegales de “conucos” y “tumbas”.⁴⁵ Estas demandas encontraron reflejo en el Decreto-Ley no. 125 del 30-1-1991 que dio apertura legal a la parcelación colectiva.⁴⁶ El IV Congreso del PCC en 1991 y la Res. No. 140 de mayo de 1992⁴⁷ relanzarían la parcelación con fines de autoconsumo la que se extendió a las entidades estatales y otras. El “conuco” se transformó con la crisis en una fuente de empleo y de ingresos superiores al salario.

La rectificación de errores y tendencias negativas en la segunda mitad de los ochenta enfrentó el déficit laboral mediante el reforzamiento del trabajo voluntario masivo y la organización de “contingentes agropecuarios” al estilo comunista de trabajo y con remuneración socialista; también priorizó la atención al hombre, la aceleración de la construcción de viviendas y experimentos de vinculación del hombre al área. La fórmula de los contingentes es una medida extraordinaria de incuestionable importancia. Su utilidad de cara al futuro dependerá de su contribución a la ruralización.

La crisis del noventa redujo el poder adquisitivo de los salarios⁴⁸ y agudizó aún más el déficit de fuerza de trabajo, la inestabilidad laboral, la baja intensidad del trabajo, la emigración ocupacional, el conuquismo y la aparcería en tierras de campesinos y parceleros. El problema se hizo crítico. Había que crear incentivos suficientes para fortalecer la ruralización del país, regularizar la actividad laboral en el campo y recuperar la intensidad normal del trabajo.

45. Un análisis pormenorizado de la creciente usurpación de tierras estatales por conuqueros furtivos aparece en el trabajo monográfico ya referenciado “Contradicciones en el sector agrícola no estatal ...” y en los estudios de casos realizados por el GEDERCO en las CPA y UBPC cañeras y no cañeras de V. Clara durante los años 1991-1995.

46. El Decreto-Ley no 125 del 30 de enero de 1991 “Sobre el régimen de posesión, propiedad y herencia de la tierra y bienes agropecuarios” tipifica en su capítulo IV, Sección Primera, artículo 9 las infracciones de las obligaciones a que están sometidos los campesinos, también las CPA, en cuanto a la posesión, uso y aprovechamiento de la tierra que incluyen:

A- el abandono negligente de la tierra o su deficiente aprovechamiento; B- el empleo de mano de obra asalariada con infracción de las disposiciones dictadas al efecto por el MINAGRI; C- la no venta a las entidades estatales correspondientes de las producciones susceptibles de ser acopiadas; CH- la comercialización ilícita de las producciones agropecuarias; D- no utilizarlas en la línea fundamental de producción establecida y, E- establecimiento de relaciones de aparcería, arrendamiento u otra que impliquen cesión parcial o total de la tierra.

El artículo 10 legitima el proceso judicial de expropiación forzosa de la tierra y demás bienes agropecuarios cuando las infracciones señaladas revistan un carácter grave y continuado. Las Resoluciones 24 de 1991 y 140 de 1992 instrumentan la ejecución de dicho decreto-ley.

47. Ver Resolución no 140/92 del MINAGRI.

48. En 1991 el ingreso neto per capita de los obreros agrícolas de empresas estatales, según una muestra de las provincias La Habana, Villa Clara y Las Tunas, evidenciaba que apenas alcanzaba los 1346 pesos anuales, frente a los 1983 que percibían los cooperativistas de las CPA y los 2445 pesos que obtenían los campesinos, calculados estos últimos a los precios oficiales de acopio y no del mercado negro. “Household Incomes in Cuban Agriculture: a comparison of state, cooperative, and peasant sectors”. C. Diana Deere, E. González, N. Pérez y G. Rodríguez. Working Papers. Institute of Social Studies. USA. Feb. 1993.

4.3. *El mecanismo económico y sus impactos.*

El mecanismo económico en la economía agraria está determinado por los mismos patrones que regulan la economía en su conjunto, a pesar de que tome en cuenta las particularidades de las relaciones agrarias. El SDPE⁴⁹ operó en la agricultura desde los años setenta, significando un cambio progresivo respecto a la etapa precedente, pero contenía los atributos negativos del modelo eurosoviético.⁵⁰ Aquí cabría subrayar solamente algunas contradicciones inducidas por el SDPE en la agricultura que influyeron en el agotamiento de la eficiencia económica y que indujera a distorsiones negativas en la agricultura estatal y global.

El carácter mercantil del producto agrícola quedó reducido en la práctica a la aritmética económica por lo que ni el sistema autogestionario ni el mercado tuvieron espacios reales y la planificación se erigió en el único regulador.

La planificación tomó paulatinamente un carácter administrativo. La superestructura se infló con dos ministerios agrícolas y tres escalones de dirección que en la práctica se reducían a dos solamente: ministerio-empresa; pa-

49. A principios de los años sesenta funcionaron dos sistemas de gestión en la economía: el cálculo económico y el sistema presupuestario. El primero se aplicaría parcialmente en la agricultura estatal y el comercio exterior y, el segundo, en la industria fundamentalmente. Para un acercamiento al contenido diferenciado de ambos sistemas y las circunstancias que rodearon su implementación y posterior ajuste puede consultarse entre otros trabajos:

"El sistema de dirección de la economía" y los "Errores cometidos". Informe Central al I Congreso del PCC. Op. cit.

El trabajo más profundo y rico en contenido sobre esta materia es el libro de A. Vilariño y S. Domenech "El Sistema de Dirección y Planificación de la Economía", especialmente el Capítulo II. Op. cit.

"El mecanismo de funcionamiento de la economía" de José Acosta Santana. Op. cit.

"El pensamiento económico del Ernesto Che Guevara" de Carlos Tablada. Ed. Casa de las Américas. La Habana, 1987.

"Pensamiento Económico y Transición" en el libro "Pensar al Che" de un colectivo de autores. Ed. J. Martí. La Habana, 1989.

En los setenta se implantó el SDPE, luego de casi 10 años en que prácticamente dejó de existir un mecanismo económico de gestión y planificación. Acerca del SDPE se publicaron diversos trabajos, la mayoría de ellos enfocando distintos aspectos parciales. En realidad solo se encuentran dos trabajos globalizadores e integrales sobre la materia que son los libros de A. Vilariño y de José Acosta: "El SDPE ..." y "El mecanismo económico ...". Op. cit.

50. La aceptación del carácter mercantil de la producción socialista y su enmarcamiento dentro del sistema de dirección de la economía fue reflejado en documentos partidistas como el Informe Central al I Congreso del PCC y más tarde en el Programa del PCC. En el IV Congreso del PCC en 1991 se aprobó la necesidad de una revalorización del contenido de este programa a tono con las nuevas circunstancias. Pero resulta revelador como el Programa del PCC enuncia el problema del mercado, especialmente el de bienes de consumo, luego de suprimido el llamado Mercado Libre Campesino.

"Como factor que contribuye al propósito de reducir el área de distribución racionada, un conjunto de nuevos productos y cantidades excedentes de los productos racionados -una vez cubiertas las cuotas establecidas- son comercializados en un mercado paralelo a precios regidos por la oferta y la demanda, (...). Este mercado paralelo es una vía de tránsito hacia la venta libre a precios asequibles de productos que actualmente se ofertan a través del sistema de racionamiento, (...). Esta tendencia se deberá mantener con vistas a restringir paulatinamente la venta de productos por la vía del racionamiento". Programa del PCC. Op. cit., p. 32.

Por lo visto, este mercado paralelo con precios formados por la oferta y demanda se basaba en una organización estatal de la circulación minorista. En realidad este tipo de mercado surgió originalmente como una fórmula estatal frente al mercado campesino.

ralelamente funcionaban dos direcciones de atención al sector no estatal. Estos factores impulsaron, a su modo, la tendencia al gigantismo, a la superespecialización hasta el nivel empresarial y al crecimiento desmesurado del aparato burocrático y de los métodos burocráticos.

La planificación fue más que todo un método de distribución y redistribución de los recursos materiales que empleaba especialmente categorías físico-materiales como “siembrismo”, “hectarismo” y “quintalismo”. Cuando se pretendió planificar directamente la finca campesina llegó a un estado climático. Las finanzas nunca jugaron su papel; las subvenciones presupuestales gratuitas recrearon la filosofía de “producir a toda costa y a cualquier costo”.

El sistema de cálculo económico se “restringió” en los hechos a un sistema contable-burocrático, sin autonomía ni gestión participativa. Las empresas agrícolas siguieron como antes del SDPE: simples células técnico-productivas sin racionalidad económica propia.

La regulación centralizada del sistema agrario mixto, especialmente de sus componentes socialistas, es axiomática en la transición. La integración del sector no estatal agrícola al plan único nacional fue una gran conquista que evitó la ruina y estratificación del campesinado en los años precedentes. Tal integración alcanzó un punto extremo de control sobre estos productores que transformaron su propiedad en una suerte de “propiedad privada y cooperativa de tipo especial”; dicho de otro modo, en entidades cuasiestatales o de estatización incompleta⁵¹ lo que limitó las potencialidades que encerraban sus fuerzas productivas.

Hubo experimentos en los años pre-reforma de estructuras intraempresariales de menor tamaño, más ágiles y flexibles como las brigadas de producción, las unidades básicas de producción y las granjas⁵² y métodos de vinculación del hombre al área. Ninguno logró estabilizarse; no prosperaron ni podían hacerlo, pero su concepción suponía avances que serían antecedentes importantes para la reforma de 1993.

El monopolio estatal del comercio y los precios agrícolas aseguraron durante muchos años la distribución racionada, la estabilidad de los ingresos de

51. “La economía privada campesina ha quedado reducida a una forma de propiedad individual de tipo especial, de transición al socialismo. (...) Es de tipo especial por cuanto la producción, distribución y circulación de la parte predominante del producto son regulados planificadamente en función de los intereses generales de la sociedad; así, la espontaneidad en su desarrollo ha quedado prácticamente anulada. Y es de transición al socialismo, porque el predominio del sector socialista de economía determina el carácter, la dirección y el desarrollo de la economía campesina en función de la construcción socialista.” Figueroa, V., García, L. “Apuntes sobre la comercialización agrícola no estatal” en *Revista Economía y Desarrollo* no. 83, nov/dic. 1984.

52. Un análisis detallado del contenido, objetivos, alcance y limitaciones de las BPP e integrales en la agricultura y en la industria puede encontrarse en el trabajo de Lázaro Domínguez publicado en *Revista Cuba Socialista* no. 22 de jul-ag. de 1986.

En el trabajo monográfico “Las UBPC ¿resultado lógico de un proceso histórico? o ¿solución alternativa ante un período de crisis económica? de Gloria Teresita Almaguer del CITMA, Cienfuegos, 1994, se plantea la tesis de que las nuevas estructura organizativas, especialmente las granjas, en la agricultura conducían por lógica a la solución cooperativa de la tenencia de la tierra.

los productores y el subsidio a los precios de los alimentos racionados. La formación de los precios agrícolas únicos e inmóviles desconocían la renta diferencial y los cambios en los niveles de gastos e ingresos según la ley del valor. El subsidio a los precios del consumidor a costa de precios de acopio deprimidos condenaba artificialmente a muchos productores a la irrentabilidad. El conflicto acumulado se disparó durante la crisis en los 90ta cuando se alocaron los precios relativos.

La prohibición del mercado libre de excedentes agrícolas⁵³ desde los sesenta hasta casi 1980, cuando fue autorizado el Mercado Libre Campesino⁵⁴ hasta 1986, en que fue clausurado, nunca logró suprimir el mercado subterráneo.

El cierre del MLC frenó la reanimación de la producción en el sector no estatal, disparándose la inflación. Los precios de los bienes racionados habían amortiguado hasta entonces la inflación, pero la crisis eliminó dicha compensación. El volumen de la economía sumergida creció ininterrumpidamente desde 1986 y en los años 1993 y 1994 los gastos en alimentos ocupaban entre el 50 y el 80 % de los ingresos monetarios de los habitantes. Los intentos de eliminar al mercado subterráneo (decreto-ley 125/91) provocaron efectos indeseables: la reducción de las ventas a acopio por el sector no estatal, la contracción absoluta y relativa de la producción, la extensión de una filosofía autoconsumista familiar y la violación masiva de los controles. Las leyes económicas impusieron su lógica.

En resumen, la agricultura estatal no dio una respuesta productiva y de eficiencia equivalente a los enormes recursos que en ella se invirtieron ni logró reducir las importaciones de alimentos. Los magros niveles de crecimiento del sector agropecuario contrastan con las expectativas que "silbaba" la modernización y tampoco coincidían con el crecimiento del resto de la economía.⁵⁵ Por último, la oferta agrícola no alcanzó a suprimir el racionamiento iniciado desde 1962.

53. En los años sesenta el mercado regulado a través de acopio limitó casi absolutamente el mercado libre entre los campesinos. En muchas zonas campesinas aparecieron síntomas de descontento y en otras serios conflictos cuando fue acompañada de métodos no correctos de persuasión.

54. El Decreto-Ley no. 66 de 1980 dio paso al denominado Mercado Libre Campesino. Un estudio detallado del contenido, consecuencias y contradicciones del MLC, así como de un enfoque cooperativo para su solución puede encontrarse en el trabajo "Apuntes sobre la comercialización agrícola no estatal" de Figueroa, V. y García, L. Op. cit.

55. Según estimados de 1960 a 1987 el sector agropecuario asimiló el 31,4 % de las inversiones acumuladas en el sector productivo por un monto de 44 mil 420 millones de pesos. De 1962 a 1988 la producción bruta agropecuaria a precios corrientes creció a un ritmo medio anual del 2,5 %, mientras que el producto material lo hizo al 4,5 %. José L. Rodríguez en "Estrategia del desarrollo Económico en Cuba". Ed. C. Sociales, La Habana, 1990, pp. 280 y 286.

Cuadro Nº.10.
Evolución: PIB agrícola¹ y subsidios por pérdidas al sistema empresarial

AÑOS	PIB (MMp precios, 1981)	Subsidios por pérdidas (MMp precios,1981) ²
1985	1785	.
1986	1813	1091
1987	1852	1708
1988	1916	1923
1989	1925	2675
1990	1756	2900
1991	1335	4073
1992	1197	4951
1993	925	4690
1994	879	2418

Fuente: CEPAL. "La economía cubana. Reformas estructurales y desempeño en los noventa. México. 26.8.1997. Pp. 353 y 359.

1.Incluye caza, silvicultura y pesca. 2- Incluye a todas las empresas estatales.

La agricultura y la agroindustria padecían de una irrentabilidad permanente y la subvención presupuestaria era un fenómeno crónico. Hacia 1993 los desequilibrios financieros deterioraron la capacidad adquisitiva del peso cubano, dejando de ser un incentivo al trabajo. El subsidio a las empresas de la agricultura y de la agroindustria azucarera alcanzó más de 7 mil 200 millones durante los años 1990-1993.⁵⁶ El saneamiento fiscal y la revalorización del peso cubano son premisas indispensables para incentivar el trabajo agrícola y reanimar la producción. Sin la rentabilización de la agricultura no podrá hablarse de superación de la crisis económica ni de saneamiento real de las finanzas internas. Por tanto, la reforma del mecanismo económico era una necesidad impostergable, pero su realización exigía previamente de cambios estructurales de fondo del modelo económico y del agro en particular.

5. La crisis agroalimentaria en los años noventa.

La crisis alimentaria fue el problema político e ideológico más importante y, por lo mismo, el disparador más inmediato interno de la reforma económica y de la agraria en particular.⁵⁷

La estructura productiva del sector agropecuario preferenció la especialización en las ramas vinculadas al sector agroindustrial exportador desde 1964 en respuesta al acuerdo azucarero con la URSS lo que se reforzaría con el ingreso de Cuba al CAME a partir de 1972. Esta estrategia tenía lógica ya

56. Periódico Trabajadores, 20-3-1995.

57. Ver: del autor "Especialización agroexportadora y dependencia alimentaria" en el libro "El sector mixto en la reforma económica". Op. cit.

tiva respecto al papel del mercado agropecuario; el sistema de dirección se conservaba intangible y el cálculo económico fue congelado. Se introdujeron los contingentes para masificar el trabajo voluntario, taponar el déficit de mano de obra agrícola y acelerar la reactivación de la agricultura.

Cuadro 12. Producción promedio anual de azúcar base 96

Período	Miles TM	Período	Miles TM
1954-58	5193,0	1981-85	7777,2
1959-65	5464,6	1986-90	7562,1
1966-70	5785,3	1991-92	7311,5
1971-75	5465,1	1990-95	4625,0 a
1976-80	6922,3	1993-95	3766,7 a

Fuentes: Cuba: desarrollo económico y social. (...) 1958-1980. dic. 19881, p.191.
Anuario Estadístico de Cuba, 1988. Juventud Rebelde, 20/9/92.

Las metas del PAL suponían que la URSS se sostendría, pues su costo total no estaba al alcance de los recursos internos. Este Programa justificó muchos de sus objetivos hasta 1992 cuando se alcanzó el récord histórico de producción de viandas y vegetales con 33 millones 562 mil quintales acopiados y 7,2 millones de toneladas de azúcar. La recuperación hidráulica avanzó notablemente.

5.2. La crisis del sector agropecuario nacional: necesidad de la reforma agraria.

Las reservas productivas, que habían sostenido al PAL, se fueron agotando sucesivamente hasta su casi total extinción hacia 1992 bajo los impactos del "derrumbe". Sobrevino la crisis económica y la agrícola la que tendría una mayor repercusión por la pérdida de la capacidad en divisas del país y su impacto contractivo sobre las importaciones generales y de alimentos en particular. (Ver Cuadro no. 6)

Cuadro No. 13. Exportaciones Azucareras de Cuba (1989-1993)

AÑOS	VENTAS (En MT)	INGRESOS (En MMUSD)	% de Export total del país.	Precio medio por Tonelada (en USD)	Variación Ingresos azucareros 1990=100
1989	7119.0	3919.7	72.7	550.60	90.9
1990	7169.0	4313.8	79.7	601.73	100.0
1991	6732.0	2259.3	75.8	335.61	52.4
1992	6081.6	1220.1	68.6	200.62	28.3
1993	3662.0	752.5	66.2	205.49	17.4

Fuente: La economía cubana. Reformas estructurales y desempeño en los noventa. (Anexo Estadístico). CEPAL. México. 26/8/1997.

La producción azucarera se redujo a partir de la zafra 1992-93, pasando de 7,2 millones de toneladas de azúcar a 4,2 en la de 1993-94 y 3,3 millones

en la campaña 94-95. Los rendimientos en la agricultura cañera cayeron a causa de la escasez creciente de combustibles, de agroquímicos y de los medios mecanizados, la ruptura de la estructura de cepas, el deterioro de los suelos, los efectos desastrosos de la "tormenta del siglo" y la desarticulación de la organización en la agroindustria bajo el peso de la crisis.

Cuadro No. 14. Importación de Bienes de Consumo (1989-93).

Años	Import Bienes de Consumo (MMusd)	IMPORTACIONES DE:	
		Harina de trigo (MT)	Harina animal y vegetal para pisco (MT)
1989	895.2	185.4	398.1
1990	865.8	199.7	379.5
1991	724.1	145.8	220.8
1992	468.0	148.7	4.3
1993	496.0	126.5	5.9
1994	455.1	87.6	189.2

Fuente: CEPAL. La economía cubana. Op. Cit.p. 370-371.

La producción de viandas y vegetales se deterioró seriamente con la caída de los rendimientos agrícolas debido a la falta de insumos, la pérdida de incentivos al trabajo y el deterioro de la organización y gestión. En 1992 la producción de viandas y hortalizas se había incrementado en un 21.1 % y 4.7 %, respectivamente, en relación con 1989, pero en 1993 ambos indicadores cayeron en un 23.6 y 23.5 % frente a 1989.

La comparación de los rendimientos que se obtienen en países pobres de la zona tropical revela claramente este problema. La producción estatal de leche en 1993 representó 1/3 de los 913 millones de litros producidos en 1987.⁶⁵

Cuadro No.15. Producción de viandas y vegetales (Mqq)

Período	Media Anual	Período	Media anual
1981-85	30178,7	1993	25907,4
1986-89	30742,3	1994	20648,4
1992	33651,9	1995	25810,0

Fuente: Depto. Agroalimentario del P.C.C. 10/1990y Enero 1995. 1996. Se refiere a ventas al Estado.

Por el deterioro de la producción azucarera el país dejó de recibir de 1993 a 1996 no menos de 1600 millones de dólares⁶⁶ a lo que se agregan las pérdidas por el crecimiento de los precios de los alimentos y la transportación en

65. Periódico Trabajadores, 20-3-95. En 1990 se produjeron 795 millones de litros. Entre 1991-93 la producción fue de 610, 354 y 305 millones de litros, respectivamente.

66. Depto. Agroalimentario del Comité Central del P.C.C. Enero/1995. Conferencia pública de conferencistas del Comité Central. Escuela Provincial del PCC de V. Clara.

el mercado mundial en lo que inciden especialmente el reforzamiento del bloqueo. La importación de alimentos solo alcanzó en 1993 y 1994 unos 440 y 500 millones de dólares anuales, respectivamente.⁶⁷

La autosuficiencia alimentaria nacional es un fenómeno complejo luego de la desaparición de la URSS. Son muchos los obstáculos y limitaciones que enfrenta y su solución no pertenece al corto plazo. Las limitaciones de medios y recursos obligan a una agricultura extensiva; el subtropical imposibilita la producción de determinados rubros. El país está obligado a mantener altos volúmenes de importación para el consumo doméstico. La crisis de divisas, el encarecimiento de los precios mundiales de los alimentos y la depresión de los precios de los productos básicos agravan seriamente las posibilidades de importación. Los factores anteriores mantienen un alto nivel de presión del sector agroindustrial exportador sobre la demanda de recursos y medios disponibles que pudiesen orientarse a la agricultura para el mercado interno.

La conclusión acerca de la gravedad e importancia del problema agroalimentario para los destinos del país fue expresada por el General de Ejército Raúl Castro, cuando afirmó que “la principal tarea económica, política, ideológica y militar continúa siendo la producción de alimentos incluida el azúcar”.⁶⁸ La solución de la crisis agroalimentaria impone la reanimación simultánea de la agricultura de consumo interno y la de exportación. La reforma económica y la agraria en particular son sus premisas.⁶⁹

En resumen, el modelo estatal como propietario-productor directo había agotado sus posibilidades bajo las condiciones anteriores y menos aún en medio de la crisis económica. Se hacía indispensable una reestructuración de la base económica de la agricultura y una reformulación del modelo de gestión estatal.

6. Proceso de cooperativización del campesinado.

Las ideas sobre el cooperativismo emergieron desde 1959 como una fórmula recurrente de socialización de la tierra nacionalizada al gran capital y a los terratenientes; más tarde, hacia 1961 se presenta en forma embrionaria como una vía de socialización socialista de la pequeña producción campesina. En las postrimerías de los años sesenta se abandona como política agrocampesina y no es sino bien entrada la primera parte de los años setenta en que se retoma como una línea de desarrollo socialista en el campo. Este es el proceso que se pretende sintetizar en este apartado.

67. Conferencia de director del Instituto de Investigaciones Económicas de Cuba. Comité Provincial del PCC. Granma 1/4/1995.

69. El Informe Científico del II Taller Provincial Sobre Cooperativismo, organizado por el Grupo de Desarrollo Rural y Cooperativismo de la UCLV el 15-5-91, subrayaba, por primera vez, aunque tímidamente, que se requería la “revaluación del régimen de tenencia del suelo, ajustado a las nuevas circunstancias y realidades y a las figuras que detentaban el suelo”. Informe Científico Resumen. Ed. UCLV, 4/6/91.

6.1 Valoración Global.

Las cooperativas de producción agropecuaria se crearon desde 1977 con los campesinos que aportaron voluntariamente sus tierras y otros medios de producción en propiedad colectiva y la explotación común mediante la cooperación laboral de sus miembros a los que pertenece el resultado de la producción.⁷⁰

En su desarrollo por más de 20 años el cooperativismo campesino se convirtió en un sector económico, productivo y social que se extiende por todo el país y abarca todas las ramas de la agricultura nacional, predominando por el número de entidades, área y asociados las CPA cañeras, seguidas de las tabacaleras y cafetaleras.

La socialización cooperativa de la propiedad privada equivale al paso de la pequeña producción dispersa a la gran producción con medios técnicos y productivos modernos; el salto del trabajo individual al cooperado y combinado; la superación del bohío tradicional y el aislamiento espacial-social por la urbanización y la vida comunitaria. En fin ha representado un proceso civilizatorio, una profunda revolución cultural en el campo.

Los índices de siembra y ventas al Estado de productos fundamentales (Ver Cuadro 8) refleja la importancia que alcanzó el sector cooperativo en la economía nacional. Estos índices reflejan que el aporte de las CPA superaba en 1989 su peso relativo en tierras respecto al sector no estatal y al país en su conjunto, salvo en la producción de cítricos y caña de azúcar. (Ver Cuadro 7) Entre 1993 y 1995 sus ventas al Estado (viandas, hortalizas, arroz, maíz, granos, cítricos y frutales) representaron el 15,6%, el 13,3% y el 12,6% anual de la factura de compra estatal en esos años. Al sector CPA correspondía el 66% de los 1268 millones de arrobas de caña que suministró el sector no estatal en 1989. Poseían 282,5 miles cabezas de ganado vacuno, de ellas 165,1 miles vacas y novillas para el 5,8 % del rebaño nacional y el 15,3% del sector no estatal.⁷¹

La concepción sobre la socialización cooperativa de la economía campesina a partir de 1974 representó un cambio sustantivo en la política agrocam-

70. Acerca del cooperativismo campesino existe una relativa abundancia de estudios descriptivos y otros dedicados al análisis integral de su desarrollo y funcionamiento. Entre dichos trabajos podrían destacarse los siguientes: Gómez, O. "De la finca individual a la cooperativa agropecuaria". Ed. Política. La Habana, 1983. Ramírez Crúz, J. "El sector cooperativo en la agricultura cubana". Cuba Socialista no. 11 de junio-agosto 1984. Trinchet Viera, O. "La cooperativización de la tierra en el agro cubano". Ed. Política. La Habana, 1984. Becerril Albarrán, L. y Ravenet Ramírez, M. "Revolución agraria y cooperativismo en Cuba". Ed. C. Sociales. La Habana, 1989. Añé L. y Pérez, N. "El proceso de cooperativización agrícola en Cuba". Revista Temas de Economía Mundial, no. 26, 1989. CIEM. Valdés, O. "La socialización de la tierra en Cuba". Ed. C. Sociales. La Habana, 1990. Morejón Seijas, B. "Tendencias del Desarrollo del Cooperativismo en América Central y Cuba". Ponencia al I Forum Nacional sobre Cooperativismo. UCLV. 1990. Hernández García, M. y Rodríguez Fragoso, D. "Desarrollo del movimiento cooperativista en Cuba a partir de 1959". Ponencia al I Forum Nacional (...). UCLV. 1990. González-Cueto Longres, A. y Crúz Reyes, J. "Surgimiento y desarrollo del Sector Cooperativo en Cuba. Principales problemas actuales". Ponencia al I Forum (...). Idem. Figuerola Albelo, V. en "Sector Mixto en la Reforma Económica". Cap. III. 1995. Op. cit.

71. Datos del hato ganadero del sector no estatal agrícola en Informe sobre el Sector Cooperativo y Campesino. 1989. C.E.E. Marzo de 1990.

pesina respecto al período 1967-1974. El I Congreso del PCC en 1975 y el V Congreso de la ANAP en 1977⁷² aprobaron y promocionaron la vía cooperativa para la transformación económico-social del campesinado, la que formó parte importante del paquete global de medidas de rectificación de principio de los setenta. En aquella etapa existían un conjunto de premisas y condiciones favorables para un verdadero y profundo lanzamiento del cooperativismo. El escenario macroeconómico exhibía una recuperación acelerada que se venía acumulando desde los años 1971-1974 a través de la expansión dinámica de la oferta agregada, la tendencia al equilibrio financiero y al fortalecimiento del peso cubano, el realineamiento de los precios relativos y la disminución de los ingresos monumentales en el mercado sumergido.

La promoción de la industrialización (1975-85) obligaba a un ajuste estructural y de eficiencia de las proporciones existentes entre la industria y la agricultura. El sector campesino disponía por aquellos años del 30 % de las mejores tierras del país, un peso relevante en los abastos al complejo agroindustrial exportador y de alimentos al mercado interno que debían ser potenciados en función de la acumulación, la reducción de las importaciones y el aporte de fuerza de trabajo para la industria emergente,⁷³ que debía garantizar a su vez en el largo plazo la tecnificación agrícola y la infraestructura social en el campo.

Cuadro nº.16 Papel del Sector CPA Nacional en 1989. (en %)

Bienes Seleccionados	% de siembra respecto a:		% ventas al Estado respecto a:	
	No estatal	Nacional	No estatal	Nacional
Tubérculos y raíces	54,6	20,9	64,4	21,8
Hortalizas	46,5	22,6	33,9	23,3
Tomate	37,2	20,5	27,5	18,7
Maíz	39,8	19,2	39,1	24,0
Frijoles	49,6	21,4	49,8	32,6
Plátanos	48,1	18,9	39,9	15,8
Cítricos	38,1	4,6	24,0	2,7
Frutales	31,4	16,3	22,4	2,5

Calculado de Informe sobre el Sector Agropecuario no Estatal. Año 1989. C.E.E., Marzo, 1990.

La emigración del campo a la ciudad había dejado casi sin brazos a la finca campesina que padecía además los efectos acumulados de la reducción de

72. "Informe al I Congreso del PCC". 17-18 de dic. de 1975 en revista El Militante Comunista de Cuba, enero-feb de 1976. "Sobre la Cuestión agraria y las Relaciones con el Campesinado" en Tesis y Resoluciones, OR del CC del PCC, La Habana, 1976. Discurso de Fidel Castro, Primer Secretario del CC del PCC en el VI Congreso de la ANAP en Discursos en tres Congresos. Ed. Política. La Habana, 1982.

73. Ver : "El proceso de Industrialización de la Economía Cubana", cap. III al VI. de Gonzalo M. Rodríguez. Ed. C. Sociales. C. de La Habana, 1980, pp. 164-301.

los flujos de recursos para la tecnificación y del minifundismo. La finca campesina vivía un letargo perjudicial al desarrollo del país y el cooperativismo podía reactivar y potenciar la producción, la tecnificación y la eficiencia en economías de mayor escala. La falta de experiencia y cultura cooperativista sería un gran obstáculo a superar en la práctica, así como la barrera de corte psicológica o de la anticultura cooperativa. El cooperativismo había sido literalmente nulo durante el capitalismo; luego, en todo el trayecto de la Revolución hasta los años setenta se acumulaba la breve experiencia de las cooperativas proletarias y campesinas.

El referente más inmediato de cooperación era las Sociedades Agropecuarias,⁷⁴ las Cooperativas de Crédito y Servicios (CCS), las Brigadas de Ayuda Mutua y FMC-ANAP⁷⁵ en la esfera productivas, de los servicios y laboral. Las CCS involucraban a la mayoría de los campesinos.

74. "Las S.A. se forman sobre la base de grupos de familias que por su voluntad han decidido unir las tierras, los equipos, los animales de labor, etc., transformando sus pequeñas propiedades individuales en una propiedad colectiva, donde el trabajo se efectúa por normas que ellos mismos han establecido y los ingresos se reparten proporcionalmente al trabajo realizado por cada miembro de la agrupación". Ver de José Acosta: "La revolución agraria en Cuba y el desarrollo económico" en revista *Economía y Desarrollo* no. 17, mayo-junio de 1973, pp. 152-153, y "El sector agropecuario en la década 1959-1969. Experiencias y Perspectivas". Instituto de Economía de la Universidad de La Habana, 1970. p.157-160.

75. Las formas simples de cooperación vecinal y socioeconómica del campesinado cubano en forma de asociaciones campesinas sirvieron de instrumento de lucha del campesino en la etapa prerrevolucionaria. Las asociaciones campesinas se unificaron y ampliaron después del triunfo revolucionario como una forma de organización social de apoyo a la Revolución, a la vez que fueron un medio democrático y voluntario de articulación de la economía campesina a la economía nacional. Estas asociaciones posibilitaban la ampliación de las esferas de la cooperación en el ámbito laboral y en la explotación de determinados medios de producción en forma colectiva. Además sirvieron de base para la ulterior expansión de las Cooperativas de Créditos y Servicios (CCS).

Las CCS como su nombre lo indica son una fórmula de cooperación de las economías individuales en la esfera del crédito y los servicios que se canalizan por las entidades estatales correspondientes. Ellas surgieron inicialmente entre los cosecheros de tabaco, beneficiados por la ley de reforma agraria. El problema del uso común de las casas de curar tabaco y de otros medios expropiados a los antiguos dueños obligaba a una fórmula de cooperación que dejase intangible la propiedad privada sobre la tierra. Las CCS luego se desplegarían en el resto de las ramas agrícolas. La inmensa mayoría de los campesinos cubanos están integrados en las CCS y el resto en asociaciones campesinas.

La Ley no. 36 de Cooperativas de Producción Agropecuaria de 1982 en su capítulo III, art. 69-75 establece los conceptos y objetivos de las CCS: "La cooperativa de créditos y servicios es la asociación voluntaria de agricultores pequeños que mantienen la propiedad de sus respectivas fincas y demás medios de producción, así como sobre la producción que obtienen", además "constituye una entidad económica que tiene personalidad jurídica propia y responsabilidad limitada a su patrimonio. Esta cooperativa crea un fondo colectivo con el aporte, en forma y cuantía, que acuerden sus integrantes"

Los fines que la ley establece para las CCS son los que siguen: a- "Planificar, contratar, recibir y utilizar en forma organizada los recursos materiales y financieros y la asistencia técnica que el Estado le proporciona para lograr mayor eficiencia en los resultados de su producción y contribuir a elevar el nivel económico y social de sus integrantes. Y, b- "fomentar la ayuda mutua y otras formas de cooperación entre los agricultores y sus familiares". (Gaceta Oficial de la República de Cuba. 28-8-1982, p. 784)

Las asociaciones campesinas y las CCS han impulsado la cooperación temporal voluntaria de sus asociados en Brigadas de Ayuda Mutua y en Brigada FMC-ANAP de mujeres para labores extraordinarias en época de cosecha en sus economías respectivas como en las entidades estatales, especialmente en la agricultura estatal cañera

6.2. Sociedades Agropecuarias: Primeras Cooperativas de Producción.

El naciente movimiento cooperativo de los años setenta asumió el modelo de Sociedades Agropecuarias (S.A.) y tomó como punta de lanza para su promoción política y organizacional las cooperativas de crédito y servicios. El diseño del modelo CPA resultó una conciliación contradictoria de la ruptura entre las ideas económicas prevalecientes en los sesenta y las exigencias de ajustes estructurales y funcionales de los setenta; esto es, entre la visión estatista y el no-mercado y la apertura de una entidad que entrañaba la descentralización y el mercado.

Las Sociedades Agropecuarias se organizaron durante los primeros años de los sesenta; hacia 1964 y en los años sucesivos comenzaron a languidecer sobreviviendo 43 antes del relanzamiento del cooperativismo en 1977.⁷⁶

Este proceso de extinción obedeció a múltiples factores que interactuaron en aquellos años: el interés dominante del país y la masa fundamental de los escasos recursos existentes se orientaron a cubrir las demandas crecientes del sector estatal agrícola; la aspiración campesina a la propiedad privada estaba bien enraizada y la reforma agraria la había satisfecho muy recientemente; la prosperidad de la finca campesina apenas se había iniciado con la supresión de la renta y el apoyo financiero y material del Estado; el modelo cooperativo era semejante al de la “comuna rusa”, pecaba de excesos socializatorios (la tierra, el resto de los demás medios de producción, el trabajo, los ingresos y el consumo) difícilmente asimilables por los campesinos sin transiciones previas. Por último, la propaganda contrarrevolucionaria identifica el cooperativismo con la comunización del campesinado y las mujeres.

El conjunto de fenómenos analizados explicaría la abulia económica y política del campesinado respecto al cooperativismo en la primera mitad de los sesenta y la acertada política campesina de la Revolución que no lo impulsó. La negación del cooperativismo desde finales de 1967 hasta 1973-74 tuvo su fuente en la visión sobre la construcción paralela del socialismo y el comunismo que predominó durante esos años.

76. Las sociedades agropecuarias luego de un impulso inicial en que se expandieron - 229 en 1962 a 345 en 1963- fueron languideciendo a partir de 1964 que cerró con 270; en 1967 quedaron 126 y ya en 1971 solo 41. En realidad las S.A. nunca fueron significativas en socios ni en área; tampoco constituyó un movimiento político y económico fuerte ni masivo. José Acosta acertadamente ubica en dos causas este fenómeno. Uno en las debilidades de la gestión y administración organizativa y económica interna de estas entidades y, dos, en la concepción del desarrollo agrocampesino que comenzó a perfilarse ya en aquella fecha que se basaba en la integración directa del campesinado en la economía estatal. Habría que añadir a todo lo anterior que: 1- el propio modelo cooperativo pecaba de excesos de socialización; 2- que la membresía no siempre se compuso de elementos campesinos y en tierras campesinas, y, 3- la falta de propensión del campesinado hacia el cooperativismo estaba objetiva y subjetivamente condicionada por la revitalización de la economía campesina luego de la aplicación de la reforma agraria, por un lado, y de otro la confrontación ideológica que identificaba el cooperativismo con el comunismo y la comunicación integral no dejaba de influir en las percepciones ideopolíticas de gran parte del campesinado. Ver, además, a Orlando Valdés en “La socialización de la tierra en Cuba”. Op. cit., pp. 85-87.

El discurso a favor del cooperativismo en los setenta subrayaba el respeto absoluto al principio de voluntariedad, proclamaba la meta de la tecnificación y humanización del trabajo agrícola y la construcción de modernas comunidades electrificadas. Esta visión civilizadora fue percibida por el campesinado y las mujeres especialmente que se convirtieron en sus promotoras más entusiastas.

6.3. Periodización de la evolución del sector cooperativo (CPA).

La cooperativización campesina como movimiento podría analizarse tomando en cuenta su evolución global en relación con el comportamiento de la economía nacional⁷⁷ en tres etapas:

- La primera etapa de 1977 a 1983 caracterizada por la multiplicación acelerada del número de cooperativas y de campesinos cooperativizados lo que se corresponde con la aceleración del crecimiento económico nacional de aquellos años.
- La segunda de 1984 a 1987 en que se da un movimiento parabólico de aumento de la rentabilidad con su caída, siguiendo la curva evolutiva de la economía nacional. En esta etapa se amplifica el gigantismo y se contrae el acceso campesino a las cooperativas.
- La última etapa continúa la línea descendente de la cooperativización del campesinado hasta su parálisis total. Esos años coinciden con la recesión de 1986-89 y la crisis de los noventa. Sin embargo el comportamiento económico positivo del sector cooperativo pondría de relieve sus ventajas como modelo de economía.

6.3.1. Primera etapa

Entre 1977 y 1983 se expande la cooperativización bajo el influjo de los incentivos materiales y sociales puesto a su favor, las condiciones macroeconómicas y rurales favorables y la influencia de la política del Partido y del ANAP. Proliferaron rápidamente las pequeñas cooperativas vecinales sobre todo entre 1977 y 1980. Fue sobresaliente el papel jugado por los campesinos medios conquistados por el ANAP para promover la formación de las nuevas entidades. En 1983 se cierra este primer gran ciclo expansivo con 1472 CPA en su mayoría pequeñas y medias, 83 mil cooperativistas y 938 mil hectáreas de tierra. El tamaño promedio de las CPA alcanzó 637,4 hectáreas y 56 socios. (Ver: Cuadro 17)

77. Ver entre otros trabajos: Alemán, S. Figueroa, V. y otros en: "Bosquejo histórico del proceso de cooperación socialista de la agricultura cubana". Premio Ensayo. Concurso de Historia Primero de Enero 1983. Ed. Política. La Habana, 1985. Diana Deere, C. y otros en "Hacia una periodización del proceso de colectivización cubano: incentivos y respuestas campesinas". Ed. en MIMO. La Habana y Massachusetts. 1991.

Cuadro nº.17. Evolución del Sector Cooperativo del tipo CPA 1978-1992.

Conceptos	1978	1980	1983	1987	1990	1992
CPA (no)	343 a	1035	1472	1418	1305	1219
Membresía	9103	39519	82611	69604	62130	60837
Área (mha)	45,2	212,9	938,2	977,0 b	833,7	833,7
Tamaño						
Ha/CPA	132	206	637	689	639	642
Socios/CPA	27	29	56	49	48	50
Ha/socio	5,0	5,4	11,4	14,0	13,4	12,9

Calculado por el autor de diversas fuentes. Informe de los sectores cooperativo y campesino. CEF, Mayo, 1993. A- En el Censo Nacional de las tierras del sector campesino de 1987 aparecen solo 296 CPA. B- De ella: Tierras estatales asignadas en usufructo por las CPA: 89 mil 012 HA en 1987 y 57 mil 152 en 1992 (MINAZ -8 657,2 y MINAGRI - 48 494,5 ha).

El flujo de créditos de mediano y largo plazo preferenciaron a las cooperativas, elevándose de unos 7 millones de pesos en 1979 hasta 86 en 1983.⁷⁸ Similar tendencia tuvo la tecnificación; hasta 1982 habían recibido 8 mil 163 tractores de todos los tipos, mil 130 sistemas de regadío, 667 camiones, 213 combinadas cañeras y 324 alzadoras de caña. En muchas CPA ocurrió incluso una sobresaturación de capital fijo. Otro incentivo fue la entrega de tierras del fondo estatal en usufructo gratuito a las CPA para la compactación y ampliación de sus áreas. (Ver: notas al pie del Cuadro 8)

La política de jubilación⁷⁹ inauguró un progreso social indiscutible en el campo de resonancia nacional e internacional. Su sola expectativa provocó un incremento acelerado del número de socios en 1982 y 1983 para un crecimiento neto de 19 mil 326 asociados en este último año. Se alentó espontáneamente la tendencia a privilegiar la cooperativización de la tierra más que a los propios campesinos. Al filo de los ochenta comenzó a preocupar el tamaño "reducido" de muchas CPA calificándoseles de "minifundios colectivos" y dándose inicio a las fusiones de las CPA pequeñas. Emergió el gigantismo y la limitación artificial del movimiento por la negativa a crear cooperativas pequeñas. El tamaño promedio de las CPA se incrementó en 3,1 veces de 1980 a 1983.

La apertura del Mercado Libre Campesino⁸⁰ a principio de los años ochenta contribuyó al fortalecimiento económico de las CPA que expandieron la producción y diversificación agrícola y no agrícola, generando nuevas fuentes de empleo para la familia cooperativista, el cubrimiento de la demanda local, el incremento de los ingresos, la rentabilidad y la autonomía.

78. Idem, Tabla no 2.

79. Informe de los sectores cooperativo y campesino. Tabla no 5. CEF. Mayo de 1993.

80. Decreto Ley no 66 de 1980 legalizó la apertura y funcionamiento del MLC y los Decretos leyes no 67 y 127 de 1982 lo ajustaron.

La lógica del mercado proyectó nuevas contradicciones en medio de las deficiencias existentes en la planificación agrícola centralizada, los mecanismos de acopio y de precios. Pero se difundieron tendencias negativas en los programas agrícolas que chocaban con las economías complementarias y las preferencias por las producciones de consumo en detrimento de las materias primas para la agroindustria exportadora. Estos fenómenos formaron parte de las tendencias negativas que afloraron en el conjunto de la economía nacional bajo el influjo del Sistema de Dirección y Planificación de la Economía y de las visiones dominantes con relación al mercado.

6.3.2. Segunda etapa.

La segunda etapa (1983-1987) inició el proceso de expansión contractiva del cooperativismo como movimiento socializador del campesinado; el incremento de nuevos asociados se fue agotando progresivamente. En este período entrarían en juego un conjunto de factores macroeconómicos y otros fenómenos dentro del sector cooperativo, unos nuevos y otros heredados de la etapa anterior, que fueron erosionando su capacidad para promover el cambio socioeconómico en el campo.

Durante los años 1984 y 1985 se hicieron sentir los impactos de la contracción económica que eclosionaría más tarde en la crisis de los años 1986 y 1987. Las políticas restrictivas aplicadas desde 1982 afectaron la rentabilización y limitaron seriamente la autonomía cooperativa. Los créditos a mediano y largo plazo se redujeron, pasando de un monto total de 86 millones de pesos en 1983 a 64 en 1987⁸¹; con el flujo de paquetes tecnológicos pasó algo semejante a partir de 1985⁸². En realidad los menguados recursos disponibles se orientaron al fortalecimiento de las cooperativas existentes.

La práctica de fusiones de las CPA “pequeñas” o con problemas económicos seguiría su curso a pesar de las indicaciones en su contra formuladas por la máxima dirección política del país.⁸³ Pero en los hechos la gigantomanía comenzó a predominar en la visión y práctica de muchos organismos y cua-

81. Díaz Valdés, J.L. “El crédito bancario y la cooperativización”. Dirección del Crédito Agrícola de la Oficina Central del BNC. Ponencia presentada en el I Forum de Cooperativismo. UCLV. 1990 y “Desarrollo del crédito a las cooperativas y agricultores en Cuba”. Ponencia. II Forum Nacional sobre Cooperativas. UCLV. Junio, 1993. Y a Velazco Nuez, A. y Alcina Domínguez, F. “Resultados de la aplicación del crédito diferenciado en CPA con dificultades financieras”. Ponencia. II Forum Nacional de Cooperativas. UCLV. 1993.

82. Hacia finales de 1985 el sector cooperativo contaba con 1378 CPA en posesión de 14 mil 569 tractores de todos los tipos, 1248 camiones, 473 combinadas cañeras, 642 alzadoras cañeras y 4112 sistemas de riego entre otros recursos.

83. En el V Congreso de la ANAP el co. Fidel Castro hizo serias advertencias contra la propensión al gigantismo en las CPA. Clausura del V Congreso de la ANAP, mayo de 1977, en MEMORIAS, Ed. Política, La Habana, 1978.

“La tendencia ocasional a constituir cooperativas muy grandes se deberá evitar, considerando la insuficiencia de cuadros de dirección y técnicos entre los campesinos, que no se forman en un día”. Informe Central al III Congreso del PCC. Ed. Política, La Habana, 1986. p. 76.

dros de dirección.⁸⁴ La democracia cooperativa y el libre consenso de los socios fueron sustituidos en distintas ocasiones y lugares por determinaciones tecnocráticas y burocráticas, lo que no dejó de reflejarse entre los cooperativistas y campesinos con suspicacia y desconfianza.⁸⁵

En 1982 se prohibió el acceso de las CPA al MLC y otras limitaciones se extendieron a la producción y venta de bienes manufacturados y actividades de servicios. Las CPA se transformaron en entidades técnico-productivas de patrón agrícola absoluto y altamente especializado. Tales prohibiciones contradecían su carácter mercantil, limitaban su autonomía y la racionalidad económica de lo que dependía su supervivencia y desarrollo. En los años 1986 y 1987 se harían sentir los impactos negativos de aquellas medidas,⁸⁶ lo que contrastaba con las pingües ganancias de los campesinos, parceleros e intermediarios que continuaron accediendo al MLC. El sector cooperativo quedó en desventaja económica, dejando de ser atractivo para la mayoría de los campesinos independientes.

De 1984 en adelante la cooperativización en función de la jubilación se fue atenuando hasta agotarse, mientras que se reducían los asociados por jubilación. En ese año 10 mil 314 socios causaron baja. La cartera de seguridad social acumuló unos 20 mil 661 productores en 1984, 35 mil 353 en 1987 y cerró con 44 mil 714 en 1992.⁸⁷ El déficit cuantitativo y cualitativo de fuerza de trabajo en las CPA se convertiría desde entonces en un fenómeno crónico. Creció el índice hectárea/socio de 10,9 en 1982 hasta 14,4 en 1984, así como la ociosidad del fondo de tierra.

La asalarización emergió como una solución al déficit de mano de obra, lo que unido a las jubilaciones tendió a la desnaturalización de la membresía. Los campesino-aportadores representaban apenas un 20 % de los asociados a finales de 1987 y, curiosamente, una gran parte de los asalariados eran jubilados. Los patrones proletarios comenzaron a influir negativamente a la par que la plusvalía se infiltró como un componente de la economía cooperativa sin que operase un mecanismo apropiado para su socialización.⁸⁸ Esto último ha inducido la poca propensión a aumentar la membresía.

84. El MINAZ estableció la meta del 60x60 para las cooperativas cañeras que significaba alcanzar 60 cab. (806 Ha) y 60 cab. plantadas de caña como tamaño mínimo racional. En "La ANAP. 25 AÑOS DE TRABAJO" de A. Martín Barrios. pp. 149 y 155. Ed. Política, La Habana, 1987.

85. Ver una análisis de este fenómeno el capítulo IV de este trabajo y en la monografía del autor "Diseño para Estudios de Casos cooperativo-territoriales". Op. Cit. p. 25.

86. Un análisis crítico detallado acerca del MLC y sus contradicciones pueden consultarse los trabajos de: Figueroa, V. y García, L.: "Apuntes sobre la comercialización agrícola no estatal". Revista Economía y Desarrollo No. 83 de 1984. Deere, C.D. y Meurs, M. "Markets, Markets Everywhere ? Understanding The Cuban Anomaly". Department of Economics. University of Massachusetts. Amherst, Massachusetts 01003. 1990. García Ruíz, J. "La reforma del mercado agrícola en Cuba y el cooperativismo". UCLV. 1995.

87. Informe de los sectores cooperativo y campesino. Tabla no. 5. CEF. Mayo de 1993. En los datos citados se incluyen campesinos que vendieron sus tierras al Estado y los desarrendamientos en el periodo 1966-74

88. Los estudios de casos de CPA del municipio de Santa Clara como la "O. Rivero" y "C. Cienfuegos" demostraron fehacientemente el proceso de proletarianización de las cooperativas.

También la contracción del crecimiento del sector cooperativo esta vinculado objetivamente a la reducción del sector campesino, la dispersión espacial y el envejecimiento.

El sector campesino disminuyó de 1977 a 1987 en poco más de 44 mil fincas (31 % del total) y en más de 1 millón 49 mil hectáreas para un 51,3% del área que poseían en 1978. La socialización del campesinado (estatal y cooperativa) entre 1978 y 1987 afectó a profundidad a los estratos de fincas "grandes" lo que condujo al predominio de los minifundios. El 43 % del total de fincas campesinas poseían menos de 5 hectáreas en 1987.

Este proceso aumentó la dispersión espacial de las fincas que unido al enfoque de crear solo grandes cooperativas limitó la continuación lógica de este movimiento. Los tenedores privados con 50 y más años poseían el 79 % de las fincas y el 82 % del fondo total de tierra en 1987.⁸⁹ La política de jubilación dejó de ser redituable para estos viejos propietarios bajo el influjo de la apertura comercial y su condicionamiento a 15 años de trabajo en la CPA.

La vivienda fue, y sigue siéndolo, una necesidad y un incentivo decisivo para impulsar el cooperativismo, sin embargo había perdido fuerza para amplios estratos del campesinado que residían en centros urbanos y no en la finca como era tradicional y para otra parte no despreciable que había invertido sus ahorros en la vivienda. A su vez, la escasez de recursos limitó los programas de construcción de comunidades modernas, promovándose las viviendas económicas con recursos propios pero de inferior calidad y conservando los patrones ciudadanos contrarios a su cultura y al cambio tecnológico.

Cuadro nº.18. Estimación del Tamaño de las Fincas Transformadas. (ha)

Tipo de finca	Tamaño en 1978		Transformadas por:			Tamaño 1987
	Censo	Estimado	Estado	CPA	Total	
Campesina	12,6	14,1	24,7	23,5	23,8	9,9
Parcelera	3,9	3,6	3,9	5,2	4,7	3,3
Total	9,8	10,3	3,9		7,5	

Calculado por el autor de Tabla # 21 en Anexo. 7

El modelo cooperativo y su funcionamiento son clave para pivotar la cooperativización de los productores privados. El campesino es un hombre práctico que cree en los hechos y las conveniencias. La Ley no. 36 de las Cooperativas de Producción Agropecuarias (CPA) de 1982 y el Reglamento General sentaron las bases jurídicas, económicas y organizacionales del modelo cooperativo luego de 5 años de existencia. Esencialmente, la CPA reprodujo los patrones funcionales de las Sociedades Agropecuarias entre los que

89. Los estudios de casos de CPA del municipio de Santa Clara como la "O. Rivero" y "C. Cienfuegos" demostraron fehacientemente el proceso de proletarización de las cooperativas.

se destacan los siguientes rasgos: un modelo único nacional, la socialización total de todos los factores de la producción sin transiciones graduales, la alta especialización y articulación mercantil casi exclusiva con entidades estatales y la colectivización del autoconsumo. La autonomía restringida⁹⁰ dio luz verde en la práctica a diversas formas de intromisión vertical.

La organización territorial y nacional propia y autónoma del sector cooperativo no logró configurarse. La creación de las Uniones Municipales de Cooperativas Agropecuarias (UMCA) en los ochenta fue un experimento de autogobierno cooperativo que agrupó también a las Cooperativas de Crédito y Servicios.

La UMCA se basaba en la democracia cooperativa y la autogestión en el ámbito municipal como centro económico para la cooperación intercooperativa en los abastecimientos y otros servicios que antes corrían a cuenta del sistema estatal.⁹¹ Luego de una corta vida y por razones semejantes a la supresión del MLC fueron disueltas simultáneamente con aquel sin haberse comprobado todo lo que podían dar.⁹²

En sustitución de la UMCA se crearon con bastante premura los “Consejos de Cooperación Agropecuaria” en el ámbito nacional, provincial y municipal, y también los “Consejos de Cooperación Agroindustrial” en el MINAZ, todos bajo la égida del Poder Popular. Este proyecto languideció rápidamente hasta su muerte todavía no anunciada. La ausencia de una organización representativa propia es una laguna del cooperativismo en Cuba; en todo caso, su ausencia subraya el enfoque centralista-administrativo de dirección de las CPA.

90. Ley no. 36 Ley de Cooperativas Agropecuarias. Gaceta Oficial de la República de Cuba. Año LXXX. La Habana, 24/8/1982.

91. Ver: “Informe acerca de la UMCA de Camajuaní” de Figueroa, V. Manuscritos de 1985.

92. Ver de Cruz Reyes, J. Ponencia: “Sobre la experiencia de las Uniones Municipales de Cooperativas Agropecuarias”. I Forum Científico Nacional sobre Cooperativismo. UCLV. 18-19 de Mayo, 1990.

“Las Uniones representaron un nuevo nivel de socialización de las relaciones económica de las CPA en la circulación e introdujeron determinados elementos colectivistas en esta esfera para las economías campesinas individuales y las CPA; funcionaron como una forma de cooperativa comercial de las CPA y campesinos y que recibieron de estos un aporte financiero inicial de 220 mil pesos. La UNCA centralizó en sus manos, en correspondencia con sus funciones, la dirección de importantes fases de la reproducción de la economía cooperativa y campesina; ella fue una forma de perfeccionamiento de la organización de las relaciones económicas entre estas economías y el Estado y asumió la responsabilidad de la producción agropecuaria no estatal de un territorio dado”. (Op. cit. p.5).

El autor resume los resultados principales alcanzados en los 9 experimentos municipales del siguiente modo: “Reducción en un millón de pesos del gasto anual de salarios y de otros gastos materiales, laborales y monetarios en que incurría el Estado; incremento de los abastecimientos para la producción y obras sociales en las cooperativas; establecimiento de vínculos más directos entre las cooperativas y las organizaciones de abastecimientos; procedimientos más eficaces para abastecer las cooperativas y elevación de la participación democrática de los cooperativistas y campesinos en la dirección y control de sus asuntos económicos”. (Op. cit., p. 19)

La clausura del experimento del tipo UMCA ocurrió paralelamente al del cierre del Mercado Libre Agropecuario. Las razones últimas serían las mismas: la limitación de la esfera de las relaciones mercantiles en extensión y profundidad dentro del modelo económico que se estaba rectificando.

Los desequilibrios macroeconómicos en 1986 y 1987 impactaron a las CPA,⁹³ se propagó la irrentabilidad y la rentabilidad insuficiente. En esta dirección influyeron la pérdida de incentivos por las prohibiciones a las producciones secundarias y al mercado más el peso de los factores negativos acumulados en los años precedentes.

La política nacional se orientó a apoyar la recuperación de este sector; se congelaron las deudas bancarias contraídas (Tarea 26) mediante su pago con el 35 % de las ganancias de futuro; el flujo crediticio no se detuvo. La contracción económica y las realidades impusieron un detente al movimiento masivo de cooperativización y los recursos se concentraron en fortalecer las existentes. *La cooperativización generalizada se fue atenuando como movimiento hasta desaparecer en la etapa 1987-1993.*

6.3.3. Tercera etapa.

En los años 1988-1993 el sector cooperativo se recuperó exitosamente a pesar de la contracción y posterior crisis de la economía, de las limitaciones de autonomía y otros factores. La racionalidad cooperativa tendió al redimensionamiento de las entidades; se desprendieron de parte del fondo de tierra y de otros medios que no podían explotar con eficiencia, fortalecieron el autoconsumo y la construcción de viviendas de bajo costo; también la asalarización continuó creciendo. El aparato económico mejoró notablemente y la inmensa mayoría de las CPA liquidaron sus deudas con el banco, saneando sus finanzas.

En resumen, la fórmula cooperativa demostró sus ventajas como modelo socialista y se erigió en referente para la futura transformación estructural en el agro. En eso consiste su gran mérito histórico.

7. La economía campesina en la transición socialista cubana.

El sector campesino-parcelero ha sido un componente permanente del sistema agrario cubano desde la etapa anterior a la Revolución y durante la construcción socialista. Este se compone de dos figuras básicas: la campesina y la parcelera o conuquera.⁹⁴ Conviene precisar los rasgos que las caracteri-

93. La situación económico-financiera se agravó en 1987; más de 600 CPA presentaban dificultades económicas, lo que dio origen a un paquete de medidas integrales para su superación. La llamada "tarea 26" creó un sistema de ayuda financiera que permitió el funcionamiento de muchas CPA la que debían abonar el 35 % de sus utilidades de futuro para el pago de la deuda bancaria acumulada.

94. Carlos R. Rodríguez fue de los primeros que se ocupó de los conuqueros como figura específica de la agricultura de subsistencia en Cuba. En el libro "Cuba en el tránsito al socialismo (1959-1963)", (pp. 124-125), describe el surgimiento del conuco como economía de subsistencia para palear el "tiempo muerto" entre los jornaleros agrícolas cañeros y la lucha económica que desplegaron frente a los colonos. Pero además subraya en resultado de una investigación realizada por el INRA entre los obreros agrícolas estatales en los años sesenta donde manifestaron que "no estaban dispuestos a renunciar a su conucos" e incluso reclamaban una posible ampliación del área.

zan y su lugar y papel en la construcción socialista a la luz de su dinámica histórica y contradicciones.

La "forma campesina de explotación socioeconómica de los recursos agrarios" es una entidad mercantil y de autosubsistencia que basa su régimen de producción en la propiedad privada sobre la tierra y otras formas de tenencia del "capital natural", la posesión de medios de producción -"capital obra del hombre"- y el "trabajo familiar y el conocimiento campesino",⁹⁵ aunque puede utilizar excepcionalmente asalariados. Este último rasgo la diferencia del campesino rico. Sus ingresos y la reproducción familiar tienen como fuente la explotación de los recursos agrarios. Un conjunto de rasgos caracteriza al campesinado cubano dando la medida de la continuidad de su contenido universal y sus particularidades y rupturas contradictorias durante la construcción socialista.

7.1. La Propiedad Privada sobre la Tierra.

La propiedad privada campesina sobre la tierra es el rasgo más importante del campesinado en Cuba. Con la I Ley de Reforma Agraria ⁹⁶ se universalizó y expandió la tenencia privada de la tierra que pasó de 48 mil tenedores privados en 1958 a más de 150 mil en 1959. El arrendamiento, la aparcería y la venta privada de la tierra quedaron prohibidos.

Desde los ochenta se hizo evidente en el campo la escasez de tierra, sin que se expresase en un movimiento reivindicativo. La entrega de tierra estatal en usufructo se extendió en el tabaco desde los ochenta. Más tarde proliferaron los conucos furtivos en las tierras estatales con fines de autoconsumo (remedio del precarismo) y la aparcería en fincas campesinas.

En 1987, el 91,6 % de las fincas eran privadas, el resto se explotaba por no propietarios. El Censo de Tierras Privadas de octubre de 1987 identificó a más de 23 mil finqueros no propietarios que representaban el 15 % del total nacional de fincas con 33 mil hectáreas de tierra.⁹⁷ Los factores que explican estos fenómenos fueron la minifundización de las fincas, la proliferación de conucos de autoconsumo entre 1967-74; al excedente relativo de fuerza de trabajo familiar y la ociosidad de la tierra en algunos estratos de campesinos y parceleros y en las empresas estatales; la escasez de alimentos y los incentivos del mercado. *La crisis agroalimentaria en los noventa reforzó el hambre y demanda de tierra.*

Bogomolov, A.M. en el libro "Cuba: una experiencia de desarrollo social" (pp. 90-91 ed. en ruso) subraya la presencia de dicha figura tomando en cuenta los datos de censo de 1975 y descarta su pertenencia al campesinado. Figueroa Albelo, V. y García, L. en Economía y Desarrollo no. 83 (pp. 41-44) ofrecen un análisis integral de las diferencias económico-sociales entre los campesinos y los parceleros o conucos.

95. Sevilla Guzmán, E. "Hacia un marco conceptual del desarrollo rural sostenible desde el campesinado". Instituto de Sociología y Estudios Campesinos. X Conferencia de la Asociación Latinoamericana de Educación Agrícola Superior. 23-28 de mayo, 1993. Fac. de Ciencias Agrarias de la Plata. Argentina. pp. 66-77.

96. Censo de Uso y Tenencia de la Tierra en el Sector Privado, 1987. C.E.E. La Habana. Set. 1988. pp. 70-71.

97. Ver: "Contradicciones en el sector agrícola no estatal de Villa Clara y expectativas de la expansión del cooperativismo". Op. Cit., p. 24.

7.2. Minifundismo e intensificación de la producción campesina.

El minifundismo era un rasgo dominante de la estructura agraria cubana antes de 1959. La pequeña finca se ha conservado y ampliado durante todos estos años. Antes de 1959, las fincas hasta 26,8 hectáreas constituían el 78,5% del total y las de 26,8 hasta 67,2 hectáreas el 10,5 %. Estos dos grupos disponían del 24,5 % de la tierra en fincas del país con un tamaño promedio de 1,11 hectáreas;⁹⁸ de estas el 57,9 % eran no propietarias. La reforma agraria de 1959 postuló la ampliación de la propiedad hasta 26,8 hectáreas mediante la venta de tierras. Tal intención no se materializó en la práctica por la organización de grandes explotaciones cooperativas y estatales.

El Censo Ganadero de 1967 registró 193 mil 981 fincas; de las cuales el 84,6 % poseían menos de 26,8 hectáreas. Las pequeñas fincas se multiplicaron en los años siguientes debido a la política de socialización de la economía campesina –estatal y cooperativa– y las particiones hereditarias. En octubre de 1987 había 99 mil 915 fincas campesinas y el 92,5 % tenían menos de 26,8 hectáreas.⁹⁹ Lo más significativo consiste en que el 43% de las fincas campesinas tenían menos de 5 hectáreas y entre las parceleras representaban el 85%. En síntesis, más del 58% de todos los tipos de fincas poseían menos de 5 hectáreas. (Ver: Cuadro 13)

Cuadro n°. 19. Tamaño de fincas campesinas y parceleras. 10/ 1987(en %)

Tipos de finca	Menos de 5 ha	Menos de 1	De 1 a 2	De 2 a 3
Campešina	42,9	6,3	10,3	10,6
Parcelera:				
De Trabajadores	87,1	40,0	22,3	14,3
De Otros privados	84,5	32,5	23,3	16,1
Total	58,2	17,0	14,7	12,2

Fuente de cálculo: Censo Nacional de Uso y Tenencia de la tierra en el sector privado, 1987. C.E.E., set. 1988. Ver: Cuadro 4)

Paralelo a la minifundización, se incrementó la intensificación de la producción en las pequeñas fincas campesinas a costa de los recursos materiales crecientes, la ampliación del conocimiento técnico y la racionalidad ecológica de los campesinos y los incentivos económicos. Su inserción en los mercados no regulados ha convertido a muchas de ellas en grandes por los volúmenes de ingresos.

7.3. Especialización y diversificación de la producción.

La economía campesina es una producción mercantil especializada y a la vez diversificada. La estructura agroindustrial de la economía nacional espe-

98. Pino Santos, O. "El imperialismo norteamericano en la economía de Cuba". Ed. Cit., pp. 92-93.

99. Censo Ganadero de 1967 y Censo Nacional de Uso y Tenencia de la Tierra en el Sector Privado de 1987. Op. cit.

cializó a las fincas en no más de tres rubros la caña de azúcar, el tabaco, el café y la ganadería. La diversificación de estas producciones comerciales era más tenue en la agricultura para el autoconsumo familiar.

Cuadro nº. 20. Especialización de la Finca Campesina.(1982)

	Productores		Producto/ingreso (%)
	Miles	% total	
Caña de azúcar	35,1	35,2	55,6
Tabaco	31,6	32,2	80,8
Café (cacao)	23,4	23,9	80,0
Total	90,1	91,9	68,8

Calculado de los materiales del VI Congreso de la ANAP y de "Ingresos estimados del Sector campesino y cooperativo". BNC. Enero de 1982.

La agroindustria y el mercado de acopio estatales sentaron las condiciones para la rearticulación de la economía campesina y la social, conservando los altos niveles de especialización. En 1981 el 91,9 % de los productores se especializaban en caña, tabaco o café. Las ventas de estos rubros representaban el 70 % del ingreso total por "ventas al Estado". El nivel de oferta en las compras estatales es desproporcionado para su peso en el fondo de tierra nacional lo que revela este carácter mercantil de la finca campesina.

Desde los años setenta, más todavía en los ochenta, se viene manifestando una mayor diversificación de la producción comercial de la finca campesina en la medida que se fueron distorsionando los precios relativos en contra de los rubros comerciales tradicionales. La mesa del consumidor aumentó su dependencia de la iniciativa campesina y el mercado negro reforzó esta tendencia. (Ver: Cuadro 15)

Cuadro 21. Ventas campesinas en el total del Acopio Estatal.(en %)

Rubros Seleccionados.	1972-76	1976-80	1989
Tubérculos y raíces	38,3	36,4	12,0
Hortalizas	54,3	62,0	45,5
Frutas	43,5	40,2	43,5
Leguminosas	60,0	53,3	31,8
Tabaco	82,3	78,3	-
Café y cacao	-	88,9	45,1
Caña de azúcar	16,9	18,1	-

Fuentes: Anuario Estadístico de Cuba, 1980, pp.69, 150-162; Resumen Estadístico. Sector Campesino, Mayo 1977, pp. 15-29 e Informe Sobre el Sector Agropecuario no estatal. 1989. -C.E.E. Marzo, 1990. En la reducción porcentual observada debe tenerse en cuenta el curso de la cooperativización a partir de 1977.

Hacia 1987 se observa claramente que las viandas, granos, hortalizas y leguminosas toman el mando en la función de producción campesina. Si en

1945 solo el 27,4 % de las fincas se dedicaban a estas producciones, en 1987 lo hacían el 72,2 %. A estos rubros le asignaron el 38,3 % del área cultivada ese año y a la caña de azúcar apenas el 16 %.¹⁰⁰

Cuadro 22. Distribución de las Fincas según la Producción. (1987).

Rubros productivos	En %	Rubros productivos	En %
Vianda, Frijoles, hortalizas	72	Caña de azúcar	12
Maíz	42	Café y cacao	16
Arroz	26	Pastos y forrajes	20

Calculado por el autor del Censo Agrícola de 1987.

7.4. Economía de subsistencia.

La finca campesina es también una economía de subsistencia pues su producción siempre ha cubierto gran parte de las necesidades alimentarias de la familia nuclear y extendida así como la acumulación productiva. Hoy, la inmensa mayoría dispone de su conuco diversificado para el autoconsumo.¹⁰¹ La crisis agroalimentaria ha reforzado esta tendencia.

Cuadro 23. Área agrícola cultivada según formas de tenencia en 1987.

Formas Económicas	% Áreas a cultivos:		
	PERMANENTE	TEMPORAL	TOTAL
Empresas Estatales	89,6	10,4	100,0
CPA	76,0	24,0	100,0
Campesinos	55,9	44,1	100,0
Parceleros	44,3	55,7	100,0

Calculado del Censo Nac. de Uso y Tenencia del Suelo en el sector privado. 1987.
Op. cit.

7.5. Productor mercantil sin psicología de comerciante.

El campesino es un productor mercantil sin psicología de intermediario. La venta a "pie de finca" a la agroindustria y a los intermediarios es un rasgo que tiene su origen desde el capitalismo en Cuba. La agroindustria y el acopio estatales han ayudado a conservar esta psicología.

La crítica a los campesinos por las diabluras del mercado campesino obvió el hecho de que fueron los intermediarios los que coparon al mercado. La supresión del mercado liberado y la escasez de alimentos ha provocado grandes flujos de gentes de la ciudad en busca de alimentos y reforzado la venta a "pie de finca". Este fenómeno viene condicionando, unido a la depreciación

100. Calculado del Censo Nacional de Uso y Tenencia de la Tierra (...). 1987. Op. cit.

101. Ver: "Apuntes sobre la comercialización agrícola no estatal". Revista Economía y Desarrollo no. 83. p. 40.

del peso y los bajos precios de acopio, la formación de una mentalidad comercial creciente entre los campesinos.

7.6. Regulación estatal de la economía campesina.

La Regulación estatal de la Economía Campesina ha integrado su función de producción a la reproducción nacional en correspondencia con los intereses del país, reduciendo la espontaneidad de la acción de la ley de los precios. Por tal motivo, la finca campesina podría calificarse de una "propiedad privada especial o de transición".¹⁰² Los input y output han estado directamente dominados por el sector estatal. La acumulación campesina está fuertemente restringida; la tierra no es objeto de "acumulación"; es mínimo el ahorro transformado en inversión productiva lo que explica la alta concentración de liquidez y la construcción de lujosas viviendas en el campo.

7.7. Cooperación Simple.

La cooperación simple entre los campesinos mediante su asociación a las "cooperativas de crédito y servicios" (CCS) desde los años sesenta es un factor clave en la regulación social de este sector.

Las CCS han pasado por etapas de florecimiento, estancamiento y reactivación bajo la influencia de las políticas agrocampesinas, el estado cambiante de la economía y los enfoques y prácticas de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP) que es la organización de masas del campesinado cubano. Tres cuestiones han sido constantes: su esquema organizacional, el contenido de la cooperación y su alianza al socialismo. La rigidez de las formas de cooperación y la tendencia a la profesionalización de los cuadros limitan su capacidad para su desarrollo y afecta su representatividad real en el campo.

Cuadro 24. Campesinos y parceleros asociados a CCS en Villa Clara. 1987.

Productores	Fincas en %		Áreas en %		% Asociación	
	Del total	En CCS	Del total	En CCS	Fincas	Tierra
Campesinos	70	88	88	93	81,8	92,4
O. y Empleados	19	8	7	4	25,2	51,8
Otros privados	11	4	5	3	27,9	49,0
Total	100	100	100	100	64,9	87,5

Fuente: "Contradicciones en el sector agrícola no estatal de V. Clara y expectativas de la expansión del cooperativismo" Figuerola, V., García, J. y Serra, E. Ed. UCLV, 1988, 1989 y 1990.

102. La conversión de la propiedad campesina en una modalidad de economía privada "especial y de transición" estaba indicando la necesidad de integrarla y regularla en y por el todo nacional socialista. Ello es posible y viable sin violentar o negar de plano el carácter mercantil de la economía campesina y parcelera.

La inmensa mayoría de los campesinos se encuentra asociado a las CCS. A nivel del país existían en 1994 más de 2300 CCS con alrededor de 70 mil productores y familiares asociados. En 1987, el 65% de los tenedores de finca y el 88% de toda la tierra se organizaban en CCS. Entre los campesinos este índice alcanza al 82 % de los finqueros y al 92 % de la tierra; sin embargo, los parceleros lo hacían para el 27 % de sus efectivos.

La mayor propensión a la asociatividad según otras variables correspondía a los propietarios, las fincas más grandes, el sexo masculino, los más viejos y los residentes directos en la finca. Por ej. , el 83 % de estos últimos pertenecían a las CCS para el 32 % entre los no residentes.

7.8. Alta homogeneización social en el campo.

La homogeneización económico-social en el campo es uno de los rasgos más importantes de la transición cubana. La lógica mercantil tiende a la estratificación en capas de campesinos ricos, medios y pobres o semiproletarios a pesar de los factores y mecanismos amortiguadores. No se cuenta con estudios sobre la materia, salvo algunos trabajos que lo tocan tangencialmente.¹⁰³ El tamaño de la finca, pero sobre todo la calidad del suelo, el perfil de especialización, la tecnificación, el conocimiento, la localización y articulación a los mercados, catalizan la estratificación.

El tamaño de las fincas en 1987 revela una diferencia potencial; los productores con menos de 5 hectáreas abarcan el 42,9 % del total y el 10,5 % de la tierra, mientras que las fincas de 20 y más hectáreas constituían el 14,1 % del total y poseían el 46,2 % de la tierra.¹⁰⁴ Un estudio sobre los ingresos¹⁰⁵ de los trabajadores agrícolas estatales y los campesinos en tres municipios de tres provincias del país en 1991, arrojó que el ingreso de estos últimos difería notablemente entre La Habana, Las Tunas y V. Clara. La creciente proletarianización de las fincas campesinas es un hecho empírico demostrable en distintas zonas del país y un reflejo evidente de la estratificación. La potenciación del mercado informal desde 1991 y la apertura del Mercado agropecuario han provocado una acelerada redistribución y concentración de los ingresos en el ámbito rural.

103. Los estudios sobre las clases sociales en el campo son muy escasos en el país y quizás no se encuentre uno dedicado por completo a este asunto. Más bien este problema ha sido tratado como un subproducto de estudios más globales. Aquí podrían mencionarse los trabajos de Blas Roca en "El socialismo en Cuba"; diversos trabajos de Carlos Rafael Rodríguez sobre la cuestión agraria y campesina en Letra con Filo, Tomo II; Antero Regalado "Las luchas campesinas en Cuba", y en el folleto monográfico titulado "Los campesinos cubanos y la Revolución". Folleto. Depto. de Orientación Revolucionaria del C.C. del P.C.C., 1973. Podrían agregarse especialmente los estudios realizados por el Centro de Estudios Sociales de la Academia de Ciencias y, finalmente, una monografía no publicada del autor: "Las clases sociales en el campo cubano antes del triunfo de la Revolución". UCLV, 1976-1978, que clasifica los componentes sociales antes de 1959 a partir de la aplicación del esquema leniniano clásico sobre la materia y de los datos del Censo Agrícola de 1945.

104. Censo Nacional de Uso y Tenencia de la tierra, 1987. Op. cit.

105. Deere, C.D., González, E., Pérez, N. y Rodríguez, G. en "Household Incomes in Cuban Agriculture: a comparison of the state, cooperative and peasant sector" estimaron que el ingreso bruto de las familias campesinas se diferenciaba notablemente en tres municipios del país: en Guines, 3 mil 114,65 pesos, en Majibacoa, 2046,69 y en Santo Domingo, 1732,04. Working Papers. Institute of Social Studies. Feb.1993. Tabla #1.

7.9. Aislamiento espacial-territorial de la finca.

El aislamiento de la finca campesina es consustancial al campo cubano. En Cuba no se desarrolló la aldea campesina típica para otros países. Las condiciones naturales, las formas históricas de acceso a la tierra y razones sociológico explicarían la unidad finca-vivienda en espacios aislados y distantes como forma regular de existencia de los pobladores del campo.

La emigración residencial de los campesinos a zonas urbanas y la propia urbanización rural han ido despoblando al campo y rompiendo la unidad finca-vivienda. La población rural de Cuba en 1953 alcanzaba el 48,6 % del total; en 1970 el 39,5 %, en 1981 el 31,0 % y en 1990 era del 26,1 %. Ya en 1987 el 26,4 % de los campesinos tenían su vivienda fuera de sus fincas; en Villa Clara eran el 35 % en ese año.¹⁰⁶ Estos rasgos han limitado objetivamente la cooperativización productiva y elevado su costo material y financiero para crear las aldeas modernas en sustitución de los bohíos.

7.10. Envejecimiento progresivo del campesinado.

El envejecimiento progresivo es una consecuencia del desarrollo de la salud y la alimentación en la Revolución. La longevidad relativa se incrementa en la medida que las nuevas generaciones sustitutas abandonan la agricultura. El 57% de los productores campesinos del país tenían más de 60 años y poseían más del 55% del fondo de tierra campesino en 1987.

En V. Clara es mucho más agudo pues el 84% de las fincas con el 82,4% de la tierra pertenecen a productores con 50 y más años. La simetría que se observa en el Cuadro 16 entre el % de fincas y de área según los grupos etáreos revela su gran estabilidad. La longevidad creciente plantea numerosos desafíos de futuro: la reposición del campesinado, la capacidad potencial de explotación de las fincas, las limitaciones a la expansión de la cooperativización y la atención a la vejez en el campo.

Cuadro 25. Edad y tenencia de tierra entre los campesinos (1987)

Estructura etárea	Disposición % de:	
	Finca	Área
Menos de 49	18,1	18,2
50 y 59 s	25,1	26,2
60 y más	56,8	55,4
Total	100,0	100,0

Calculado del Censo Uso y Tenencia. 1987.

Un rasgo sustantivo del campo cubano son los beneficios sociales obtenidos por el campesinado en estos 36 años de Revolución en términos de atención a la salud, la educación y el extensionismo cultural y técnico. La modernidad urbana es parte del modo de vida campesino aun si vive en la finca.

Difícilmente en el Tercer Mundo pueda encontrarse un campesinado más culto que el cubano.¹⁰⁷

8. La economía conuquera (parcelera).

La economía conuquera en el agro es practicada por un numerosísimo sector de la población rural y urbana que explota pequeñas parcelas, jardines y patios. Esta economía se basa en la propiedad privada u otra forma de tenencia sobre la tierra, medios de producción simples y el trabajo del poseedor y su familia. Es una forma de ocupación útil, de tiempo libre, cuya finalidad es la producción de subsistencias para la familia, aunque en ocasiones puede generar un excedente comercializable e ingresos suplementarios. Es de subsistencia porque no constituye la ocupación ni los ingresos fundamentales del tenedor en condiciones normales.¹⁰⁸ Los poseedores de estas parcelas están integrados por obreros y trabajadores agrícolas y no agrícolas de entidades estatales y privadas, jubilados y pensionados, amas de casa, rentistas y excampesinos usufructuarios que arrendaron sus tierras al Estado.

Gran parte de la economía parcelera tiene sus antecedentes en la etapa del capitalismo, cuando los jornaleros cañeros demandaron de los latifundistas y obtuvieron la concesión de un conuco de unas 0,45 hectáreas. A mediados de los años sesenta, según Carlos Rafael Rodríguez,

“El 54,8 % de los trabajadores agrícolas tenían tales -conucos-, con una extensión promedio de 0,44 hectáreas (...) los trabajadores que poseían dichos conucos eran renuentes a deshacerse de ellos (...) no se advirtió ninguna tendencia en estos trabajadores a convertirse en campesinos abandonando su condición de granjeros de la economía socialista (...) se percibió una fuerte tendencia (92,8 % de los consultados) (...) a complementar su situación económica segura y estable con la posesión de una pequeña parcela (...) señalaban como promedio de extensión 0,86 hectáreas como la extensión óptima para esa economía familiar complementaria”.¹⁰⁹

106. “Contradicciones en el sector agrícola no estatal de V. Clara y expectativas del cooperativismo”. Op. cit. p. 28.

107. Los beneficios recibidos por los campesinos durante el proceso revolucionario pueden ser vistos en los trabajos “La erradicación de la pobreza en Cuba” de J. L. Rodríguez y J. Carriazo. También en “Desarrollo de la producción agropecuaria y el mejoramiento del nivel de vida de los trabajadores del campo cubano a 25 años de Revolución”. Artículo de Figueroa, V y A. Averhoff en. Revista Economía y Desarrollo no 90 de 1986

108. “La economía parcelaria puede definirse como una variedad de la propiedad personal, un tipo especial de ésta. El carácter de la propiedad personal -como relación de producción respecto a la apropiación y distribución de los medios de consumo individuales- está dada por la relación de producción fundamental. (...) la propiedad personal - incluida la economía parcelaria- es regulada por los principios de la producción y distribución socialista. Entonces, la propiedad parcelaria -como propiedad especial personal- no puede considerarse ajena al socialismo, sino que se integra al mismo”. Revista Economía y Desarrollo no. 83. Op. cit., p. 41. Los estudios de casos durante 1994 y 1995 en las CPA y UBPC cañeras y no cañeras del territorio de V. Clara evidenciaron el peso del conuquismo en el agro socializado.

109. Rodríguez, C. R. en “Cuba: en el tránsito al socialismo (1959-1963). La Habana, 1979, pp.124-125.

Cuadro 26. La economía parcelera en Cuba 1978 y 1987.

Tipo tenedores	Fincas		Superficie (m ha)	
	1978	1987	1978	1987
Total	64020	54683	247,8	165,1
Rentistas	16279	-	31,6	-
Trab. y otros privados	44741	-	216,1	-
Obreros y empleados	-	31912	-	89,3
Otros privados	-	22771	-	75,8

Fuente: Censo de Uso y Tenencia 1987. Op.cit. p.8. 1- incluye a los rentistas en 1987.

Los Censos Ganaderos de 1967, 1978 y de Uso y Tenencia del Suelo de 1987 constataron la supervivencia del conuquismo al que se agregaron 148 mil personas con jardines y patios de menos de 2 mil metros cuadrados. (Ver: Cuadro 20). Desde los años ochenta se ha multiplicado el conuquismo mediante la usurpación de tierras estatales y la aparcería ilegal.

La producción de autosubsistencia sigue siendo su finalidad fundamental, aunque se ha reforzado su carácter comercial entre los productores de hortalizas en los entornos e interiores de las ciudades y pueblos. El conuquismo no puede enfrentarse mecánicamente o con una simple mentalidad liquidacionista. Aquí como en otras partes, el derecho no puede adelantarse a la racionalidad económica objetiva.

En resumen, las economías campesina y conuquera poseen una inagotable flexibilidad, resistencia y adaptabilidad económica, social y ecológica. En Cuba se le añade su papel insustituible en la producción de alimentos y materias primas. Pero el minifundismo y el conuquismo venían lastrando sus posibilidades productivas, ahora empeoradas con las crisis. El país estaba obligado a incentivar la recampesinización y a evaluar el modelo campesino más allá de la crisis coyuntural.

Finalmente, la crisis económica y agroalimentaria nacional en el macroescenario internacional de los años noventa dieron la señal definitiva del agotamiento del sistema agrario vigente. La quiebra de la agricultura estatal, del gigantismo, de la agricultura clásica y de los incentivos empleados hacía necesario una reforma agraria. Las CPA se erigieron en una fórmula socialista viable para la transformación de la estructura agraria, junto a un cambio del sistema de gestión e incentivos en los marcos estatales y la revitalización del modelo campesino.

9. A modo de conclusiones.

Los argumentos manejados llevan a una conclusión fundamental: la reforma agraria de 1993 sí bien tiene su explicación inmediata en la coyuntura económica que emerge en los años noventa, producto del derrumbe del socia-

lismo en Europa del Este y la posterior desintegración de la URSS, no constituye solo un fenómeno coyuntural sino también estructural.

El modelo económico de la transición y su realización en los marcos del sector agrario generaron durante largo tiempo contradicciones entre el nivel de las fuerzas productivas socializadas y las formas y mecanismos sociales de su apropiación, que en su dinámica, condujeron a la ineficiencia crónica de la agricultura, a que ésta no diera respuestas equivalentes en términos de producción y rendimientos a los enormes recursos que en ella se habían invertido.

COOPERANDO CARA O FUTURO

POLA MELLORA DO

ENSINO



*Unión de Cooperativas
do Ensino de Traballo
Asociado de Galicia*

NOVO ENDEREZO:

Rúa Fernández Villaverde, 4 - 1.º A - Oficina, 3
Teléfono: (986) 89 65 26 - Fax: (986) 89 65 25
36002 PONTEVEDRA

BASES PARA UNA LEGISLACIÓN COOPERATIVA CUBANA

Jesús Rene PINO ALONSO

León Avelino FERNÁNDEZ PEISO

Universidad de Cienfuegos Carlos Rafael Rodríguez

jrpino@ucf.edu.cu

afdez@ucf.edu.cu

SUMARIO: Arguméntase sobre a necesidade de reformar, unificar e orientar ó futuro como instrumento do cambio social o marco legal cooperativo cubano e aproxímase un bosquejo de bases para unha lexislación cooperativa en Cuba: os resultados do Decreto Lei 142/93 non foron aínda os esperados e estas cooperativas, nadas do desmembramento formal de propiedades agrícolas estatais, manteñen males das súas empresas antecesoras e un distanciamento real do sentimento de dono: o actual réxime cooperativo cubano non difire substancialmente das empresas estaduais na orde real e legal: o réxime económico e xurídico do cooperativismo cubano ten que modificarse e ser radicalmente substituído o actual.

SUMARIO: Se argumenta sobre la necesidad de reformar, unificar y orientar al futuro como instrumento del cambio social el marco legal cooperativo cubano y se aproxima un bosquejo de bases para una legislación cooperativa en Cuba: los resultados del Decreto Ley 142/93 no fueron aún los esperados y estas cooperativas, nacidas del desmembramiento formal de propiedades agrícolas estatales, mantienen males de sus empresas antecesoras y un distanciamento real del sentimiento de dueño: el actual régimen cooperativo cubano no difiere substancialmente de las empresas estatales en el orden real y legal: el régimen económico y jurídico del cooperativismo cubano tiene que modificarse y ser radicalmente sustituido el actual.

SUMMARY: A look at the need to reform, unify and redirect in the future as an instrument of social change, the legal framework of the cooperative in Cuba and an outline of the bases for legislation on the cooperative in Cuba. The results of Law 142/93 were not those ultimately sought and cooperatives, born from the formal dismembering of State agricultural property, still bear the wrongs of the companies which were their predecessors and a true distancing from the sense of owner. The present cooperative regime in Cuba is not substantially different from the State companies in its true and legal arrangement. The economic and legal regime of cooperativism in Cuba has to be modified and the present regime radically changed.

1. Presentación

La economía cubana enfrenta una serie de transformaciones importantes en el orden económico y del sistema de gestión con la finalidad de sobreponerse a la situación de crisis que le ha afectado a lo largo de los años noven-

ta. Los autores, profesores de la Universidad de Cienfuegos Carlos Rafael Rodríguez e investigadores del tema, presentan sus reflexiones y propuestas referidas al sistema de gestión que envuelve a las organizaciones cooperativas en el país y la necesidad de unificar y desarrollar el sistema legislativo que regula las actividades de estas organizaciones económicas.

2. Cooperativas y Legislación

Filosóficamente el cooperativismo integra una formulación teórica que desecha tanto la lucha de clases como la intromisión de las instituciones oficiales, sociales y políticas en la vida de la cooperativa, abogando por la plena responsabilidad en la participación social de los cooperantes, educándolos en el espíritu cooperativo y asumiendo como organización social la propia organización productiva, buscando el equilibrio entre el capital y el trabajo.

Actualmente hay corrientes que aprecian en el cooperativismo una tendencia a la cualificación mercantil dado que la competitividad de algunas de estas sociedades las hace propensas a las actividades no cooperativizadas, pero manteniendo en mayor o menor proporción los principios que la identifican como tal, especificándose la contabilidad diferenciada como su garantía.

Acogiendo los postulados conceptuales del cooperativismo en los desaparecidos países socialistas adaptados a las condiciones nacionales se desarrolló en Cuba bajo el precepto de que **“...La cooperativa es una forma de propiedad colectiva, un indudable paso de avance en la forma de propiedad con respecto a la pequeña parcela individual”**.

Concepción que la Ley 36/82 desarrolla para las CPA como **“la asociación voluntaria de agricultores pequeños que unen sus esfuerzos para la producción agropecuaria colectiva de carácter socialista, sobre la base de la unificación de sus tierras y demás medios de producción.”**

Y para las CCS como **“la asociación voluntaria de agricultores pequeños que mantienen la propiedad de sus respectivas fincas y demás medios de producción, así como sobre la producción que obtienen”**

La UBPC es definida como la **“... organización económica y social integrada por trabajadores con autonomía en su gestión y administración de sus recursos, que recibe las tierras y otros bienes, que se determinen en usufructo indefinido y posee personalidad jurídica propia.”** Agregando que **“Forma parte de un sistema de producción al cual se integra, constituyendo uno de los eslabones primarios que conforman la base productiva de la economía nacional, cuyo objetivo fundamental es el incremento sostenido en cantidad y calidad de la producción agropecuaria, el empleo racional de los recursos de que dispone y el mejoramiento de las condiciones de vida”** (Resolución No. 688/97 de 26 de diciembre, G.O.).

El análisis comparado de la calificación doctrinal o legal de las cooperativas muestra las concepciones diferentes del Sistema de Derecho en que están integradas.

Las primeras obedecen al sistema de **Derecho Privado**, las segundas al Derecho Administrativo, denominado **Económico**, aunque complicado en la actualidad por la inserción de elementos de economía de mercado en el entorno nacional, pero no es menos cierto que en su esencia el cooperativismo internacional y el nuestro persiguen objetivos semejantes, por lo que es procedente mas que la crítica a uno u otro enunciado buscar lo que nos une para beneficio de nuestra sociedad. En ese intento exponemos las bases imprescindibles para una legislación cooperativa que a más de unificar los sujetos socioeconómicos actuales faciliten su ampliación a otros sectores de la economía nacional.

La necesidad de la unificación legislativa no puede ser un acto de mejoramiento legal, tiene que ser un acto de mejoramiento social; el cooperativismo es una concepción de la vida, una necesidad, un convencimiento, por consiguiente en esa ley debe estar implícita la capacidad de atraer, de hacer que la persona se quiera cooperativizar, promover que el individuo se convenza que con una cooperativa, juntos, pueden cumplir su objetivo, satisfacer sus necesidades. Debe por consiguiente ser capaz de dar confianza al hombre y debe ser capaz de darle un objetivo al hombre. Objetivo no impuesto por la ley sino por la libertad del hombre de elegir su destino, desde el más simple puesto hasta la más elevada posición. Libertad incluso de no ser cooperativista y poder elegir otra opción de trabajo.

La solución económica social que ello representa tiene que ofertar la plena posibilidad de elección y no impuesta por factores de fatalismo geográfico o social. A semejanza de la libertad de elección que deja abierta para el inversionista extranjero la Ley de Inversiones Extranjeras, la Ley de Cooperativas debe propiciar que sea el hombre quien decida por sí su cooperativa.

Particularmente en el sector agropecuario es imprescindible invertir la concepción creadora de cooperativas, pues el hombre está geográficamente ubicado en un territorio, y la creación de cooperativas ha obedecido a criterios administrativos en cuanto a su tamaño, patrimonio y otros, que han determinado la masificación existencial de las mismas, especialmente de las UBPC, y el hombre ha tenido que aceptar su inserción en esa cooperativa. Cuando si tiene la posibilidad de elección, dado por su interés o necesidad de cooperativizarse, él puede pasar a formar parte de su cooperativa, hacer en unión de otros con afinidades, intereses comunes o simple relación de compatibilidad crear su cooperativa.

Entendimiento que lleva implícito al Estado como propietario de la tierra que otorga en usufructo, en el caso concreto de las UBPC, y en la CPA, aunque detentan formalmente su propiedad, debe dejarle que sean ellos quienes determinen entre otros el tamaño y su actividad.

Por consiguiente la Ley debe ser lo suficiente flexible para que su creación sea una promoción y motivación a los hombres, no una imposición estatal, y concebir con igual flexibilidad el tránsito del actual sistema hacia el que se perfila de manera que no sea traumático para los individuos ni para la Nación.

En el ordenamiento también debe tenerse presente que la tradición cooperativa nacional no se fundamente en la solución de las necesidades socioeconómicas de los socios, si no que su manifestación real es la intervención en el tráfico con terceros, por consiguiente la impronta empresarial domina la función cooperativa.

La promoción de **BASES PARA UNA LEGISLACIÓN COOPERATIVA** no viene a tratar de unir los cuerpos legales que actualmente las regulan; unificar dos cuerpos legales en uno y con ello el Sistema sería tarea ingrata y contraproducente si no se acogen enunciados que provoquen de esa unificación una nueva concepción acorde a los tiempos y los cambios.

Las **BASES** deben obrar como instrumento de cambio social; el hecho cooperativo es una realidad objetiva en nuestro escenario económico social, las fórmulas jurídicas que han significado las modificaciones constitucionales de 1992 está dirigidas al futuro con objetivos bien definidos:

- **preservación de los principios políticos, económicos y sociales del Estado**
- **garantizar la felicidad del pueblo cubano**

Principios que se complementan dialécticamente y que son consustanciales: ambos sólo serán cumplidos si el país logra alcanzar un nivel de desarrollo económico y social adecuado.

La mirada no debe ser retrospectiva en el sentido de lo hecho, sino perspectiva en lo que hay por hacer.

Una unificación legislativa tiene mucho de riesgo y mucha ventura; la experiencia acumulada en otros países debe ser asimilada y tamizada ya que si por una parte la introducción de elementos de economía de mercado en el entorno nacional trae peligros, su ausencia nos sumiría en la depauperación.

Por otro lado la experiencia de los últimos tiempos de la ex URSS en materia cooperativa no puede dejar de llamar la atención en el sentido de que a) el reconocimiento a esa forma privada de propiedad llegó a instigar actitudes egoístas en el seno social pues la falta de atención, promoción y seguridad jurídica provocó que en vez de ser factor de desarrollo social se convirtiesen en instrumento para ganar dinero rápidamente; y b) la exclusión a participar en sectores importantes de la economía nacional impidió explotar sus posibilidades como forma económica competitiva en el mercado y por consiguiente como factor de desarrollo.

Otro aspecto destacable y presente en la elaboración legislativa es la credibilidad, la garantía de estabilidad y seguridad jurídica que significa que el

ordenamiento legal tiene que ser instrumentado por el cuerpo de mayor jerarquía (Asamblea Nacional) y abarcar toda la gama de situaciones presentes y futuras pronosticables a fin de incentivar al hombre a dar de sí lo máximo, lo que unido al proceso divulgativo (para conocimiento y discusión popular) tanto en su elaboración como en su promulgación deben servir para la educación cooperativa pues al tener presente la formalización de actividades el aspecto jurídico formal no tiene mayor relevancia ya que la esencia de la solución de un problema no está en la forma legal que reviste si no en la substancia objetiva que encierra; cuando ello se hace así y solo así el Derecho deviene en verdadero instrumento de cambio social.

Con el objetivo de conformar criterios fundados para la elaboración de esa Ley se sustentan las siguientes bases.

BASES PARA UNA LEGISLACIÓN COOPERATIVA

Base 1. CONCEPTO

Base 2. CONSTITUCIÓN

Base 3. LOS ASOCIADOS Y LAS RELACIONES LABORALES

Base 4. ORGANOS SOCIALES

Base 5. REGIMEN ECONÓMICO

Base 6. CONTABILIDAD Y REGISTRO

Base 7. SOLUCION DE CONFLICTOS

Base 8. ORGANIZACIÓN SOCIAL

Base 9. LA COOPERATIVA Y EL ESTADO

Base 10. TRÁNSITO LEGAL

BASE 1: CONCEPTO

A tono con las exigencias actuales, las perspectivas de una legislación cooperativa tiene que obrar un vuelco en las concepciones filosóficas y económicas que dieron origen a nuestras cooperativas en 1982 y en 1993; retomar ideas de los años 40 y 59 no es una aberración, muy por el contrario es definir posiciones dialécticas y asumir el reto que el futuro del país exige, por consiguiente hay que comenzar por conceptualizar el cooperativismo cubano bajo nuevas ópticas adaptadas a las reales condiciones objetivas que sin solución de continuidad las lleve hacia un futuro de prosperidad y expansión, lo suficientemente flexible como para afrontar los retos actuales y perspectivas, por ello debemos comenzar por su concepto.

El concepto de cooperativa como manera de penetrar en la esencia de esta forma asociativa debe ser el elemento distintivo del tipo de sociedad que se propugna. En su elaboración es asimilable el saber y la experiencia nacional e internacional adquirida a mas de procurar y garantizar su desarrollo y perfeccionamiento:

CONCEPTO DE COOPERATIVA

“Es la empresa de capital variable que, sin ánimo de lucro, realiza actividades productivas, de servicios, comerciales, financieras y otras debidamente fijadas en su objeto social en beneficio del socio económico, de sus miembros y la sociedad”

En la simplicidad de un concepto está su generalidad; a esos efectos anotamos que:

1.- Se concibe como **EMPRESA** acogiendo el postulado constitucional de 1940 y las modernas corrientes puesto que la cualificación empresarial de la cooperativa significa que es apreciada como la manifestación objetiva de bienes, obligaciones, derechos y relaciones en un objeto económico jurídico unitario.

Si bien puede observarse a la empresa desde diferentes puntos de vista como el económico cuando dice que es reunir e integrar recursos humanos y materiales (trabajo y capital) para la producción o la intermediación de bienes y/o servicios a fin de cumplir metas económicas; o el gerencial que la encuentra destinada a la coordinación de todos los recursos a través del proceso de planeamiento, organización, dirección y control con fin de lograr los objetivos establecidos; o el generalmente social que lo concibe como entidades constitutivas del escenario en el cual se reúnen las personas para obtener metas económicas o de otras clases; la elaboración de una concepción jurídica debe asimilar el conjunto de categorías e incluir todos los elementos integrales. Por ello jurídicamente se explica que la empresa es aquel objeto jurídico que realiza el ejercicio profesional de una actividad económica planificada, con la finalidad de producir o intermediar en el mercado de bienes y/o servicios y obtener sus resultados.

En ese escenario al conceptuarla como empresa se elabora la perspectiva de que con sus resultados promueva el engrandecimiento de la actividad y por consiguiente la noción de futuro, ya que no sólo procura solución de la problemática actual de sus integrantes, sino por imperiosa necesidad y posibilidad, cuando en tal categoría se le enmarca, se asume que es capaz de realizar un volumen suficiente de tareas que suponga una situación competitiva en el tráfico mercantil; ello lleva a otra noción conceptual en el ejercicio profesional, que de hecho ocurre en Cuba: la ejecución de actos del comercio con terceros. Pero en el nuevo caso, teniendo en cuenta el impedimento de imputar a los integrantes el lucro generado debe ser limitado, dirigiéndose solo un por ciento hacia un fondo de reserva obligatorio para lo cual es exigible e imprescindible la llevanza de una Contabilidad que de forma clara e inequívoca fije sus operaciones

Ello supone que la fijación de la categoría empresa a la cooperativa esté acompañada de un ordenamiento legal general que liberalice su acción en el entorno económico nacional.

2.- **CAPITAL VARIABLE:** aunque en nuestra legislación positiva solo actualmente se ha comenzado a mencionar la cualidad capital social en la creación de empresas mixtas y sociedades mercantiles, y en la legislación cooperativa no se menciona, al englobarse en la terminología patrimonio, la doctrina nacional e internacional recoge abundante mención al tópico, distinguiéndose claramente las sociedades de capital social fijo y las de variable, en éste último termino referido a la no necesidad de modificar sus estatutos sociales cuando aumente o descienda por los motivos taxativamente enumerados; la variabilidad del capital en el caso cooperativo viene dada, en lo fundamental por las entradas o salidas de miembros y con ellos de sus aportaciones, y su mención garantiza el régimen de libre adhesión o baja voluntaria, cuidando de establecerse un mínimo adecuado como garantía de los terceros.

3.- Las cooperativas no tienen animo de lucro, explicado este principio de sus operaciones ya que están destinadas a solucionar los problemas socio económicos de los integrantes pero no a lucrar como ocurre con las sociedades civiles o mercantiles.

4.- Internacionalmente toda sociedad, sea civil, mercantil o cooperativa tiene su objeto social y si bien el Estado está obligado y facultado para ejercer los controles que permitan asegurar que no se desvirtúe, debe distinguirse de la intromisión en la actividad y gestión; en nuestro contexto se le ha denominado línea fundamental de producción y está indisolublemente ligada a una de las ocupaciones de la producción agropecuaria, sea cañera, agrícola, ganadera, forestal, u otras; es quizás uno de los elementos claves de nuestro cooperativismo, pero su tratamiento legal y real es una muestra del grado de administrativización en que están sumidas que abarca el derecho del Estado de crearlas, modificarla o extinguirlas; transitando por el control administrativo de la gestión y la demarcación de las relaciones mercantiles monetarias que inadecuadamente se le denomina "control estatal", llegado hasta la tramitación y solución de conflictos del régimen de tenencia y propiedad y otros que ocurran en y sobre ellas.

Es razonable que la extensión del objeto social de las cooperativas hacia un más amplio espectro de actividades económicas provoca en el orden social un nuevo juicio, dado que el actuar cooperativizado de las personas elimina el incentivo individualista del lucro que consciente o inconscientemente penetra en la psiquis cuando desempeña actividades individuales por cuenta propia. La educación cooperativa es una forma de educación colectiva o social benéfica para el hombre y la sociedad; detiene el individualismo y fomenta la solidaridad.

Por otro lado la prestación de variados servicios y la ejecución de múltiples actividades en forma cooperativa desarrolla la competencia; en el caso específico del actual cooperativismo agropecuario, la diversificación del objeto social generaría acciones cooperativas en múltiples formas de acciones

productivas, de servicios, de intermediación, transporte, y otras que redundan en una aminoración del peso de la empresa estatal y por consiguiente la carga administrativa que sufre el Estado, provocando sobredimensionamientos nocivos como la excesiva burocracia o la abundancia de funcionarios que eleva los gastos sociales.

Se propugna un Sistema cooperativo como sujetos económico sociales insertos en la economía nacional, a semejanza de las empresas estatales, las sociedades mercantiles nacionales, mixtas o privadas, los trabajadores independientes; las cooperativas obedecen a dos intereses confluyentes: los de los socios y los de la Nación; en la medida que los primeros sean beneficiados por los resultados positivos de la cooperativa, directamente será beneficiado el país.

BASE 2: CONSTITUCIÓN

Históricamente, en el orden económico patrimonial el Derecho ha venido a reglar sujetos que la praxis social había conformado, pues como ciencia instrumental y elemento del cambio social funciona a manera de regulador de las relaciones existentes y generador de un orden para perfeccionarlas y expandirlas.

La creación en Cuba de las cooperativas aunque en un momento obedecieron a situaciones coyunturales con la impronta de la masividad como forma de solución a un problema e impuesto como meta, tuvieron fundacionalmente diferencias metodológicas palpables entre los sujetos creados a partir de 1982 por la Ley No. 36/82 y los de 1994 por el Decreto Ley No. 142/93.

Los primeros obedecieron a la necesidad de centralizar el diseño económico de los agricultores dispersos hacia formas de cooperativas, fueren de producción agropecuaria o de créditos y servicios, como sujetos formalmente independientes pero realmente subordinados al Plan y demás controles administrativos llevado a cabo paulatinamente y con un mayor sentido de pertenencia y estabilidad.

Los segundos, compelidos por la marca de la crisis sobrevenida con la desaparición del mundo socialista europeo, buscaban lograr una autosuficiencia en el sector agropecuario mediante el desmembramiento formal de la gran propiedad agrícola estatal en forma de unidades básicas de producción agropecuaria en las cuales se mantienen los males de su antecesoras empresas y un distanciamiento real del sentimiento de dueño.

Innegablemente uno y otro proceso estuvo marcado por las necesidades y objetivos de cada momento, pero igualmente en uno u otro los resultados alcanzados no fueron los esperados.

La reflexión sobre ambos momentos arroja que en la formalización de acciones económicas, el aspecto jurídico no tiene la mayor relevancia dado que la esencia del problema no está en la forma legal que reviste si no en la sustancia objetiva que encierra.

Ambos procesos estuvieron legalmente formalizados, mas el objetivo perseguido no se ha logrado en su conjunto, por consiguiente es de preguntarse si es la forma legal o la esencia del problema lo que ha impedido la materialización de los objetivos.

La esencia del asunto no es la creación legal de sujetos cooperativos, si no la creación de un sistema legal que permita, facilite, potencie, estimule y formule perspectivas para que los individuos se asocien a fin de crear sujetos cooperativos. Por consiguiente, el ordenamiento legal debe impeler con sus ingredientes a las personas a crear cooperativas reales por su esencia y contenido.

La creación o constitución de las cooperativas deben buscar la real y efectiva participación de los individuos, darle garantías y libertad de formas y contenido, darles confianza y un objetivo en la vida.

El Estado absentista no es consustancial con el Estado moderno, mucho menos con el que preconiza la Constitución de la República, pero el Estado intromisor es tan perjudicial como el primero.

En la creación de las cooperativas que se preconiza y en toda su filosofía no pueden estar presentes los yerros que en busca de un denominado perfeccionamiento de la economía ocurrieron en la extinta URSS con la perestroika pues el ordenamiento legal no puede inducir a errores de costoso futuro, vistos tanto en el sentido de abstención estatal de impedir que las cooperativas puedan degenerar en variedades de empresas privadas lucrativas, como en el sentido de que la intromisión redunde en llevarlas a una variedad de empresa o apéndice estatal.

Por ello en la legislación cooperativa en el aspecto fundacional es incluíble:

1º.- La jerarquía normativa y facultades reglamentarias de los órganos estatales,

2º.- La libertad de elección de la clase de cooperativa que se proyecta fundar y el número máximo y mínimo de socios que pueden integrarlas, el volumen o tamaño de sus operaciones sujetas o no a la previa aprobación del Proyecto por la autoridad estatal competente,

3º.- La estimulación y seguridad de su existencia y funcionamiento para la creación de esa forma social mediante exigencias participativas reales; la realización de asamblea constituyente; determinaciones tributarias y ayuda estatal; eliminación del formalismo y la burocracia,

4º.- La exigencia de fijación en Escritura Pública del Acta Constitutiva y de los estatutos y los requisitos mínimos que deben contener ambos documentos

5º.- La inscripción en el Registro Cooperativo (o mercantil) y la obligación de las inscripciones subsiguientes taxativamente expuestas (generados en escrituras públicas, resoluciones administrativas o judiciales, balances contables, etc.). Pero previo al momento de constitución y registro de la coo-

sultante para no imputarse a los socios a más de acarear dificultades en el orden operativo supondría una limitación a su penetración en el tráfico.

Por lo que sería aconsejable la determinación del nivel de imputación a los asociados de las actividades con terceros y la cuantía destinada a los fondos irrepartibles o crecimiento del patrimonio.

La Ley respecto a la Contabilidad y el Registro debe concebir:

- 1.- la responsabilidad de las personas naturales por su llevanza, control y registro,
- 2.- la habilitación y legalización de los libros contables,
- 3.- los estándares mínimos que en el aspecto contable debe llevar la cooperativa (libros obligatorios, libros opcionales, cuentas mínimas, ejercicio social y fiscal, rendición de cuentas y presentación, otros),
- 4.- funciones del Registro de Cooperativas, procedimientos,
- 5.- infracciones y sanciones contables y registrales.

BASE 7: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En las cooperativas, al igual que en el resto de las sociedades y asociaciones, pueden surgir conflictos de intereses, disciplinarios, patrimoniales.

La solución de conflictos es asunto que compete a toda la sociedad por su acentuado personalismo, pero el socio no debe quedar expuesto única y exclusivamente a las decisiones de la sociedad.

En la cooperativa existen órganos destinados a la deliberación, a la administración, órganos de control y otros; el cooperativista puede hacer solicitudes no convenientes para otros miembros, para la cooperativa, para los órganos, para los administradores.

El cooperativista puede incumplir sus obligaciones, cometer indisciplinas, realizar daños morales o patrimoniales; puede incumplir sus deberes políticos administrativos o económicos.

La cooperativa o sus órganos pueden violar los derechos de los cooperativistas.

En fin a pesar de ser una sociedad de marcado acento personalista, corporativo, de unión para alcanzar objetivos comunes, los hombres que en definitiva la integran, la dirigen, toman acuerdos, administran o ejecutan tareas, por la propia condición humana tienden a crear diferentes tipos de conflictos que deben ser solucionados para garantizar su florecimiento.

Los conflictos son gravesos; en ocasiones los mecanismos y procedimientos para su solución o la dilación en ventilarlo pueden serlo más. Hay diferentes formas alternativas de solución de conflictos: mediación, evaluación neutral, autorización de investigación de hechos, mediadores, árbitros; hay formulas administrativas; y hay fórmulas judiciales. La Ley debe incluir en su ordenación:

- 1.- los conflictos naturales y previsibles diferenciados que pueden suceder en la cooperativa,
- 2.- los acuerdos a que pueden arribarse para la solución por vías alternativas de los conflictos y sus procedimientos,
- 3.- la participación social en la solución de conflictos,
- 4.- las medidas para otorgarle ejecutividad a las decisiones que se tomen en la solución de conflictos sean cual fuere la forma o método adoptado,
- 5.- el derecho de acudir a terceros en la solución de conflictos;
- 6.- las infracciones por incumplimiento de obligaciones, su calificación, el régimen sancionador, procedimiento y recursos.

BASE 8: ORGANIZACIÓN SOCIAL

En el cooperativismo cubano actúan dos organizaciones sociales: la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños y los Sindicatos que agrupan a los trabajadores que integraron las UBPC (de Trabajadores Agropecuarios y del Azúcar).

Sin demeritar el papel histórico realizado por estas organizaciones, es evidente que ninguna de ellas tiene por esencia, objetivos y contenido la de representar a los cooperativistas.

La ANAP surgió destinada a representar social y políticamente a los agricultores pequeños. Sus tareas se han ampliado y ha sido bandera en la organización y representación de las cooperativas.

Los sindicatos son organizaciones sociales de los asalariados y extendieron a los ubepecistas sus funciones como forma de llenar un vacío.

La organización social de los cooperativistas es la propia cooperativa; es principio del cooperativismo el ser una organización económico social que une a los socios para el logro de sus metas en ambos órdenes. Por consiguiente la introducción de agentes extraños al cooperativismo es una demostración más del vacío conceptual en que se desarrollaron estas formaciones.

Los intereses de los cooperativistas (propietarios sociales), no coinciden con los de los pequeños agricultores (propietarios individuales), ni con los de los obreros (asalariados).

En la Ley debe fijarse claramente

- 1.- que la organización social representante de los cooperativistas es la propia cooperativa y los niveles organizativos superiores del cooperativismo a las cuales puede unirse libremente,
- 2.- la denominación de la organización social que al nivel nacional y local representará a los cooperativistas y las cooperativas (Unión, Federación, Confederación, Asociación, Organización),

- 3.- los deberes, derechos y funciones de la organización social en los diferentes niveles,
- 4.- los requisitos para la creación de organizaciones sociales representantes de sectores cooperativos,
- 5.- el sostenimiento de estas instituciones,
- 6.- las relaciones de estas instituciones con las cooperativas, los terceros y el Estado.

BASE 9: LA COOPERATIVA Y EL ESTADO

El Estado tiene funciones esenciales en el cooperativismo al tratarse de un tipo especial de asociación que, por lo general, está integrado por sujetos económicos con menores niveles productivos y en sectores menos favorecidos de la economía nacional, y compuesto por personas naturales cuya calificación profesional está dentro de la mas baja, por lo que la acción del Estado a realizar en este sector se dirigirá a la promoción, el fomento, la organización, la inspección y la descalificación.

La promoción del cooperativismo supone un programa de difusión legal, educación cooperativa y divulgación de sus principios. El fomento se materializa en el otorgamiento de estímulos morales, fiscales, económicos y jurídicos.

Con la promulgación de una Ley dictada por la Asamblea Nacional que organice debida y exhaustivamente el alcance del cooperativismo en esta concepción, se posibilita la seguridad jurídica imprescindible para impulsar los diversos sectores a la cooperativización, pudiendo ser de los que tienen presencia actual, de los que ejecutan actividades por cuenta propia, marginados o sin trabajos, discapacitados o con problemas sociales; sectores profesionales, etc.

El derecho a controlar la actividad cooperativa por el Estado es indelegable e indiscutible; esa función estatal delimitada claramente garantiza el respeto al ordenamiento legal en todos los órdenes y la toma de medidas rectificadoras.

Cuando una cooperativa no cumple los fines para los que se constituyó, cuando viola los principios y el régimen jurídico, cuando deja de ser en fin cooperativa la descalificación se impone como sanción y acción estatal.

Las relaciones entre ambos tienen que estar dentro del ordenamiento promulgado. A esos efectos la Ley debe precisar:

- 1.- las bases del control estatal y su ejercicio por el/los organismos de las Administración designado/s,
- 2.- Las acciones que impulsa el Estado en la promoción, fomento, inspección y calificación,

- 3.- las libertades y restricciones de autorizar la creación de cooperativas,
- 4.- las causas de intervención y descalificación y la responsabilidad del Estado y de los representantes de la cooperativa,
- 5.- las infracciones, las sanciones, el procedimiento sancionador y las impugnaciones.

BASE 10: TRÁNSITO LEGAL

Tránsito legislativo significa el conjunto de disposiciones que regirán durante el período que media entre la vigencia de la vieja Ley y la posterior.

Como quiera que nuestra economía, nuestra sociedad y nuestra costumbre están adaptadas a un régimen estatal centralizado, psicosocialmente el cubano se ha habituado a que el Estado y las instituciones solucionen los acuciantes problemas económicos y sociales que se presentan.

Por otra parte, los cambios estructurales ocurridos raramente determinan interiorización dado que sus motivaciones no han obedecido la satisfacción de los intereses o necesidades individuales, sino a medidas de perfeccionamiento de la base económica que no necesariamente han tenido en cuenta los efectos en la superestructura social.

El estado actual de la sociedad cubana hace imperativo que los cambios estructurales influyan en la sociedad teniendo en consideración las individualidades que la integran.

Ello provoca que en la Ley se perfilen tanto los intereses sociales como los individuales a los efectos de que impliquen un cambio también de actitud, de lo contrario el cambio estructural quedará constreñido a un cambio más.

En el tránsito legislativo, además de tener en cuenta todo lo relacionado con las fórmulas económicas señaladas en la BASE 5, en el actual ordenamiento es imprescindible:

- 1.- asegurar ordenada y progresivamente el cambio del régimen legal y económico actual de las formas cooperativas existentes a las nuevas,
- 2.- establecer el procedimiento transitorio de organización de nuevas cooperativas que surjan de sujetos económicos actuales,
- 3.- promover la inserción de sectores actualmente no laborales, discapacitados, problemas sociales y otros ordenada y progresivamente,
- 4.- exponer la garantía estatal del respeto a la titularidad sobre los bienes que se aporten para integrar las cooperativas,
- 5.- detallar las fórmulas de transmisión en propiedad u otros derechos reales sobre los bienes estatales que se puedan utilizar en la composición del capital social de las cooperativas y los mecanismos financieros y bancarios para el resarcimiento al Estado por los mismos,
- 6.- tener en cuenta los componentes psicosociales.

Conclusiones

Históricamente las cooperativas han devenido en formas económico sociales diferentes a las sociedades mercantiles, civiles y estatales, y la legislación internacional actual las reconocen y organizan como empresas con posibilidades de expansión que solucionan los problemas económicos y sociales de los integrantes y compiten en el mercado.

El cooperativismo nacional ocupa un espacio económico y social de decisiva importancia para el desarrollo del país sufriendo limitaciones que impiden su expansión debido al status legal y real en que se mantienen.

La necesidad de unificar la legislación cooperativa radica en dar un vuelco conceptual al cooperativismo cubano que inserte, dentro de nuestras condiciones y preservando los principios políticos, económicos y sociales del Estado, elementos del cooperativismo internacional y amplíe el radio de acción de las cooperativas a otros sectores económicos donde la práctica mundial ha demostrado su viabilidad.

La reflexión dialéctica de la realidad nacional e internacional y los estudios e investigaciones doctrinales y legales sobre el cooperativismo imponen que en esa nueva legislación cooperativa se tomen en cuenta la incidencia de la responsabilidad individual y social con los resultados de la gestión, los factores psicosociales, etc, por lo que el régimen jurídico cooperativo debe tener en cuenta las BASES PARA UNA LEGISLACIÓN COOPERATIVA de forma tal que su promulgación sea un instrumento del cambio social para la felicidad del pueblo cubano.

Bibliografía

- Aguilera Martín, René, *Sistema, Educación y Legislación Cooperativa*, La Habana, Editorial Neptuno S.A., 1960. — 216p
- Anuario Estadístico de Cuba, 1989. Comité Estatal de Estadísticas.
- Arismendi Loreto, José. *Tratado de Sociedades Civiles y Mercantiles*. /José Arismendi Loreto/. Caracas. Editorial Gráfica Armenteros. 1979.—622p
- Betancourt Angel. *Código de Comercio vigente en la República de Cuba*. / Angel C. Betancourt/ La Habana. Editorial Rambla, Bouza y Cía. 1917. —525p
- BOE No. 84 de 4-4-87, Ley No. 3-87 de 2 de abril, General de Cooperativas, Madrid, 1987
- Bourguet Rodríguez José. *Ley del sistema Tributario en Cuba*. /René Bourguet Rodríguez/. Madrid. Ediciones Sengova S.A. 1996.—96p
- Buró Político del Partido Comunista de Cuba. *Acuerdo de 10-9-93. Para llevar a cabo importantes innovaciones en la agricultura estatal*. La Habana. Editora MINAG. 1993.—2p.

- Castro Ruz, Fidel, Informe Central al Primer Congreso del PCC, La Habana, Editorial DOR, 1975, — 248p
- Castro Ruz, Fidel, La Historia me Absolverá, La Habana, Editorial C. Sociales, 1973.
- Cifras de la Economía Cubana 1989-1997. Escuela Nacional del Partido Níco López.
- Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de la República de Cuba. Acuerdo No. 2708/93 de 21-9-93, sobre las Unidades Básicas de Producción Cooperativas. La Habana. Editora MINAG.1993. —4p.
- Consejo de Estado de la República de Cuba. Decreto Ley No. 142/93 de 20-9-93. Sobre las Unidades Básicas de Producción Cooperativa. La Habana. Editora MINAG. 1993.—3p.
- Constitución de la República de Cuba 1940, La Habana, Editorial Minerva, 1947, —107p
- Constitución de la República de Cuba 1976, La Habana, MINJUS, 1976,— 18p
- Constitución de la República de Cuba, 1992, La Habana, MINJUS, 1992, —19p
- Cuba. Código Civil. La Habana. Editora ENPES. 1988. —164.p
- Cuba. Ministerio de Justicia. Código Civil. La Habana. Editora ICL. 1975.— 385p
- Cuba. Ministerio de Justicia. Gaceta Oficial de la República de Cuba. Constitución. MINJUST. La Habana. 1992.—16p
- Cuba. Ministerio de Justicia. Gaceta Oficial de la República de Cuba. Constitución. MINJUST. La Habana. 1976, 1992.
- Decreto Ley No. 125/91 Régimen de Posesión, Propiedad y Herencia de la Tierra y Bienes Agropecuarios
- Decreto Ley No.24/79 Inaplicabilidad de los Códigos Civil y de Comercio al sistema de Gestión de la Economía Nacional.
- Decreto No. 159/90 Reglamento General de las Cooperativas de Producción Agropecuaria.
- Decreto No. 42/78 Reglamento General de la Empresa Estatal.
- Días Rossel, Raimundo. La Hora del Postre. La Habana. 1996. Revista Bohemia 24-5-96. —6p.
- Fernández Albor, Angel, Régimen jurídico de los socios.. Revista Cooperativismo y Economía Social, p 52 – 68 No. 16 Julio Diciembre 1997
- Fernández Peiso, Avelino, Balber Pérez, Miguel. Jerarquía y Ubicación Legal De las UBPC II Encuentro Provincial UBPC. 1996.
- Figuerola Albelo, Víctor M. Cuba: de la recesión a la crisis y reforma del modelo económico de la transición. Manuscrito de investigación.

- Folleto. Decreto No. 42. Reglamento General de la Empresa Estatal. La Habana 1979. MINBAS. —18p.
- García Llovet Enrique, La Administración Pública y las cooperativas. *Revista Cooperativismo y Economía Social*, p 191 – 202 No. 16 Julio Diciembre 1997
- García Luengo, Bernaldo, Código de Comercio y otras normas mercantiles, Elcano (Navarra), Editorial Aranzadi S.A, 1997, — 1519p
- Gómez Segada, José A. Notas sobre el concepto y características de Sociedades cooperativas. *Revista Cooperativismo y Economía Social*, p 15 – 24 No. 16 Julio Diciembre 1997
- Informe sobre Desarrollo Humano, 1998. PNUD.
- La economía cubana. Reformas estructurales y desempeño en los noventa. CEPAL, Fondo de la Cultura Económica, México, 1997.
- La O, Mario Compendio de Legislación Agraria Cubana, La Habana, Editorial Prensa Latina S.A., 1997, —708p
- Lasarte Alvarez, Carlos. Curso de Derecho Civil Patrimonial/ Carlos Lasarte/ Madrid. Editorial TECNOS, S.A. 1990. – 501p.
- Ley de Reforma Agraria. 17-5-59
- Ley No. 36/82 de Cooperativas Agropecuarias
- Ley No. 54/85 de Asociaciones
- Ley No. 73/95 del Sistema Tributario.
- Ley No. 77 de Inversiones Extranjeras
- Ministerio de la Agricultura de la República de Cuba. Resolución No. 354/93 de 28-9-93. Reglamento General de las UBPC atendidas por el Ministerio de la Agricultura. La Habana. Editora MINAG. 1993.—23p.
- Pérez Villanueva, Omar Everleny. Cuba: la evolución económica reciente. Una valoración. Centro de Estudios de la Economía Cubana.
- Primer Evento Científico sobre Derecho Agrario. Rey Santos, O. La Jurisdicción en el Derecho Agrario. / O. Rey Santos/ La Habana. CIDA.MINAG. 1988. –77p
- Revista Cubana de Derecho No. 29. Ley de Reforma Agraria. La Habana. 1987.—21p
- Revista Cubana de Derecho. Compendio de la Legislación Agraria Cubana. Dr. Adelardo Martín Alba. Año XVI No. 29. La Habana.—185p
- Ríos Paredes, Julio, La propiedad social cooperativa en el Proyecto de Gorbachov: lo que pudo ser y no fue. . *Revista Cooperativismo y Economía Social*, p 91 – 106 No. 15 Julio Diciembre 1993
- Rosental, M. Diccionario Filosófico./M. Rosental/. La Habana. Editora Política.—498p

- Sánchez Roca, Mariano. Cooperativismo y Colectivismo./Mariano Sánchez Roca/ La Habana, Editorial Lex, 1960. 178p
- Smerna, Mario, Curso Básico de Cooperativismo, Brescia, Editorial Servizio Volontario Internazionale, 1993, —61p
- Tamayo León, René. Hay que pensar en ellos. La Habana. 1996. Periódico Juventud Rebelde de 21-4-96. —1p
- Tato Plaza, Anzo, Órganos de sociedades cooperativas. Revista Cooperativismo y Economía Social, p 25 – 50 No. 16, Julio Diciembre 1997
- Tesis y Resoluciones del 1er Congreso del Partido. La Habana, Editorial Ciencias Sociales, 1977, —675p
- Toro, Miguel del, Pequeño Larousse Ilustrado./Miguel de Toro y Gisbert/ La Habana. Edición Revolución. ICL 1968. —1663p
- Uría Vicente, Derecho Mercantil, Madrid, 1995, Editorial TECNOS, S.A. — 1200p
- Vicente Gella, Agustín. Introducción al derecho Mercantil Comparado./Agustín Vicente Gella/. La Habana. Editorial Lex 1934. —420p
- Warbasse, J.P. Democracia Cooperativa. Buenos Aires. Editorial Americalis. 1956. 220 p.

COOPERATIVISMO E ECONOMÍA SOCIAL

BOLETÍN DE SUBSCRICIÓN Á REVISTA COOPERATIVISMO E ECONOMÍA SOCIAL

Para enviar á ASOCIACIÓN PARA A ECONOMÍA SOCIAL.
E.U.E.E., r/ Torrecedeira, 105 - 36208. Vigo.

Apartado de Correos 5172. Vigo.

Teléfono 986-813707. Fax 986-813746. E-mail lago@Uvigo.es

Desexo que me envíen a revista *Cooperativismo e Economía Social*.

Nome NIF

Enderezo:

Concello: CP

Teléfono Data

Tarifa 1997: Subscripción anual (2 números): 1750 pts. n° solto: 1000 pts.

FORMA DE PAGO:

- ☐ Transferencia bancaria á conta. 2091-0501-61-3040034158. CAIXA GALICIA.
- ☐ Contrarreembolso do primeiro exemplar recibido.
- ☐ Xiro postal.

APUNTES SOBRE UN SISTEMA COOPERATIVO CUBANO

Avelino FERNÁNDEZ PEISO

René PINO ALONSO

Universidad de Cienfuegos Carlos Rafael Rodríguez

jrpin@ucf.edu.cu

afdez@ucf.edu.cu

SUMARIO: Faise unha historia do papel do cooperativismo na realidade e na práctica xurídico-social da revolución cubana: un papel mais ben pobre. As condicións actuais de Cuba posibilitan a creación dun sistema cooperativo cubano, o que presenta o reto da adaptación ó Dereito. Elabórase un banco de situacións problemáticas que poden xerar as novas orientacións cooperativas nun futuro.

SUMARIO: Se hace una historia del papel del cooperativismo en la realidad y en la práctica jurídico-social de la revolución cubana: un papel mas bien pobre. Las condiciones actuales de Cuba posibilitan la creación de un sistema cooperativo cubano, lo que presenta el reto de la adaptación al Derecho. Se elabora un banco de situaciones problemáticas que pueden generar las nuevas orientaciones cooperativas en un futuro.

SUMMARY: A history of the role of cooperativism in reality and the legal and social stance of the Cuban revolution: surely a poor one. The present condition of Cuba allows for the creation of a cooperative system which gives rise to the challenge that is adapting it to Cuban law. A whole range of problematic situations is created, which may just generate the new directions cooperativism should take in the future.

1. Introducción

Los ideales absolutos de Libertad, Justicia, Paz, Igualdad, en fin Humanidad, aún no se han alcanzado y los derechos humanos, que de una forma u otra se conciben en cada sociedad o estado social, están muy lejos de materializarse pese los dogmas, las filosofías. Pero el hombre siempre seguirá luchando por lograrlos, por lo que lo real, objetivo, práctico, serio y justo es facilitar los medios de alcanzar una sociedad que a la par concilie las aspiraciones humanas colectivas con las individuales y en consecuencia viable un camino donde coexistan las diferentes tendencias.

Sin pecar de absolutismo ni excesivo practicismo, la realidad objetiva en cualquier análisis científico - filosófico lleva a aseverar que esos ideales humanos no pueden ser accesibles si el hombre no produce de una manera tal que la satisfacción de sus necesidades materiales se corresponda con los niveles de sus necesidades, deseos y demandas. No sólo de pan vive el hombre, pero sin el tampoco puede vivir.

En la medida que la producción material avanza, deben avanzar los ideales humanos y éstos, en su interacción, hacerla progresar. Pero esta realidad se contradice con la existencia de las sociedades capitalistas desarrolladas, incluso con aquellas hasta hace poco llamadas sociedades socialistas donde el dogma comunista fue vituperado, mal aplicado y fracasaron.

Un poderoso instrumento de las luchas por el desarrollo lo han sido los sistemas legislativos que en cada estado se han dado, en que, a partir del perfeccionamiento constitucional y su instrumentación en leyes, procuran afinar el sistema, alcanzar metas mayores, ser cada día mas semejantes al hombre que se aspira a ser.

En Cuba, el Estado socialista ha promulgado una Constitución que basada en sus principios políticos, económicos y sociales, posibilita el acceso al ideal humano. Su instrumentación jurídica, hasta la fecha, ha conformando y confirmando un sistema económico social propicio para el mejoramiento de la sociedad; así a partir de 1992, con el análisis dialéctico de la realidad objetiva a que había de enfrentarse, se desechó la parte mecanicista y excesivamente centralizadora de la dirección económica del país y se aceptaron la existencia de otros sujetos económicos que propendieran al desarrollo, y en consecuencia, contribuyan a alcanzar el bienestar material y espiritual del pueblo cubano, además de las correcciones políticas y el reconocimiento de una serie de libertades y garantías individuales y colectivas.

2. Antecedentes

En 1959, la Revolución triunfante comienza un período de radicales transformaciones socioeconómicas; con la promulgación, el 17 de Mayo de 1959, de la Ley de Reforma Agraria se desarrolla acelerada pero ordenadamente el proceso legislativo que acompañó la solución de las necesidades políticas y económicas del Gobierno Revolucionario y, en consecuencia, de la Nación en respuesta a los reclamos del pueblo y las agresiones externas, a las que siguieron el proceso de nacionalización de las grandes propiedades inmobiliarias rurales y urbanas, industriales, mineras, de servicios, etc., consolidó una propiedad estatal prioritaria que se erigió en la fundamental fuente de empleo y solución de problemas sociales acumulados, a la par que creadora de riquezas; con ella se garantizaba el cumplimiento de los objetivos políticos, económicos y sociales del Estado y fue la base a la actual propiedad estatal.

Durante la elaboración de la Ley surge la disyuntiva de realizar una Reforma Agraria por medio de la creación de minifundios repartiéndole la tierra a todos los que trabajaban en el campo fueren propietarios, tenedores (colonos, aparceros, arrendatarios, precaristas) o asalariados o mediante el reconocimiento del derecho a la propiedad de la tierra al que la posea junto a la formación de una propiedad estatal agraria que a la vez que propiciaba el desarrollo de los planes agrícolas, diera empleo, educación, salud y vivienda a esos cientos de miles de obreros agrícolas y seguridad a su familia y la sociedad.

Optándose por la decisión de: a) reconocer la propiedad de aquellos propietarios con menos de 5 caballerías, b) entregar en propiedad sólo la tierra a los que en condición de pequeños arrendatarios, aparceros, colonos o precaristas ya la tuvieran parceladas y c) mantener la unidad económica y productiva de los grandes latifundios como propiedad estatal, garantizando su explotación con métodos modernos de trabajo y con una nueva concepción económica, política y social del trabajo en la agricultura.

A la par con las disposiciones de la Ley de Reforma Agraria, Reforma Urbana, y el resto de instrumentos legales nacionalizadores, se dictan otra serie de disposiciones que benefician a la población en general y dentro de ella a los campesinos, lográndose elevar el nivel de salud y educación pero al proletarizarse la producción agrícola y crearse una agricultura basada en avanzadas tecnologías, mecanización y grandes sujetos económicos, se minimiza el sentimiento de clase campesina, provocándose, por un lado, el éxodo hacia otras labores y, por otro, una desmotivación por el resultado del trabajo, entronizándose el concepto de una propiedad social de todo el pueblo objetivizada en las realidades materiales del desarrollo del país, pero realmente bastante alejada del individuo que se consideraba un asalariado mas, desplegándose una nueva forma de enajenación de la actividad laboral y sus resultados a partir del acentuado sistema administrativo de gestión.

Con el reconocimiento de la propiedad de los pequeños agricultores en la Ley de Reforma Agraria, y guiado por el objetivo político de asegurar la elevación de la socialización formal a niveles mas cercanos a los preceptos sustentadores del modelo del socialismo real que se desplegara en el conjunto de los pases asociados al CAME, se posibilita el fomento de cooperativas agrarias con el propósito de explotar la tierra y recibir sus frutos mediante el trabajo colectivo de sus miembros, otorgando al Instituto Nacional de Reforma Agraria, el INRA, facultades de dirección, administración y control sobre las cooperativas como una forma inferior de producción agrícola. Mas tarde se rectifican errores cometidos y se dan otros giros.

El Primer Congreso del Partido (1975) proclamó la existencia de dos vías de producción agropecuaria: la estatal y la cooperativa, esta última basada en el principio de la unión voluntaria de los propietarios de tierras; la Constitución de la República (1976) reconoce entre las formas de propiedad, además

de las de los agricultores pequeños, la propiedad de las Cooperativas de producción Agropecuaria y en el 5to Congreso de la ANAP (1977) aprobó la línea cooperativa como opción necesaria para el desarrollo del campesinado cubano.

Arribando a la Ley No. 36/82 de Cooperativas Agropecuarias que viene a dar forma legal y situar en un Sistema de Derecho al proceso político y económico anteriormente iniciado.

El 1993 se produce una de las medidas mas trascendentales en el ámbito económico con la creación de las Unidades Básicas de producción Cooperativa que descentraliza política y jurídicamente la producción agrícola otorgando a los trabajadores de las empresas agrícolas estatales el derecho real de usufructo sobre la tierra y el de propiedad sobre los bienes y la producción, creándose un nuevo tipo de asociación cooperativa.

El reconocimiento constitucional (desde 1992) de la propiedad de las empresas mixtas, sociedades y asociaciones económicas y su instrumentación legislativa con la Ley No. 77/95, es otra muestra de la tendencia integracionista de la economía nacional. Pero esta vez mediante la penetración del capital extranjero; así como lo es la creación de facilidades legislativas con el Decreto Ley No. 165 de las Zonas Francas y los Parques Industriales.

Así, creándose en unos casos o ampliándose en otros, se perfilan tres sectores económicos y regímenes de propiedad y otros derechos sobre los bienes:

- 1.- la propiedad personal sobre los medios e instrumentos de trabajo personal y familiar de los trabajadores por cuenta propia;
- 2.- el derecho de usufructo sobre la tierra y de propiedad sobre los bienes y la producción de las Unidades Básicas de producción Cooperativa; y
- 3.- la propiedad de las empresas mixtas, sociedades y asociaciones económicas en lo fundamental propiciadoras de la penetración de capital extranjero en distintos grados y niveles de participación bajo control estatal.

A la par se han dictado normas reguladoras de un sistema de mercado libre en sectores agrícolas, artesanales e industriales limitados y el de la comercialización en divisas.

Todo ello comprendido en normas legales que acogiendo desde el Código de Comercio de 1886, leyes, decretos leyes y disposiciones administrativas, viene a conformar un panorama disperso e incompleto de legislaciones que no acaban de satisfacer y definir coherentemente el sistema normativo económico que necesita el país.

El énfasis en el sistema normativo jurídico de las transformaciones que se requieren en el ámbito de la construcción socialista evidencia y posibilitó una disociación entre las transformaciones que se siguieron en las formas superestructurales de las relaciones y el funcionamiento real de las relaciones de producción en la base económica, que tiene un sustento efectivo en el desarrollo de los componentes materiales (medios de producción, técnicas y tec-

nologías empleadas) y los humanos (los individuos sociales con su nivel de desarrollo real, capacidades, habilidades y desarrollo de su conciencia social de productores de la sociedad). En pocas palabras: se promovió un distanciamiento entre la socialización formal y la real, que favoreció un avance infundado de la primera, y frenaba el progreso de la segunda. En este contexto, el movimiento cooperativo aparece conceptualmente como un nivel intermedio de socialización entre la propiedad personal, familiar o privada, de un lado, y la estatal, de otro, la que se aviene con el nivel más elevado de la socialización, y que recibió la identificación, en el mundo del socialismo real, con la “propiedad de todo el pueblo”, expresión ésta no muy exacta como conceptualización de la realidad.

Aquí es válido anotar que hay una distinción en el concepto propiedad en tanto categoría económica y en tanto categoría jurídica. La primera se refiere al nivel de la base económica, por tanto indica las relaciones de producción y ella es una categoría resultante del funcionamiento de un sistema maduro, establecido ya sobre bases propias y que, por tal razón, destierra posibilidades de reversión o regreso a niveles precedentes.

La segunda se refiere al nivel de las relaciones superestructurales o la forma de fijación consciente en normas jurídicas del reflejo que alcanza el hombre de la realidad a partir de su capacidad de penetración en las determinaciones esenciales del sistema que es la base económica. De tal manera la superestructura, como expusiera K. Marx al resumir los resultados de sus investigaciones, no puede ser superior o adelantar a la base económica, que ésta la condiciona, tanto desde el ángulo de la forma como del contenido (ver Mark K. “Contribución a la Crítica de la economía política” y también “Crítica al Programa de Gotha”).

Sin embargo, al llevarse la concepción marxista a los textos y a las monografías que trataron de explicar con mayor profundidad y mas amplia fundamentación los diversos aspectos de la teoría del socialismo, se hizo prevaleciente la explicación del socialismo como un fenómeno a partir de la transformación de las formas jurídicas de propiedad, y no a partir de los cambios esenciales al nivel del modo de producción y sus elementos determinantes, a saber, las fuerzas productivas.

Este modo de exponer el concepto del socialismo vino a reforzarse con la presentación, como teoría exclusiva de la experiencia particular del socialismo al estilo soviético, donde estas transformaciones se asumieron a partir de la modificación del ordenamiento de la propiedad en tanto normativa jurídica del mecanismo económico. A ello se suma la identificación de la concepción de propiedad socialista con la forma de la propiedad estatal, que como complemento tuvo a la propiedad cooperativa de modo forzado dentro de este modelo.

La evolución real de este modelo en los años noventa, las reformas introducidas en los países asiáticos y las rectificaciones y reestructuraciones que

paulatinamente se le vienen realizando en la búsqueda práctica de los mecanismos de gestión y organización social en nuestro país, son mas que evidentes hechos de los cambios que se imponen a los enfoques ortodoxos y dogmáticos que el modelo del socialismo debe sufrir para que este sistema, concebido para acceder a una justicia suprema y a un ritmo de desarrollo y avance económico, social y humano elevado, sea viable a partir de los niveles reales con que accede a esto cada Nación.

3. Principios del cooperativismo

El cooperativismo como espíritu societario para mejorar la existencia humana y humanizar la economía busca el equilibrio entre el aspecto productivo y el social, surgió de conjunto con el nacimiento del capitalismo como forma de conciliar el capital y el trabajo, con énfasis en este último, aunque en pueblos antiguos tan disímiles como los judíos de la época bíblica y los incas hay atisbos de organización económica cooperativa. Pensadores de diferentes corrientes filosóficas trataron el tema cooperativo y las distintas clases de cooperativas que surgieron se distinguieron en países como Francia con las de productores, Alemania, las de créditos, Inglaterra las de consumo, etc.-Acogiéndose al sistema hasta empresarios privados en defensa de sus intereses al unirse en determinados aspectos de sus negocios.

Jurídicamente surgen como una entidad colectiva de Derecho Privado diferente a las Mercantiles y las Civiles, con características propias y rasgos peculiares, desde la mitad del Siglo XVIII en Inglaterra, Alemania, Francia, Suíza, Italia, Bélgica, etc.

En el presente siglo en numerosos países se promulgaron legislaciones que de una u otra forma reconocían este tipo de sociedad y se pronuncian por un carácter social de la producción; teniendo un respaldo legislativo y económico de los Estados a fin de propiciar la participación popular y solucionar problemas económicos y sociales, incluyendo la educación y la capacitación, la salud etc., así se regulan cooperativas de diferentes tipos, todas guiadas, en lo fundamental, por los principios de:

- a) “puertas abiertas”, es decir la unión libre, voluntaria y por el término que se desee a ella;
- b) el del aporte en trabajo como medida de la participación del individuo y base de su remuneración sin ánimo de lucro;
- c) propiedad u otros derechos reales sobre los bienes y sus resultados; y
- d) control democrático, rendición de cuentas.

Que tienen como objetivos:

La solidaridad, la cooperación y la democracia: la conciliación del capital y el trabajo, con preponderancia de la labor humana sobre los intereses egoístas

del capital; el trabajo asociado del conjunto de individuos que conforman el sujeto cooperativo; la propiedad colectiva o social de los integrantes del sujeto económico sobre los medios de producción u otros derechos reales sobre los mismos; la responsabilidad individual con la integración del capital social, y la social con el reembolso de la aportación; la autogestión de cada sujeto económico con decisiones colectivas cuyos directivos están obligados a poner en ejecución y la consiguiente rendición de cuentas; es decir un sistema de organización de la producción para emplear a capacidad los medios de producción mediante la organización de los productores, conjugando los intereses privados con los generales el perfeccionamiento humano y la paz.

Y que procuran:

Una forma de vida y convivencia social que incide en el comportamiento personal y colectivo, elevando la ética y la moral y el interés económico de los individuos, del sujeto productivo y de la sociedad; la coexistencia competitiva con otras formas de producción o servicios privadas o públicas; un claro y cercano sentimiento real de propiedad sobre los medios e instrumentos de producción y los resultados del trabajo, eliminando la explotación del hombre por el hombre y por las instituciones; y la participación responsable de los socios en la gestión de su empresa, en la economía, en la sociedad y la política como fuerza activa del entorno social.

En el artículo 124 del Código de Comercio vigente en Cuba desde 1886, se reconoce la existencia de las cooperativas de producción, de créditos o de consumo, como sociedades diferenciadas que solo se reputan como mercantiles (aplicándose su tratativa) si se dedican a actos del comercio extraños a la mutualidad; la Ley de Asociaciones de 1888 de 13 de Junio, fue el cuerpo legal que las reconoció constitutivamente, la Constitución de 1940 dedica su artículo 75 a ellas y diferentes cuerpos legales de una u otra jerarquía antes y después reconocen lo relacionado con cooperativas específicas, registros, tratamiento especiales, descollando la Ley No. 5 de 1950 que creó el Banco de Fomento agrícola Industrial (BANFAIC), el Decreto Ley 1642 de 1954 que creó la Comisión Ejecutiva Nacional de Cooperativas agrícolas y Mineras (CENCAM).

4. La Visión cooperativa en Cuba posterior a la Revolución

Si bien en la Ley de Reforma Agraria se previó la existencia de la cooperativa agrícola y algunas se constituyeron, que luego resultaron fallidas, no es hasta la década del 70 cuando se reconoce la vertiente cooperativa agropecuaria como forma de propiedad social factible de emplear para la transformación de las relaciones agrarias en el país, aunque se insista en la prioridad de la propiedad estatal centralizada sobre grandes extensiones de terreno conformados como empresas estatales. A la propiedad estatal se le atribuía un nivel de socialización más elevado y adecuado con la aspiración socialista, en

coincidencia con la formulación de “propiedad de todo el pueblo” con la que se apellidaba la estatal dentro del modelo soviético del socialismo. El V Congreso de la ANAP en 1977, se pronuncia por el fomento acelerado de las Cooperativas de producción Agropecuaria, forma de asociación que, reconocida constitucionalmente desde 1976, fue instrumentada legislativamente a través de la Ley No. 36/82, el Decreto No. 159/90 su Reglamento y las disposiciones complementarias, que, basados en el principio de la voluntariedad agrupaba a los campesinos cesionarios o no de tierras.

A partir de 1993, por el Decreto Ley No. 142/93, sobre las Unidades Básicas de Producción Cooperativas y su instrumentación complementaria ocurre una profunda transformación de la política en el campo, al propiciar la aparición de nuevos sujetos económicos no estatales; transformación política que aún no ha tenido los resultados económicos y sociales en la magnitud esperada dada las condiciones subjetivas que caracterizan al entorno interno y externo de las UBPC que impiden asumir el rol protagónico que espectativamente éstas poseen para el desarrollo del país y que está tratado en nuestro trabajo “Jerarquía y ubicación legal de las UBPC”. (Ver publicación del Segundo Curso Taller sobre Extensión Rural. Cienfuegos, marzo de 1977.)

Se puede resumir este aspecto en la existencia de un cooperativismo: a) dirigido exclusivamente al sector agropecuario; b) con una tratativa real y legislativa dentro del sistema del Derecho Administrativo que más asemeja a un ente público (la empresa estatal) que uno reconocidamente de propiedad no estatal; y c) que en su generalidad no está aportando ni cumpliendo las expectativas que su existencia plantearon.

El Derecho Administrativo surge a partir de la creación de los estados nacionales y se da su fortalecimiento con el desarrollo del capitalismo, con vistas a coartar la facultad y el arbitrio del poder ejecutivo ciñéndolo a reglas de Derecho y a su vez procura un orden legal que posibilita actuar a la administración Pública en la vida social y económica que acrecientan el papel estatal en la sociedad y para ello se necesita el dictado de normas legales que interna y externamente posibiliten su trabajo como normas de relación y normas de comportamiento.

En el estado de transición con orientación socialista la categorización constitucional del Plan y el cumplimiento de la legalidad ha representado en los órdenes económicos y jurídicos una administrativización de la vida nacional al subsistir en disposiciones normativas de los Órganos de la Administración Central del Estado todo el quehacer económico mercantil y especializado en normas de Derecho Administrativo las relaciones sociales que en los mismos ocurren.

Dentro de ese marco se integran las actuales Cooperativas de Producción Agropecuaria y las Unidades Básicas de Producción Cooperativas.

5. Las Modificaciones constitucionales y legislativas de 1992 y los nuevos sujetos económicos

A partir de 1992 se desarrolla otro entorno real y legal; la categorización constitucional de: a) la posibilidad de transmisión de bienes estatales a personas naturales o jurídicas en los casos “que la transmisión total o parcial de algún objetivo económico se destine a los fines del desarrollo del país y no afecte los fundamentos políticos, sociales y económicos del Estado ..”; b) que “el Estado organiza, dirige y controla la actividad económica nacional conforme a un plan que garantiza el desarrollo programado del país..”; c) el reconocimiento de “la propiedad de las empresas mixtas, sociedad y asociaciones económicas ..” y legislativo con: d) la entrega en usufructo de las tierras estatales a las Unidades Básicas de Producción Cooperativa; e) la ampliación del trabajo por cuenta propia; f) las transformaciones substanciales de la actividad financiera, bancaria y tributaria; g) la formalización de la sociedad civil como categoría social y jurídica, y otras, han propiciado una necesaria ampliación en la gama de instituciones legales.

Estas medidas son resultado del claro y dialéctico análisis de la alta dirección política que asumió esas consideraciones teniendo en cuenta la realidad objetiva y como nueva y esperada viable forma de desarrollo en las condiciones objetivas que la situación externa e interna sumieron al país.

Así aparece la descentralización de determinadas ramas económicas y nuevos sujetos que reducen el monopolio estatal y por consiguiente una clara apertura económica que aún no ha sido consolidada y que no menoscaba los principios políticos y sociales del Estado, pero en los cuales existe la posibilidad de la ampliación del capital privado nacional o extranjero como participantes en la generación y manejo de las riquezas del país.

Pero las trascendentales modificaciones constitucionales de 1992 no abarcan en toda su magnitud en el plano legislativo la actuación de los nuevos sujetos económicos y limita su inserción en una esfera de mercado controlado provocando indefensiones y lagunas del Derecho para otros actores de las nuevas relaciones sociales que en la economía han surgido.

En el proceso se dan contradicciones en el orden legal pues imperan aún las preceptivas disposiciones del Decreto Ley No. 15, Normas Básicas para los Contratos económicos, el Decreto Ley No. 24 que dispuso la exclusión de la aplicación en las relaciones económicas mercantiles de los sujetos de las instituciones del Código Civil y del Código de Comercio, y su legislación complementaria en otros Decretos Leyes, Decretos y Resoluciones inspirados por la categorización constitucional del Plan único de Desarrollo económico Social que regía en aquellos momentos de su promulgación además de la aplicabilidad por disposiciones especiales de dichos Códigos a determinadas actividades y otros instrumentos normativos regulando parcial y restringidamente estos nuevos sujetos.

6. La viabilidad de un sistema cooperativo cubano

El Estado es la organización política de la sociedad; el cubano es un Estado socialista evidenciado por el carácter sociopolítico y fundamentalmente económico que tiene su concepción; es una República es decir un poder ejercido por órgano elegido por el pueblo; es unitario dado que su soberanía no está ligada o sujeta a otro ente estatal y por consiguiente se ejerce sin restricciones en lo interno ni externo; la raíz martiana viene dada por la condición de estar organizado sin distingos ciudadanos, concebido con todos y para el bien de todos y el enunciado en su preámbulo del culto a la dignidad plena del hombre.

Los fundamentos políticos, sociales y económicos del Estado se recogen en el conjunto de normas constitucionales que unen los principios políticos con los económicos, fundamentado en la concepción de la interacción de la base y la superestructura como garantía del desarrollo social del pueblo que podemos agruparlos en:

- Principios políticos
- Sistema económico
- Aspectos sociales

Los principios políticos proclaman el carácter socialista del Estado.

El sistema económico está en correspondencia con esos principios políticos, basado en seis formas de propiedad: la estatal, la de los pequeños agricultores, la de las cooperativas de producción agropecuaria, la personal sobre los ingresos y ahorros provenientes del trabajo y sobre los bienes destinados a la satisfacción de las necesidades materiales y espirituales, las de las organizaciones políticas, sociales y de masas y la de las empresas mixtas, sociedades y asociaciones que interactúan dentro de un marco de economía relativamente descentralizada y permite la transmisión total o parcial de bienes estatales a personas naturales o jurídicas siempre y cuando no afecten los principios estatales.

Los fundamentos sociales vienen recogidos resumidamente en los apartados b) y c) del artículo 9 de la Constitución como el derecho al trabajo, la igualdad, la seguridad y asistencia social, la salud, la educación, la cultura, el deporte, la vivienda, en sintetizado ideario social para la satisfacción de las esenciales necesidades materiales y espirituales humanas, reflejando el papel del Estado como servidor del pueblo.

Estos ideales confluyen objetivamente con los principios esenciales del cooperativismo en lo económico y lo social, independiente de las diferencias políticas e ideológicas que puedan subsistir, por lo que es factible llevar, también, la apertura económica nacional hacia el reconocimiento de un sector cooperativo ampliado a otras ramas o sectores de la economía nacional dada: a) la similitud de sus objetivos; b) el carácter social de sus fundamentos; y c) la factibilidad de encauzar sus acciones hacia el bienestar del pueblo cubano.

Un sistema cooperativo ampliado a sectores de gran sensibilidad social como la propia agricultura, los servicios, las industrias locales, artesanales, pequeñas y medianas empresas (redimensionadas) será menos oneroso que la monopolización por empresas emergentes (privadas, de propiedad estatal) o la penetración de capital extranjero y un trabajo privado en mayor magnitud que supondría además un costo político social indeseable.

7. Banco de situaciones problemáticas que puede generar

En el análisis de la viabilidad de un Sistema Cooperativo Cubano surgen una serie de situaciones problemáticas que deben encararse desde los puntos de vistas político, económico, jurídico y psico-social.

Político

- 1.- La tendencia centralizante que ha permeado la existencia de todos los sujetos económicos incluyendo las actuales formas cooperativas (CPA, UBPC);
- 2.- Esencia del control estatal y el control administrativo y sus límites;
- 3.- Liberalización del comercio en una economía controlada;
- 4.- Existencia real de diferentes entes económicos con vida independiente en competencia leal;
- 5.- Fórmulas de equidad y justicia social que equilibren el empleo o desempleo sin desestimar el trabajo ni sobrecargar al Estado;
- 6.- Implicaciones del reembolso de las aportaciones de los socios;
- 7.- Organización social de las cooperativas.

Económico

- 1.- Formación del capital social mediante el aporte de los socios o pago del existente por medio de la capitalización del excedente aportado;
- 2.- Mantenimiento del subsidio limitado a los sujetos de interés estatal;
- 3.- La disolución y liquidación de la sociedad;
- 4.- organización paulatina, oportuna y cuidadosa en la transformación y creación de los nuevos entes económicos;
- 5.- Conceptuar la retribución (anticipo y rendimiento) como medida de pago por el trabajo e integrarla a los resultados de la actividad y aporte del trabajo personal;
- 6.- Tratamiento al reembolso de las aportaciones realizadas para la integración del capital social.

Jurídico

- 1.- Revisión conceptual de la administrativización del Derecho aplicado a la economía y ubicación legal en el campo del Derecho en que actuarán los entes o sujetos económicos en sus relaciones internas, con terceros y con el Estado;
- 2.- Adecuación legislativa a las nuevas características socio económicas que garanticen el desarrollo de la producción, posibiliten una competencia leal, protejan a los consumidores, impidan el desarrollo del ánimo desmedido del lucro y la corrupción; y garanticen el control estatal;
- 3.- Adecuación de las disposiciones tributarias en beneficio de los entes cooperativos;
- 4.- Adecuación del Sistema Judicial a las nuevas realidades socio económicas;
- 5.- El régimen legal del Sistema: contrato de sociedad, estatutos, registros, relaciones jurídicas, aportaciones y su reembolso, etc.

Psico-social

- 1.- Involución de la conciencia social de proletarios (obreros asalariados) en propietarios sociales (cooperativistas).
- 2.- Objetivización del concepto de propietario social: la propiedad como realidad no como sentir;
- 3.- Responsabilidad personal por el aporte al capital social; responsabilidad social por su reembolso;
- 4.- Definición de la organización social de los cooperativistas;
- 5.- Creación de instituciones especializadas en la formación de la conciencia cooperativa con espacios de divulgación.

8. Conclusiones

La conciencia de propietario social presenta un desajuste con la realidad actual, pues la involución psico social del trabajador asalariado requiere del componente material sustentado en la responsabilidad personal por la aportación al capital social y la social por su reembolso como forma de pasar de la conciencia de dueño a la realidad de serlo y actualmente las condiciones del país y su régimen político, económicos y social posibilitan la creación de un Sistema Cooperativo Cubano en diferentes sectores económicos (el propio sector agropecuario, el de los servicios, las industrias locales, artesanales, pequeñas y medianas empresas) sin menoscabo de los fines del pueblo y el Estado, ya que la tradicional concepción de centralización económica por el Estado no se ajusta ni a los presentes sujetos cooperativos ni a los que se

propone su incorporación al Sistema, debiendo adaptarse el Derecho positivo al Sistema propuesto eludiendo el Derecho Administrativo.

Bibliografía

Aguilera Martín, René, Sistema, educación y legislación Cooperativa, La Habana, Editorial Neptuno S.A., 1960. 216 p.

Arismendi Loreto, José. Tratado de Sociedades Civiles y Mercantiles. Caracas. Editorial Gráfica Armenteros. 1979.—622 p.

Buró político del PCC. Acuerdo de 10-9-93. Para llevar a cabo importantes innovaciones en la Agricultura Cubana. La Habana. 1993. 2 p.

Betancourt Angel. Código de Comercio vigente en la República de Cuba./ Angel C. Betancourt/ La Habana. Editorial Rambla, Bouza y Ca. 1917. 525 p.

Bourguet Rodríguez José. Ley del sistema Tributario en Cuba./Ren Bourguet Rodríguez/. Madrid. Ediciones Sengova S.A. 1996.—96 p.

Cuba. Código Civil. La Habana. Editora ENPES. 1988. —164 p.

Cuba. Ministerio de Justicia. Gaceta Oficial de la República de Cuba. Constitución. MINJUST. La Habana. 1976, 1992.

Decreto Ley No. 15/78 Normas Básicas de los Contratos económicos.

Decreto Ley No. 141/93 del Trabajo por Cuenta Propia.

Decreto Ley No. 142/93 de las Unidades Básicas de producción Cooperativas.

Decreto No. 42/78 Reglamento General de la Empresa Estatal.

Fernández Peiso, Avelino, Balber Pérez, Miguel. Jerarquía y ubicación legal de las UBPC II Encuentro Provincial UBPC. 1996.

Garcini, Héctor. Derecho Administrativo. La Habana. Editora ENPES.—266 p.

Derecho Mercantil Español. Colectivo de Autores. La Habana. Editorial MES. 1994

Ley de Reforma Agraria. 17-5-59 Ley de Reforma Urbana.

Ley No. 7/77 de Procedimiento Civil, Administrativo y Laboral.

Ley No. 36/82 de Cooperativas Agropecuarias

Ley No. 54/85 de Asociaciones

Ley No. 73/95 del Sistema Tributario.

Ley No. 77 de Inversiones Extranjeras

Lasarte Álvarez, Carlos. Curso de Derecho Civil Patrimonial. Madrid. Editorial TECNOS, S.A. 1990. 501 p.

- Primer Evento científico sobre Derecho Agrario. Rey Santos, O. La Jurisdicción en el Derecho Agrario. La Habana. CIDA.MINAG. 1988. 77p
- Revista Cubana de Derecho. Compendio de la legislación Agraria Cubana. Dr. Adelardo Martín Alba. Año XVI No. 29. La Habana. 185p.
- Rosental, M. Diccionario filosófico. La Habana. Editora política.—498 p.
- Tesis y Resoluciones del 1er Congreso del Partido. La Habana, 1977.
- Toro, Miguel de. Pequeño Larousse Ilustrado./Miguel de Toro y Gisbert/ La-Habana. Edición Revolución. ICL 1968. 1663p
- Sánchez Roca, Mariano. Cooperativismo y Colectivismo. La Habana, Editorial Lex, 1960. 178p
- Vicente Gella, Agustín. Introducción al derecho Mercantil Comparado. La Habana. Editorial Lex 1934. 420 p.
- Warbasse, J.P. Democracia Cooperativa. Buenos Aires. Editorial Americalis. 1956. 220 p.

COMUNIDAD CAMPESINA KICHWA Y COSMOVISIÓN INDÍGENA EN EL ECUADOR

Antxón MENDIZABAL ETXABE

Euskal Herriko Unibersitatea - Universidad del País Vasco.
tonino@eusnet.org

SUMARIO: Estúdiáanse as raíces da comunidade kichwa, as causas estruturais da súa dominación, marxización e proceso de disolución, e trátase de explica-la proposta indíxena que está na base das mobilizacións, especialmente o erguemento de 1980 e o de 1999-2000: neste último chegaron a destituír-los tres poderes e establecer, por moi breve tempo, a democracia participativa para todo o país.

SUMARIO: Se estudian las raíces de la comunidad kichwa, las causas estructurales de su dominación, marginación y proceso de disolución, y se trata de explicar la propuesta indígena que está en la base de las movilizaciones, especialmente el levantamiento de 1980 y el de 1999-2000: en esta último llegaron a destituir los tres poderes y establecer, por muy breve tiempo, la democracia participativa para todo el país.

SUMMARY: The roots of the Kichwa community are looked at, as are the structural causes of its domination, exclusion and dissolution process. An explanation of the indigenous proposal which was the basis of mobilization, especially in the 1980 and the 1999-2000 revolts. The latter provoked the fall of the three powers and the establishment, although only briefly, of participatory democracy for the entire country.

*“Cuando los indígenas
lloramos,
las lágrimas queman
y nos abren surcos
en la cara
y en el corazón,
donde sembramos
la rebeldía”*

(Dolores Cacuango 1945)

1. La Comunidad Indígena.

Todavía hay colores en el amanecer de Ecuador y doce nacionalidades originarias diferentes; los Kichwa, Shuar, Achuar, Huaorani, Siona, Secoya, Cofán, Záparo, Chachi, Tsa`chila Epera y Awa, conforman aquí su rica biodiversidad cultural; su arco iris particular. Los kichwa, Shuar y Achuar son las nacionalidades mayoritarias, mientras que el resto son estrellas que se apagan bordeando su extinción biológica y cultural.

El poliedro mayoritario Kichwa (tres millones y medio de personas) , establecido en la Sierra y en la Amazonía, destella a su vez en 14 pueblos diferenciados: Saraguro, Cañari, Purhuá, Waranka, Panzaleo, Chibuleo, Salasaca, Quito, Cayambi, Caranqui, Natabuela, Otavalo, Kichwa amazónico y Manta-Huancavilca.

Si bien la estructura de producción y vida comunitaria es aquí la base común en la que se asientan su supervivencia económica, cultura e identidad; las diferentes nacionalidades representan situaciones diferentes de adaptación al medio y estadios diferentes de desarrollo productivo, tecnológico y científico.

Esta ponencia estudia el mundo indígena utilizando como base metodológica una breve aproximación al estudio analítico de la comunidad kichwa. Recoge observaciones efectuadas por mi persona en un estudio empírico sobre las comunidades indígenas de la Sierra del Ecuador realizado en las Comunidades de Pijal-Otavalo, San Pablo Pichincha y Cobos Grande de Ambato. Este estudio empírico sobre las comunidades campesinas fué completado con la labor de campo realizada sobre una comunidad kichwa campesino-urbana, reproducida en la periferia de Quito: la de San Miguel de Calderón.

Con esta base metodológica, y a partir de la comunidad, la Ponencia aborda tres apartados diferentes: el viaje a las causas estructurales que nos lleve a discernir “el origen de las lágrimas” de estas poblaciones; la cosmovisión indígena derivada de su praxis comunitaria y la propuesta indígena, aquí y ahora, para los pueblos del Ecuador, para el mundo andino y para el conjunto de la sociedad Latinoamericana.

Gracias al ayllu (o lo que queda de él en el Ecuador) vive y sobrevive el indio kichwa. Es el pequeño pedazo de tierra sagrada donde se establece la comunidad. La base de su supervivencia económica, de su estructura política propia, del mantenimiento de su cultura, y de su menguada libertad. Tierra y libertad. Es el secreto de su supervivencia histórica, de su enorme resistencia al genocidio, la marginación y la colonización.

La agitación campesina de la década de los cincuenta y sesenta obligó al gobierno a establecer la reforma agraria en 1964 y a ampliarla en 1973. En la lógica de las pautas ideológicas, étnicas políticas y culturales dominantes en la sociedad ecuatoriana, las tierras de primera categoría se vendieron a los extran-

jeros, al objeto de utilizarlas en la producción y exportación de flores¹; las tierras de segunda categoría se concedieron a los mestizos y el resto a los indígenas. Pero no obstante, gracias a la reforma agraria los indios recuperaron las tierras de tercera y cuarta categoría; y en los páramos y en las tierras pedregosas sin agua, aprovecharon para recuperar sus estructuras comunitarias.

1.1. La Familia.

Evidentemente, el ayllu incáico ha sido afectado por los terremotos de V siglos y la antigua propiedad colectiva se divide ahora entre las tierras comunitarias y la propiedad familiar. Funcionamiento comunitario, trabajo colectivo y propiedad familiar. La familia tiene la propiedad de la parcela (alrededor de media hectárea), tiene la propiedad de la vivienda (de barro y sin ventanas) con su cocina de leña, tiene la propiedad del ganado, organiza la producción agrícola y artesanal, y comercializa el escaso excedente.

Es precisamente esta necesidad de superar la miseria y obtener divisas que explica la tendencia creciente de las economías familiares a la especialización de los cultivos, al recurso a los insumos químicos, a la venta de fuerza de trabajo en el exterior de la comunidad y a la especialización creciente de familias enteras en la actividad comercial².

1.2. La Comunidad.

Pero todavía manda la comunidad, se funciona en comunidad. Además de la existencia de algunas tierras comunitarias (algunas tierras cultivables y fundamentalmente “páramo” para pastoreo, paja y leña), la organización del ayllu establece su órgano jurídico supremo en la “asamblea comunera”, donde una vez cada tres meses o cada seis meses, según las diferentes comunidades, se discuten los problemas mas generales de la vida de todos/as: conflictos entre miembros de la comunidad, escuelas, proyectos educativos, asuntos relacionados con el agua, arreglo de infraestructuras, etc.

Un pequeño grupo de 3 ó 4 personas (el presidente, el vicepresidente, el tesorero y el síndico) nombradas por la asamblea, conforman el “cabildo” que gestiona la comunidad. Este órgano de gobierno se responsabiliza del cumplimiento de lo decidido en la asamblea; regula el transporte, el alquiler del tractor, la distribución interna, el recurso a la “minga”.; y vehiculiza la resolución de los conflictos y la aplicación de la justicia indígena

La comunidad establece, careciendo de medios, su pequeño sistema educativo (exigiendo que sea bilingüe); organiza las fiestas (la fiesta del sol³ y

1. De la que Ecuador es uno de los grandes productores y exportadores mundiales

2. Esta especialización en la actividad comercial se convierte en la labor fundamental de pueblos enteros como los kichwas-Otavalo que representan a la mayor parte de los vendedores ecuatorianos en el continente europeo.

3. Es la fiesta del “Inti Raimi” celebrada a finales de junio.

de la comunidad) y coordina con el Shamán (combatido por la clase médica) la asistencia sanitaria a las familias basada en la medicina propia.

1.3. La Reproducción de la Comunidad.

En el corazón de la comunidad, la “minga” es el compromiso comunero por el que la colectividad suministra siempre la fuerza de trabajo y los servicios necesarios para la supervivencia de las familias y del colectivo⁴ (construcción de la vivienda, recogida de las cosechas, labores de siembra, construcción de caminos e infraestructuras, atención a familias en situación de emergencia, muerte, nacimiento o enfermedad).. La “reciprocidad” es la ley sagrada (su religión natural) por el que todo trabajo o servicio recibido por una familia debe ser compensada por su equivalente en el tiempo y ocasión propicios. Es impresionante la manera con la que las familias mas humildes y menos instruidas interiorizan los servicios recibidos y la precisión con que estos son devueltos a sus lugares y familias de origen.

El “compadrazgo”, es un sistema de protección social por el que los indios más ricos (los que tienen más de una hectárea) se comprometen a ser segundos padres (o padres complementarios) de los hijos de los indios más pobres⁵; el “priostazgo” es también un sistema de redistribución por el que los indios más ricos financian la chicha y las fiestas de todos/as en la comunidad. Por fin, la “mística de la pachamama” (su religión natural de nuevo) llena de simbolismo y energía sagrada su existencia terrenal. La minga, la reciprocidad, el compadrazgo, el priostazgo y la mística de la pachamama reproducen con fuerza la comunidad.

Otro factor a considerar en la reproducción de algunas comunidades, hace referencia a los “lienzos familiares” derivados de una artificial y prolongada situación de endogamia, presente en bastantes comunidades como consecuencia de la opresión, marginación y acción desintegradora, impuestas por el colonialismo y el capitalismo a través de la historia.

1.4. Aspectos Generales.

Pero la comunidad es muy pobre. Agrupando entre 100 y 1000 familias en las peores tierras de la reforma agraria; conforma una estructura productiva basada en una agricultura diversificada (el 70%), la ganadería (el 15%) y el artesanado (entre el 10 y el 15%). La cultura agrícola se ha basado siempre en el maíz y la papa; a la que se han añadido de forma progresiva y comple-

4. Una de las claves del éxito de los periódicos levantamientos indígenas en el Ecuador, radica en que la Confederación Nacional Indígena del Ecuador (CONAIE) ha logrado un compromiso con las comunidades, por el que éstas aplican la minga también para las grandes movilizaciones

5. Ultimamente, los beneficiarios del compadrazgo han descubierto a los visitantes y cooperantes europeos, cuyo nivel de riqueza es ampliamente superior a la de los indios ricos. Ello plantea un serio problema de interculturalidad debido a que la valoración y la sensibilidad a la institución del compadrazgo es muy diferente en ambas culturas.

mentaria otros productos de la tierra: cebada, trigo, frijol, abaco, tomate, col, alfalfa, cebolla, sambo, zapallo etc. La ganadería y avicultura es también la típica de las pequeñas economías familiares: gallinas, conejos, cuis, chanchos, ovejas, y algún ganado vacuno.

La comunidad indígena de la sierra ecuatoriana, por lo general, no tiene agua potable y ni siquiera (en el país de los lagos) agua para el regadío de las tierras; dispone de medios de comunicación muy precarios y carece de electricidad. A su vez, el modelo educativo público ecuatoriano ha sido siempre un arma de destrucción y aculturación del mundo indígena; negador de la lengua, cultura y cosmovisión propia; portadora de valores contrarios al campesinado y enfocada hacia el mestizaje y la urbanización.

Culminaremos el cuadro expuesto constatando la introducción creciente de las iglesias evangelistas, que patrimonializando la vida eterna, legitimizan la sumisión, dividen a la comunidad y obstaculizan sus consensos internos, movilizaciones políticas y proyectos de emancipación⁶. La herencia de la colonización española, el Estado-Nación-Ecuatoriano y la cuarta globalización del capitalismo, convergen aquí con fuerza, para disolver la comunidad.

1.5. La Disolución de la Comunidad.

Contextualizando lo anterior emergen las flores de la miseria. Así, pese a que el crecimiento demográfico ha descendido considerablemente y se ubica en una media de 3 ó 4 niños/as por mujer comunera, la mortalidad infantil supera el cien por mil, los partos matan a 10 mujeres por cada 1000 nacidos y en lo que respecta a la desnutrición infantil, ésta es rayana al cien por cien en casi todos los lugares y rara vez desciende del 80%⁷.

Y la comunidad muere. Carente de fuentes de trabajo, la emigración desangra masivamente la comunidad, engrosando el ejército de reserva del país, configurando la venta ambulante de las ciudades y ofertando la fuerza barata de trabajo para los jugosos negocios de producción de flores instalados en las tierras vendidas a los extranjeros por ser de primera calidad. A su vez, la domiciliación bancaria de los que tienen trabajo, la creciente internacionalización hacia Colombia y Europa de sus artesanías y producción textil, el recurso al préstamo y el creciente endeudamiento, monetizan y mercantilizan la comunidad, agudizando su disolución.

Y la comunidad muere, porque fallece su autoestima, la producción agrícola tiende al monocultivo, se recurre de manera creciente a insumos quími-

6. El auge de las iglesias evangelistas es parejo al declive de la iglesia católica, que se produce justo en el momento de la ruptura con su experiencia histórica legitimadora del racismo, opresión política, aniquilación cultural y expoliación económica realizada a través de los siglos contra las comunidades indígenas y de su adscripción a las corrientes emancipadoras de la teología de la liberación.

7. Son datos medios derivados de entrevistas cualitativas realizadas en las comunidades investigadas y a las que hay que aproximarse con cierta cautela.

cos, el Estado Ecuatoriano combate su proyecto educativo, se pierde el respeto a la Pachamama, el individualismo emerge, se esconde la lengua propia, se margina avergonzada la cultura propia y se pierde la identidad. Y “el Ilaqui”, la enfermedad de la tristeza mata y destruye, como mata y destruye la guerra.

1.6. Algunos Aspectos de la Problemática Actual.

A manera de síntesis, en lo que hace referencia a la problemática económica, podemos considerar algunos problemas ya citados como las carencias de agua para el regadío, las carencias de agua potable, la ausencia de “fuentes de trabajo” y las carencias de vías de comunicación, que condicionan estructuralmente el futuro inmediato de la comunidad. A ello tenemos que añadir aquellos aspectos como la falta de adecuadas estructuras de comercialización en la comunidad, la inexistencia de sistemas contables propios, la baja productividad, el escaso aprovechamiento de la tierra comunitaria y más específicamente, la ausencia de “proyecto” comunitario, que condicionan de manera decisiva la “dinámica” actual.

Como quiera también que el bajo precio de las artesanías y productos agrícolas están en la base de una política de transferencia de valor del mundo indígena a los centros urbanos, la economía familiar se asienta muchas veces en el autoconsumo y el excedente es escaso. Es por ello que las comunidades necesitan políticas agrícolas y de desarrollo que superen las marginaciones históricas de este sector y estructuras de precios que modifiquen la actual situación de intercambio desigual entre la ciudad y el campo

En lo que hace referencia a la problemática cultural tenemos que considerar que si bien las nuevas disposiciones constitucionales consagran el “sistema de educación bilingüe”, este importante logro para las nacionalidades indígenas queda invalidado por la ausencia de medidas que compensen el secular abandono histórico de las lenguas y culturas indígenas, así como de la necesaria discriminación positiva para que la democracia sea real y el proyecto viable.

En ausencia de lo anterior, la carencia de materiales en lengua kichwa, la falta de profesorado para la enseñanza bilingüe, las cargas docentes suplementarias que sin ninguna compensación económica deben abordar los profesores/as bilingües y la falta de mentalización del aparato educativo público estatal, hacen que la aplicación de estas disposiciones constitucionales sea ficticia, se originen verdaderas inercias en el funcionariado contrarias a las lenguas y educación indígenas y se desvalore el proyecto de educación bilingüe.

Evidentemente, este proceso converge con la acción desintegradora y asimiladora de la globalización y del Estado-Nación, que se traduce para las comunidades kichwas en pérdida progresiva de identidad (vestimenta, idioma), pérdida de respeto a la Pachamama y cambios de valores éticos y morales en una juventud cada vez acrítica con las pautas político-culturales de la socie-

dad dominante y cada vez más marcada por el individualismo, el conformismo y la ausencia de solidaridad.

2. Viaje a las Causas Estructurales.

Es conocido que la “gran organización social” (se les ha identificado con la sociedad de las abejas) ha sido una característica relevante del imperio incaico. Su avanzado sistema agrícola, su gran organización social, su minuciosa planificación y el desarrollo de una superestructura religiosa coherentemente elaborada, fueron sus auténticas armas en la construcción de su imperio.

Un siglo antes de la llegada de los europeos a América, las tribus, sociedades y culturas del Ecuador sufrieron la anexión y la dominación del mundo incaico. El proceso de su sojuzgamiento fue a veces benévolo y en los lugares donde la resistencia fue dura, cruento, muy cruento. Así, Yaguarcocha o el Lago del Deguello, nos recuerda hoy precisamente el degüello de miles de Quitus, Caras y Atuntaquis por haber resistido valientemente a la dominación incaica. Ello marca el origen del sojuzgamiento de los pueblos del Ecuador

Las tierras de las tribus conquistadas pasaron a ser propiedad del inca. Sin embargo fueron respetados sus costumbres y su religión. Los prisioneros de guerra no fueron convertidos en esclavos, sino puestos en libertad para que volvieran a sus pueblos de origen y pregonaran la bondad del inca y las grandezas del imperio. Esta política benévola de dominación, hizo que poco a poco todas las tribus anexionadas consideraran como suyo el poder y la gloria del imperio.

2.1. La Colonización Europea.

Como en otros lugares de América, la colonización europea fue una auténtica atrocidad. Además de enfermedades, los españoles impusieron la lengua castellana, el latifundio feudal, el trabajo forzado en las minas, la religión católica, la violación masiva de las mujeres indias y el exterminio sistemático de los aborígenes. Rumiñahui en la Sierra(1535) y Jumandi en la Amazonia(1578) lideraron las fallidas resistencias contra el invasor.

Pero si cruenta fue la invasión, cruenta.... muy cruenta fue también la dominación. La imposición de la dominación política y la implantación de una economía latifundista y minera, provocó la desarticulación de las comunidades agrícolas y la desintegración cultural y social de las comunidades indias.

El cataclismo fue enorme. Se destruyeron o dejaron extinguir los enormes cultivos de maíz, yuca, frijoles, pallarés, maní, papa dulce, de la costa del pacífico; se desertizaron grandes extensiones de tierra labrada, anteriormente vitalizadas por la red incaica de irrigación; se quemaron las grandes obras de

la cultura autóctona y se fundieron sus preciosas obras de arte para convertirlas en barrotes de oro y de plata. Los indios eran masivamente arrancados de las comunidades agrícolas (entre ellos iban centenares de indios escultores, arquitectos, ingenieros y astrónomos de la antigua cultura) y reducidos a la servidumbre en las haciendas u obligados al trabajo forzado en condiciones atroces en el interior de las minas. Y ante el agotamiento de la mano de obra indígena, se recurrió a la importación de esclavos negros en proporciones enormes. Este cuadro general de la colonización europea en el mundo incaico, es evidentemente aplicable para Ecuador.

Pero si las sociedades teocráticas estructuradas en base a un centro social, reflejaban una gran fragilidad que se evidenció en la rapidez de su desfondamiento y conquista, la comunidad campesina en cambio, basada en la propiedad colectiva y el trabajo comunitario, ha sido generadora de una gran capacidad de resistencia, como lo evidencia el proceso seguido y su actual pervivencia (el ayllu de la sociedad incaica)

Y los indios del Ecuador sobrevivieron a la larga noche negra de servidumbre, exterminio y aculturación. Justo unos años antes de la independencia, la rebelión de Tupac Amaru se extendió a todas las regiones del Tahuantinsuyu⁸. Junto con ella y en la misma época, las rebeliones indígenas de San Miguel de Molleambro (1760), Riobamba (1764), Cualaceo (1768), Cotacachi (1777), Guano, Otavalo y Cayambe (1778), Alausi (1781), y otras, habían prácticamente desmantelado y derrotado, en territorio ecuatoriano, el aparato y ejército colonial español.

2.2. La República del Ecuador:

El Quiteño Eugenio Espejo estableció las bases ideológicas y políticas de la independencia americana y los ejércitos de Bolívar, San Martín y Sucre derrotaron en Pichincha al imperio español. Tras un breve período en el que las tierras ecuatorianas formaron parte del proyecto bolivariano de la Gran Colombia, el 13 de mayo de 1830 se fundó la República Independiente del Ecuador. Negros, indios, mestizos y blancos pobres conformaron los ejércitos de los libertadores, pero como en otros lugares de América, su triunfo se torno en desdicha.

La nueva aristocracia criolla, que había sido parte del sistema colonial de dominación, mandaba en los nuevos estados, mientras que para ellos.... continuaba la hacienda, el despojo de los Ayllus, los diezmos, la servidumbre, la marginación y la aculturación. La independencia criolla parceló las tierras comunitarias primero para reconstruir los grandes latifundios mas tarde; promovió la pérdida de la identidad colectiva de las nacionalidades indígenas e impulsó el comportamiento individualista.

8. Hace referencia a la rebelión dirigida por Tupac Amaru en 1780, que con epicentro en Perú y extendida a los países del mundo incaico es considerada por algunos autores como el intento fallido de la auténtica independencia de América.

El modelo aprendido en la independencia de los Estados Unidos y en la Revolución Francesa, basado en los exclusivos derechos individuales y la propiedad privada, se imponía. Se explica en este contexto aquel decreto de 1824 en el que el libertador “otorgaba a los indios de los Andes la propiedad individual de sus tierras”, propiciando la disolución de los ayllus y la quiebra de las tierras comunitarias⁹. El propio proyecto criollo de Bolívar quedó roto por la lógica criolla que creaba grandes haciendas en las manos ambiciosas de sus generales: Ecuador para Flores, Colombia para Santander, Perú para El Cuencano La Mar, Bolivia para Sucre y Venezuela para Páez. Reparto de haciendas, cuyos conflictos fronterizos trajeron tantas guerras y tantas miserias.

La historia ecuatoriana del siglo XX ha estado también unida a la historia de las extracciones petroleras y de los intereses de las transnacionales. La Standard Oil y la Anglo Saxon Petroleum Company lucharon entre sí para obtener las concesiones petroleras en el Oriente y controlar la Amazonía¹⁰; organizando actividades paramilitares que “limpiaban” de indios los lugares codiciados. En este contexto, la familia Rockefeller defendió los intereses norteamericanos auspiciando la aventura militar peruana de 1941, que ocupó 250.000 kilómetros cuadrados de Ecuador, para integrarlos en la vecina Perú; creando de paso una rivalidad, anteriormente inexistente, entre estos dos Estados que se traduciría en los posteriores conflictos bélicos de 1981 y 1995 entre Ecuador y Perú.

Estos territorios eran las tierras ancestrales de muchos pueblos, que no merecieron a las empresas transnacionales y a esos Estados-Nación, mas atenciones ni consideración que las bestias que habitaban la selva. Poco después, la Texaco hegemonizó el pedazo de Amazonía que había quedado para Ecuador, acosando a los Huaorani y tratando de reducirlos a una reserva en su territorio de origen.

2.3. *El Modelo de Sustitución de Importaciones.*

La herencia colonial determinó que la especialización productiva del Ecuador se basara en productos como el cacao, el café, el banano y posteriormente el petróleo. Una clásica economía tercermundista basada en la exportación de productos agrícolas y materias primas.

No obstante, las ideas promulgadas por la CEPAL y difundidas por todo América Latina en la década de los 50 orientan al Ecuador hacia un proceso de industrialización encaminado a sustituir las importaciones. En el nuevo modelo de desarrollo el Estado juega un papel central, como agente inversionista y consumidor de la producción nacional. La tecnocratización del Estado

9. Crónica de la desnacionalización de la tierra y la dignidad de dos pueblos. Arturo Campaña. Espacios, n° 9. CINDES. 1999.

10. La Standard Oil es la actual Exxon y defendía los intereses norteamericanos contra la Anglo Saxon Petroleum Company, subsidiaria del Consorcio Anglo Holandés Royal Dutch Shell

orientaba al gobierno en sus inversiones públicas, dotaba a los sectores productivos de la información requerida y generaba empleo para los estratos medios de la sociedad ecuatoriana. El sector externo transfería parte de sus rentas al gobierno y la modernización conllevaba el proceso de urbanización y la mejora de los servicios urbanos.

Sin embargo, la década de los 50 culminó con un sistema político poco modificado, una estructura agraria intacta, un desarrollo industrial deficiente y un movimiento indígena-campesino en agitación creciente.

La respuesta del sistema político a la agitación social y al nuevo referente creado por la revolución cubana fue la dictadura militar. Esta trató de abordar una nueva fase de industrialización garantizando altos niveles de explotación de la fuerza de trabajo, integró el Ecuador en la Organización de Países exportadores de Petróleo, reestructuró la tenencia de la tierra y estableció una serie de regulaciones arancelarias, tributarias y administrativas..

Además, precisamente cuando las economías desarrolladas se adentran en la “crisis energética” de 1973 emerge Ecuador como país petrolero en la escena mundial. La demanda internacional de petróleo dispara las exportaciones con saltos cualitativos del 64% en el bienio 1972-73 y del 60% en el 1973-74; arrastrando crecimientos del 16 y el 17% en la producción de bienes y servicios durante los mismos períodos y posibilitando incrementos sustanciales de los ingresos del fisco¹¹.

No obstante, el limitado poder económico del Estado condicionó la materialización de este proceso de sustitución de importaciones y sentó las bases de un esquema dualista de acumulación: el sector agroexportador y el emergente sector industrial.

2.4. La Deuda.

Este modelo de industrialización dependía de la importación masiva de tecnología y bienes de capital y prácticamente toda la inversión de capital fijo durante la década de los setenta era de importación. Si consideramos además las importaciones de materias primas, insumos y bienes de consumo que acompañan al modelo, explicamos como pese al fuerte ascenso de las exportaciones, el déficit de la balanza comercial sigue siendo, a excepción de los años 73 y 74, un componente estructural de la economía ecuatoriana en ésta década. Por lo tanto, el crecimiento que experimentó la economía ecuatoriana se solventaba con el financiamiento externo.

En estas condiciones, el Ecuador aprovechó la coyuntura favorable otorgada por el FMI en 1973 para la obtención de préstamos internacionales y entre 1970 y 1982 la deuda externa ecuatoriana se multiplicó por treinta, pa-

11. Banco Central del Ecuador. 1991.

sando de 241 a 6.186 millones de dólares¹². De esta manera, Ecuador se vio obligado a cumplir con un creciente servicio de la deuda externa que suponía el 64,5% de las exportaciones a finales de la década de los 70.

El incremento de las tasas de interés internacionales en los primeros años de la década de los 80, obligan a destinar el 75% de los nuevos préstamos concedidos al pago del servicio de la deuda¹³ y aparece en su verdadera magnitud la decisiva hipoteca de esta dependencia internacional. Así, la deuda externa ecuatoriana se convierte en un instrumento de financiamiento para las economías desarrolladas y en una forma de sometimiento del país a los intereses extranjeros.

2.5. La Globalización Económica y Social.

Con la aparición en la década de los 70 de las tecnologías derivadas de la revolución de la microelectrónica se generaliza la demanda de créditos en las empresas de los países industrializados, al objeto de atender a las necesidades de procesos productivos mas intensivos en capital. A ello se añade la política de oferta del presidente Reagan, que financia el déficit fiscal USA con emisiones de Deuda Pública. Su consecuencia inmediata fué el aumento de las tasas internacionales de interés, que repercutió duramente en aquellos países que, como el Ecuador, habían convertido la financiación internacional en la base de su proceso de acumulación. Estos países se convirtieron a su vez en financiadores de los nuevos procesos productivos de los países industrializados.

2.5.1. El Nuevo Modelo de Acumulación.

La deuda es así el instrumento que obliga al Ecuador a insertarse en la nueva economía-mundo de la cuarta globalización. La situación creada a partir de los 70 llevó al gobierno a buscar una renegociación de su deuda externa con la banca internacional que le obligo a aceptar las condiciones de política económica impuestas por el Fondo Monetario Internacional. Dicho de otra manera, el Estado debía aplicar las políticas de ajuste exigidas por el FMI y perdía la capacidad real para conducir su economía.

Estas políticas de ajustes se orientaron al equilibrio de las finanzas públicas, la reducción de gasto público y la privatización de las empresas del Estado. Dentro de la estructura de ingresos, la elevación del precio de los combustibles y los ajustes continuos de las tarifas eléctricas, telefónicas y de agua potable, se convirtieron, junto a la eliminación de los subsidios, en las cuentas más dinámicas de la administración pública. En lo que respecta a la estructura del sector público se privilegió el pago de los intereses de la deu-

12. Banco Central del Ecuador. 1990

13. De la estabilización monetaria al ajuste estructural. Francisco Racines. En Ajuste Estructural en los Andes. Ediciones ABYA-YALA. 1.993.

da externa, disminuyendo los recursos destinados a salud, educación y cobertura social.

2.5.2. Carácter Estructural de la Distribución Regresiva del Ingreso.

La distribución regresiva del ingreso es un elemento estructural del modelo derivado de las medidas de ajuste. Así, según datos de 1986, el 11,3% de las familias del Ecuador se encontraban en una situación de pobreza absoluta, un 50,9% alcanzaba, en el mejor de los casos, a satisfacer sus necesidades básicas y un 13,9% se ubicaba en el estrato más alto¹⁴. Por otra parte, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Hogares efectuada en 1987, el 63,3% de la población de las ciudades de Quito, Guayaquil y Cuenca tenían ingresos inferiores al monto de la canasta alimentaria. Al interior de estas ciudades el sector informal urbano mantenía al 70% de las familias.

En este contexto, la política social del gobierno, en coherencia con las condiciones exigidas por el modelo de ajuste, pasa por prestar atención a los sectores mas depauperados y que el resto de la población encuentre sus propios medios de subsistencia. Y es aquí donde debemos ubicar el surgimiento de las ONGs, los proyectos de desarrollo urbano y rural, algunos proyectos gubernamentales de maquila y los programas de promoción microempresarial. El objetivo no es impulsar un proceso de acumulación de estos sectores sino crear las condiciones que permitan la subsistencia a amplios sectores de la población.

2.5.3. La Adaptación de los Instrumentos de Dominación.

Llegados a esta situación, el Estado perfila nuevos elementos extraeconómicos de corte ideológico, represivo y jurídico. Entre ellos destaca “la movilización de todo el aparato de información” al objeto de mentalizar a la población de que en la nueva situación de crisis, debe restringir su consumo, sus peticiones y sus reivindicaciones. Junto a ello perfeccionó sus mecanismos represivos (detenciones, toques de queda, e intervención militar en las manifestaciones) al objeto de neutralizar las huelgas convocadas por el Frente Unitario de Trabajadores; y estableció una limitada legislación social al objeto de desmovilizar a las organizaciones populares.

2.5.4. Las Masas Campesino-Indígenas.

Hay que considerar también que los bajos precios de los alimentos, artesanías y otros artículos de primera necesidad se derivan de una política de marginación y sobre-explotación de las masas campesino-indígenas, que financian de esta manera el desarrollo urbano. Hay que añadir además que el

14. Idem. Francisco Racines.

tratamiento histórico del Estado-Nación sobre el sector primario se ha caracterizado por aplicar un sistema de “expoliación” y/o de marginación que nunca ha considerado la necesidad de hacer inversiones en este sector y explica el bajo contenido tecnológico de la explotación agraria.

Por otra parte, los datos disponibles de la década de los ochenta nos muestran que el acceso a semillas, fertilizantes y material agrícola está cada vez más lejos de las posibilidades de unas economías familiares enraizadas en la extrema pobreza, condicionando así la viabilidad de las comunidades indígenas¹⁵.

2.5.5. La Década de los 90.

Rodrigo Borja, Sixto Duran Ballén, Abdalá Bucaram y Jamil Mahuad, no dudaron jamás en seguir por la gran pista neoliberal, aplicando las recetas de “integración económica mundial” exigidos por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. Para todos ellos, Ecuador era un país exportable y la continuación de la colonización de la Amazonia, el origen de los grandes recursos destinados al pago de una deuda que crecía sin control. Corderos para los poderosos, pero lobos sanguinarios para los débiles, civilizaban así, con impunidad depredadora, a los últimos bárbaros, mitad bestias - mitad humanos, que inmemorialmente habitaban en esta tierra.

A comienzos de 1999 Ecuador mantiene una inflación de 45%, el déficit fiscal supone el 5,1% del PIB; el déficit de la balanza comercial supera los 1000 millones de dólares; la deuda externa supera los 15.000 millones de dólares, el desempleo llega al 17% ; el subempleo al 50% de la población económicamente activa; un millón de niños están trabajando; se evalúa en cerca del 80% de la población en situación de pobreza; y 20% de los ecuatorianos sobreviven en la extrema pobreza¹⁶.

3. La Cosmovisión Indígena.

La cuarta globalización del capitalismo fortalece la democracia representativa, readecúa el Estado-Nación, consolida la racionalidad occidental, impulsa la homogeneización lingüístico-cultural, nos enseña la importancia del “tener” y generaliza, a través del “American way of life”, el nuevo ciudadano cosmopolita e individualizado.

Pero la cotidiana vivencia del indio en la comunidad, asentada en una experiencia de siglos y a veces de milenios, construye la particular percepción

15. Los datos publicados por El Banco Nacional de Fomento muestran que durante la década de los ochenta los precios de las semillas se multiplican por ocho, los de los fertilizantes por trece y los de maquinaria agrícola por nueve, manteniéndose estables los precios de los productos agrícolas en el mismo período

16. La administración Mahuad, nuevo gobierno de las oligarquías y el imperialismo. Pablo Miranda. Espacios, n° 9. CINDES. 1999.

indígena de la realidad. Desarrollo de la individualidad y prioridad de la comunidad; Participación, reflexión, debate y consenso en la gestión de la comunidad. Solidaridad, reciprocidad y respeto sagrado a la Pachamama. Lengua, cultura e identidad propias, como cemento cohesionador de ésta arquitectura material y espiritual.

Enraizados en la enorme capacidad de resistencia de la comunidad indígena, los indios ecuatorianos tienen en su activo siglos de resistencia y su condición de desposeídos como clase oprimida y como nacionalidades colonizadas y expoliadas. Tienen también una reserva de humanidad comunitaria. Para ellos la naturaleza y la tierra es como el sol, de nadie y de todos/as, y el bien común está en la raíz misma de su cosmovisión indígena. Comunitarismo y Pachamama los convierte en una reserva de energía, ideas y fuerza para la emancipación humana.

Es la cosmovisión indígena; fuente de sueños y proyectos, fuerza vital regeneradora de voluntades y energías, embalse de potenciales alternativas. Ella choca frontalmente con nuestra concepción del poder, nuestra democracia, nuestra constitución, nuestra modernidad y nuestra monoversidad. De esta manera, los sucesivos levantamientos del indígena ecuatoriano en la década de los noventa contradicen nuestro proceso histórico.

3.1. Los Indígenas y la Constitución.

El Ecuador, es una República de ciudadanos libres iguales y 170 años de existencia han tratado de garantizar, por el fuego y la sangre, la veracidad de esta afirmación. Así, el presidente García Moreno enviaba en 1875 el siguiente mensaje a las Cámaras de la República: “no esta lejos el día en que tengamos que perseguir a la raza jibara en masa, a mano armada, para ahuyentarla de nuestro suelo y diseminarla en nuestras costas; dejando libre la colonización de aquellas fértiles e incultas comarcas. Para éstas y otras partes despobladas de nuestro territorio, obtendremos en breve una inmigración de alemanes católicos, si dais al gobierno la autorización y los fondos suficientes”¹⁷. Mas tarde las empresas petroleras crearon bandas armadas al objeto de exterminar a los indios/as en las zonas asentadas.

Como en otros lugares de América Latina, el indio “no existe”. Y no existe porque si existiera habría que reconocer los derechos sociales, políticos y culturales derivados del reconocimiento de su existencia. La libertad y la igualdad solo es válida para los iguales y el indio, es decir, el “otro” es diferente. El indio puede ser campesino, obrero, pobre, parado, ciudadano o excluido, pero nunca “indio” Y cuando el indio se convierte en sujeto de la historia, el cínico manto de civilización occidental que encubre la racista sociedad uninacional, se resquebraja.

17. Indios y Criollos. E.Serrano. Quito, 1980

3.2. Democracia y Pueblos Indígenas.

El indígena visualiza la democracia a través “de la comunidad” y lo identifica a la reciprocidad, a la cooperación, a la participación, al diálogo, a la reflexión para lograr los consensos, a la armonía, a la solidaridad y a la equidad. Por eso no entiende cuando el Estado y el poder blanco le hablan de democracia. Por ello, es muy difícil explicar al indio lo que es la democracia.

No puede entender que pueda ser democrática una gran comunidad en la que el 20% de la población sea rica y el 80% se ubique en la miseria. Contrariamente al discurso del blanco, su democracia le suena a abuso, interés particular, manipulación y engaño. Para el indígena además, la justicia del poder es la injusticia, su democracia es chanchullo y los partidos políticos son empresas electorales que ofrecen y ganan.. dinero. Frente a todo ello, el indígena no tiene discurso propio; solo tiene su lucha, su praxis comunitaria..... y su mirada.

3.3. Cultura, Ideología, Ética y Globalización.

Frente a la mundialización de la mercancía impuesta por la globalización; frente a la mercantilización de las relaciones humanas, el indígena responde con la comunidad. Para sobrevivir en la globalización, de la comunidad hacia fuera, desarrolla las categorías mercantiles. De la comunidad hacia dentro, la reciprocidad y la solidaridad. Pero el nuevo sujeto del imperialismo cultural, es decir, el nuevo tipo de persona, cosmopolita, pseudo-universal, aculturada e individualizada, que un capitalismo internacionalizado y mundializado necesita para su reproducción penetra también en el interior de las comunidades. Ello se refleja por los cambios culturales que acompañan al cambio de la diversidad alimenticia tradicional, a la pérdida progresiva de identidad (vestimenta, música, idioma), al cambio de valores éticos y morales de un sector de la juventud que se reflejan en nuevas pautas de individualismo, egoísmo, insolidaridad, falta de respeto a los mayores y pérdida de respeto a la Pachamama.

4. La Propuesta Indígena.

El reverso dialéctico del proceso es el “poder indígena”. El “ushay” o poder propio es para el mundo indígena la capacidad de desarrollarse colectivamente con el aporte de las distintas gentes y de los distintos espacios; con la riqueza añadida generada por la biodiversidad (pensamiento, personalidad, cultura).

Por ello, en los municipios de mayoría indígena se conforman asambleas donde los representantes de las comunidades analizan el presupuesto municipal priorizando las necesidades fundamentales y realizando un control y seguimiento de las inversiones. De esta manera, se democratiza el municipio y se optimizan los pocos recursos que llegan a la alcaldía desde el gobierno

central. La gestión participativa permite además hacer muchas más cosas que las estipuladas en el presupuesto

En este sentido, cuando el indígena habla de poder político está hablando de democracia participativa y su propuesta choca con la estructura “los tres poderes consustanciales a la democracia representativa”. Cuando el indígena habla de poder político, está hablando también de “la alianza” entre las diferentes nacionalidades indígenas y de la alianza entre el mundo indígena y los sectores progresistas y problematizados no indígenas.

Pero para ellos esa alianza debe estar basada en un diagnóstico común que visualice el origen de las lágrimas; es decir, en la identificación y resolución de los problemas estructurales que afectan al conjunto de los Pueblos del Ecuador. Su propuesta hoy es refundar un estado multinacional, un estado distinto, un país nuevo, rompiendo las viejas estructuras políticas, sociales y culturales que, según ellos, se han agotado¹⁸.

Culminaremos este apartado mencionando dos recientes acontecimientos insertados en lo que se ha venido a denominar como el “primer levantamiento americano del nuevo milenio” y que reflejan precisamente esta “cosmovisión” y “propuesta indígena” en la praxis social y política del indio ecuatoriano

El primero hace referencia a la constitución en diciembre de 1999 de los “Parlamentos de los Pueblos Indios”, que más tarde, integrando a los movimientos sociales, se transformará en el “Parlamento Popular de los Pueblos del Ecuador”. La propuesta de los parlamentos es acogida por todos los sectores y se constituye en todas las provincias. El objetivo es lograr la participación del pueblo para que defina las propuestas y demandas de cada región o sector, siendo transferidas luego al Parlamento Nacional de los Pueblos.

El segundo, conexionado con el anterior, hace referencia a la iniciativa del Parlamento de Tungurahua, en la primera semana de enero, lanzando la propuesta de destituir a los funcionarios de los tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. La propuesta es discutida por todos los parlamentos populares y la movilización se focaliza hacia la “destitución de los tres poderes”.

En la proclama denominada como “Mandato del Parlamento de los Pueblos del Ecuador para la Salvación Nacional”¹⁹ reafirman que la democracia debe regresar a su única fuente: la soberanía popular; resuelven convocar a los pueblos del Ecuador a un levantamiento general y tratan de refundar un país nuevo con la constitución de la nueva república de los pueblos del Ecuador. En el mismo mandato hacen referencia a las coordinadas programáticas alternativas de la nueva república, en los titulados de: nueva economía; pan con dignidad, empleo y salud para todos; nueva democracia y reforma del Estado; seguridad humana; educación; identidad cultural;

18. La rebelión de los indios (entrevista Luis Macas). Kintto Lucas. Abya-Yala. 2000.

19. Mandato del Parlamento de los Pueblos del Ecuador para la Salvación Nacional. alai n° 306.

equilibrio socioambiental; soberanía nacional; unidad latinoamericana y política internacional.

Durante 4 horas, por primera vez en la historia, el movimiento indígena fue parte del poder político de un país latinoamericano. Abolieron los tres poderes de la democracia burguesa y establecieron un gobierno popular basado en la democracia participativa. En nombre de la defensa de la democracia occidental, ningún país reconoció al nuevo gobierno.

El levantamiento de 1980 demostró al país y al mundo que las nacionalidades indias no habían desaparecido y estaban en condiciones de ser, con planteamientos propios, un actor fundamental de la sociedad ecuatoriana. El levantamiento de 1999 y de los primeros días del 2000, demuestra que las nacionalidades indígenas tienen propuestas alternativas para el conjunto de la sociedad ecuatoriana.

V SIMPOSIO DE DESARROLLO RURAL Y COOPERATIVISMO

Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas.
ANAP.

CUBA, 14 Ó 16 DE XUÑO DO 2001.

Presidente do Comité Organizador:

Felipe González Gallo

Teléfono e Fax 53-422-81272

economia@uclv.etecsa.cu

glezgallo@uclv.etecsa.cu

TEMÁTICAS A DEBATER:

1. Desenvolvemento rural e agrario sustentable.
 - * Agricultura sustentable e revolución científico-técnica: visión do século XXI
 - * Economía ambiental e sustentabilidade
 - * O modelo campesiño e o desenvolvemento rural no século XXI
 - * A agricultura de gran escala e as formas colectivas: visións e alternativas
 - * Agricultura suburbana e a solución ó problema alimentario.
2. Turismo e equilibrio medioambiental en función do desenvolvemento nacional e local.
3. O cooperativismo na experiencia internacional.
 - * Modelos de cooperativas nacionais e o seu papel na economía local
 - * Administración e xestión nas cooperativas e outras formas colectivas
 - * Cooperativas de vivenda: experiencias viables
 - * Dereito rural e lexislación cooperativa.
4. Mercados agrícolas, desenvolvemento rural e seguranza alimentaria.
 - * A seguranza alimentaria mundial fronte ás retesías do século XXI
 - * O comercio mundial de alimentos: prolegómenos actuais e futuros
 - * O comercio de produtos agrícolas ecolóxicos.
5. A comunidade rural e a súa integración ó desenvolvemento local.
 - * Empresas comunais e desenvolvemento local
 - * Experiencias nacionais
 - * A muller e a xuventude no medio rural: realidades e expectativas
 - * Poboación rural e desenvolvemento local. Metodoloxías de estimación de poboacións en pequenos territorios.

INSTRUCCIÓN OS AUTORES E COLABORADORES

1. Os orixinais poden ser enviados ó Editor de Cooperativismo e Economía Social en calquera lingua, preferiblemente en galego. Será publicado, sen embargo, en galego. A tradución e revisión será a cargo do Editor, non obstante a final aquiescencia do autor ou autora coa versión final, se iso fora practicable.
2. Os artigos deberán axustarse a un máximo de trinta páxinas mecanografiadas a espazo duplo. Deberán tamén ser acompañadas en soporte electrónico, preferiblemente en Word ou WP.
3. As referencias bibliográficas, notas de actualidade, reseñas de xornadas, información de cursiños, programas, cartas, comunicacións, etc. terán unha extensión variable, de acordo coas esixencias da información. No caso de non se axustaren ós requerimentos de Cooperativismo e Economía Social, a Mesa de Redacción poderá solicitar do autor ou autora os oportunos cambios.
4. Cooperativismo e Economía Social supón que os orixinais recibidos son inéditos, non asumindo responsabilidades noutro caso.
5. A primeira páxina do orixinal conterá a penas a información seguinte: 1. O título; 2. O(s) nome(s), profesión(s), filiación(s) institucional(is) do(s) autor(es); 3. O enderezo.
6. Xunto coas colaboracións deberase xuntar unha nota biográfica que non exceda as cinco liñas.
7. Os textos serán acompañados dun resumo de extensión non superior ás 100 palabras.

LIBROS RECIBIDOS E RECENSIÓNS.

En tódolos números presentase a lista dos libros enviados a Cooperativismo e Economía Social.

Cando os autores/editores desexen a publicación de recensións, deberán someter á Mesa de Redacción dous exemplares das obras en causa. Os editores, non entanto, non se obrigan a publicar recensións de tódalas obras que lle sexan enviadas con este obxectivo.

O procedemento formal de recepción de artigos en Cooperativismo e Economía Social consistirá en:

- A Á recepción do artigo comunicáraselle ó autor a recepción e prazo de resposta da primeira lectura e aceptación.
- B Os artigos serán sometidos a unha revisión crítica realizada por dous expertos elixidos pola dirección colexiada. Para seren publicados en Cooperativismo e Economía Social, estes dous informes deberán ser favorables. Se os informes solicitaran algunha modificación, comunicáraselle ó autor.
- C Os criterios establecidos para informar a revisión crítica son:
 1. Interese social do artigo.
 2. Importancia da mensaxe do artigo para a maioría dos lectores da revista.
 3. Novidade da mensaxe do artigo.
 4. Validez científica da evidencia na que se basean as conclusións do artigo.
 5. Utilidade do artigo para a revista na súa política de cubrir un perfil de temas máis ou menos amplo.

Alberto C. Averhoff Casamayor é profesor da Universidade Central Marta Abreu de Las Villas. Membro do *Grupo de Estudios de Desarrollo Rural y Cooperativismo*. Correo electrónico: economía@uclv.etecsa.cu

León Avelino Fernández Peiso é profesor da Universidade de Cienfuegos. Desenvolve o proxecto *Estudios Xurídicos do Cooperativismo*. Facultad Industrial Economía. Universidad de Cienfuegos. Cuatrocaminos. Cienfuegos. Cuba. CP 55100. Correo electrónico: afdez@uclv.etecsa.cu

Víctor M. Figueroa Albelo é profesor da Universidade Central Marta Abreu, de Las Villas. Membro do *Grupo de Estudios de Desarrollo Rural y Cooperativismo*. Correo electrónico: economía@uclv.etecsa.cu

Jesús René Pino Alonso é profesor da Universidade de Cienfuegos. Universidade de Cienfuegos Carlos Rafael Rodríguez, carretera a Rodas, km. 4, Cuatro Caminos, Cienfuegos, CP 59430. Cuba. Tel / Fax (53)(432)2-1413. Correo electrónico: jrpino@ucf.edu.cu

Antxon Mendizábal Etxabe é profesor de economía aplicada na Euskal Herriko Unibersitatea, Universidade do País Vasco. Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación. Campus de Leioa. 48940. Bizkaia. Tamén é profesor de GEZKI (Instituto Universitario de Dereito Cooperativo), 943-292794. Donosti. Correo electrónico: tonino@eusnet.org

